



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

## ACTA No. TRES

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: ENERO 5  
DE 1998

### SUMARIO:

#### ACAPITE:

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II ORDEN DEL DIA.
- III INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE LAS GESTIONES REALIZADAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA NACIONAL.
- IV CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL PROYECTO DE REGLAMENTO ORGANICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA NACIONAL.
- V CLAUSURA DE LA SESION.



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

**ACTA No. TRPS**Sesión: **MATUTINA DE LA ASAMBLA NACIONAL CONSTITUYENTE**Fecha: **ENERO 5  
DE 1998****INDICE:****ACAPITE:****PAGINAS:**

I	Instalación de la sesión. ....	2
II	Orden del Día. ....	2
III	Informe de la Presidencia sobre las gestiones realizadas para el funcionamiento de la Asamblea Nacional. ....	3-5
	Intervención del Representante:	
	Sánchez Ribadeneira Bolívar.....	4, 5
IV	Conocimiento y resolución sobre el proyecto de Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la Asamblea Nacional. ....	5
	Intervenciones de los Representantes:	
	Albán Gómez Ernesto .....	9, 25, 29, 33, 96, 163
	Santos Vera Marcelo .....	11, 43, 96, 136-139
	Dotti Almeida Marcelo .....	11, 17, 22, 28, 32, 44 47, 48, 51, 64, 67, 74 76, 77, 78, 91, 103, 127, 133, 134, 143- 144, 145, 162, 167, 172-175.
	Ayala Mora Enrique .....	12, 13, 14, 27, 31, 37



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

**ACTA No. TRES**

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: ENERO 5  
DE 1998**INDICE:****CONTINUACION:****PAGINAS:**

Ayala Mora Enrique .....	38, 40, 41, 59, 60, 66 73, 84, 105, 127, 151 139-143, 152, 165, 166
Carbonel Yonfa Francisco .....	14
Cisneros Donoso Rodrigo .....	15, 40, 61, 74, 75, 79 80, 81, 158-160
Vela Puga Alexandra .....	15, 21, 28, 44, 56, 57 161
Rodríguez Edgar Iván .....	16, 24, 25, 99-101, 102, 103, 114-116, 155-158.
Malo González Claudio .....	17, 23, 51, 65, 66, 84 171
Gallardo Zavala Glorie .....	18, 39, 69, 70, 125, 126
Sevilla Montalvo Juan .....	18, 34, 41, 60, 85, 113, 163
Andrade Endara Gabriel .....	18
Montalvo Mendoza Edgar .....	19
Guerrero Guerrero Fernando .....	20, 46, 57, 61, 168, 170
Galarza López Gabriel .....	20, 94
Andrade Caiindo Luis .....	20, 21
Castro Bonfites Nicolás .....	21, 33, 58, 59, 117, 118, 119, 120



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

**ACTA No. TRES**

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: ENERO 5  
DE 1998**INDICE:****CONTINUACION:****PAGINAS:**

Vera Arrata Alfredo .....	22, 36, 58, 68, 72, 94, 95, 96, 97, 104, 110, 111, 147-149, 177.
Sevilla Larrea Roque .....	22, 23, 30, 45, 70, 71, 152
Dávalos Guevara Mauricio .....	23, 36, 101, 104, 128, 129, 130, 153-155, 171
Chávez Alvarez Angel Polibio .....	26, 106
León Luna Víctor .....	26
Trujillo Vásquez Julio César .....	27, 78, 79, 123, 175.
Vega Angel .....	32
Kun Ramírez Manuel .....	33
Alcívar Santos Orlando .....	34, 42, 49, 108, 124, 128, 130, 149-151.
Barrezueta Pazmiño Carlos .....	38, 60, 70
Sánchez Ribadeneira Bolívar .....	38, 39, 56, 63, 68, 69.
Rohon Hervas César .....	39, 107
Carrión Maldonado José .....	39, 40, 63
Cárdenas Espinoza Juan .....	47, 62, 92, 130-132
Noboa Bejarano Ricardo .....	55, 58, 97, 98, 176.
Kon Loor Jacinto .....	56, 121-123
Castanier Muñoz Juan .....	64, 112, 145, 146
Romero Loayza Franco .....	65,
Vega Delgado Gustavo .....	71
Coello Izquierdo Mario .....	71, 72





ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

**ACTA No. TRES**

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: ENERO 5  
DE 1998**INDICE:****CONTINUACION:****PAGINAS:**

López Bustamante Lauro .....	72,81
Restrepo Guzmán Marco .....	77
Zambrano Segovia Mariano .....	78
Ojeda de Vaca Gladys .....	79,83,84
Santillán Oleas Edgar .....	82
Viteri Jiménez Cynthia .....	85,106
Mejía Montesdeoca Luis .....	86,87,88,90,92,93, 94.
Lobato Vinuesa Víctor .....	92
Cortés Villalba Marco .....	108
Reinoso Garzón Luis .....	116,117
Falconí Espinosa Guillermo .....	176
V Clausura de la sesión. ....	178



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 01

En Sangolquí, cantón Kumiñahui, provincia de Pichincha, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón Tiwintza, de la Academia de Guerra del Ejército, sede de la Asamblea Nacional Constituyente, bajo la Presidencia de su titular, Osvaldo Hurtado Larrea, se instala la sesión matutina, siendo las diez horas diez minutos.-----

En la Secretaría actúa el doctor Diego Ordóñez Guerrero, Secretario de la Asamblea Nacional Constituyente.-----

A esta sesión concurren los siguientes Representantes:-----

ALBAN GOMEZ ERNESTO	CHAVEZ ALVAREZ ANGEL
ALCIVAR SANTOS ORLANDO	CHUMPI FELIPE MARCELINO
ALVAREZ ULLOA JAZMINE	DAVALOS GUEVARA MAURICIO
ANDRADE ENDARA GABRIEL	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ANDRADE GALINDO LUIS	FALCONI ESPINOZA GUILLERMO
AÑAZCO CASTILLO JORGE	GALARZA LOPEZ GABRIEL
AREVALO BARZALLO VAISER	GALLARDO ZAVALA GLORIA
ASAN WONSANG JOSE	GUERRERO GUERRERO FERNANDO
AYALA MORA ENRIQUE	HARO HARO CORNELIO
BARREZUETA PAZMIÑO CARLOS	KON LOOR JACINTO
BERMEO JARAMILLO LUIS	KUN RAMIREZ MANUEL
BRAVO ANDRADE ELIECER	LEON LUNA VICTOR
CARBONELL YONFA FRANCISCO	LOBATO VINUEZA VICTOR
CARDENAS ESPINOZA JUAN	LOPEZ SAUD IVAN
CARRION MALDONADO JOSE	LOPEZ BUSTAMANTE LAURO
CASTANIER MUÑOZ JUAN	LLERENA OLVERA OSCAR
CASTRO BENITES NICOLAS	MALO GONZALEZ CLAUDIO
CISNEROS DONOSO RODRIGO	MARQUEZ JIMENEZ NELSON
COELLO SANTANA GUILLERMO	MEJIA MONTESDEOCA LUIS
COELLO IZQUIERDO MARIO	MERCHAN LUCO NICANOR
CORDOVA CEPEDA PATRICIO	MINUCHE MURILLO MARIO
CORTES VILLALBA MARCO	MONTALVO MENDOZA EDGAR



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág. : 02

NAVEDA SUAREZ PATRICIA  
NOBOA BEJARANO RICARDO  
OJEDA DE VACA GLADYS  
ORTIZ YANGARI ANGEL  
PACARI VEGA NINA  
POGGI ZAMBRANO HUMBERTO  
REINOSO GARZON LUIS  
RESTREPO GUZMAN MARCO  
RODRIGUEZ EDGAR IVAN  
ROHON HERVAS CESAR  
ROMERO LOAYZA FRANCO  
RUIZ ENRIQUEZ HUGO  
SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR

SANTILLAN OLEAS EDGAR  
SANTOS VERA MARCELO  
SEVILLA MONTALVO JUAN  
SEVILLA LARREA ROQUE  
TRUJILLO VASQUEZ CESAR  
VALAREZO SIGCHO MIGUEL  
VEGA DELGADO GUSTAVO  
VEGA ILAQUITCHE JOSE  
VERA ARRATA ALFREDO  
VELA PUGA ALEXANDRA  
VITERI JIMENEZ CYNTHIA  
ZAMBRANO SEGOVIA MARIANO



EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión. Por favor, sírvase leer el Orden del Día, señor Secretario.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Orden del Día de la sesión del lunes 5 de enero de 1998. 1. Información de la Presidencia sobre las gestiones realizadas para el funcionamiento de la Asamblea Nacional; 2. Conocimiento y resolución sobre el proyecto del Reglamento Orgánico de funcionamiento de la Asamblea Nacional". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 03

- III -

EL SENOR PRESIDENTE. Pienso que todos ustedes han advertido el enorme esfuerzo realizado por quienes tuvieron a su cargo el trabajo de la logística referida a la Asamblea para brindarles a ustedes las comodidades posibles; no son las ideales y probablemente a algunos les parecerán insuficientes, con toda razón. También a quienes no siendo miembros de la Asamblea van a participar de algún modo en sus deliberaciones, llevándolas a conocimiento público, como es el caso de los medios de comunicación. De todas maneras, me parece que el espacio físico para el trabajo del pleno de la Asamblea, de las Comisiones, de los bloques, de los partidos políticos y agrupaciones y del personal administrativo, ofrece al menos las indispensables comodidades para un trabajo eficaz. Esto ha sido posible gracias al Ejército ecuatoriano, al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y del Comandante General del Ejército, que nos ofrecieron la posibilidad de que ocupáramos las instalaciones de la Academia de Guerra. Quisiera agradecer esta cooperación del Ejército ecuatoriano. También gracias al trabajo realizado por el Vicepresidente Luis Mejía y por sus colaboradores, que han laborado a lo largo de estos diez días, incluso los feriados, y a veces por largas jornadas de doce y dieciséis horas; quisiera también agradecer al Vicepresidente Mejía y a sus colaboradores; al Presidente del Congreso Nacional que nos ha proporcionado este equipo de micrófonos a fin de que se llene también este requisito para una adecuada labor de la Asamblea, deseo agradecer al señor Presidente del Congreso Nacional. Deseo también formular un especial reconocimiento al Director de la Academia de Guerra, coronel Marco Játiva y al personal de la Academia de Guerra, que también colaboró con la comisión de organización para reali





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 04

zar este notable trabajo que nos ha permitido iniciar las deliberaciones del día de hoy; sin este local, el de la Academia de Guerra, y sin los aportes que acabo de mencionar, habría sido imposible que la Asamblea inicie sus deliberaciones el día de hoy. Deseo también agradecer a la Comisión que preparó el proyecto de Reglamento, que también ha laborado hasta la noche de ayer, así como a la Secretaría de la Asamblea. También debo informarles que está listo un presupuesto elaborado por el Vicepresidente Luis Mejía y que a medio día se reunirá la Comisión Administrativa de la Asamblea para examinarlo, todo esto, si es del caso, llegará a conocimiento de la Asamblea. No quiero concluir esta intervención sin desearles a todos ustedes un buen año mil novecientos noventa y ocho y un positivo trabajo para el bien del Ecuador y del pueblo ecuatoriano. Segundo punto del Orden del Día, señor Secretario. El representante Bolívar Sánchez, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA. Sí, señor Presidente. Es para denunciar un hecho sucedido hace dos semanas. Luego de que la Asamblea se declara en receso, declaramos en la Universidad Andina, me dirigía para la ciudad de Guayaquil; había un paro de municipalidades y en buena fe me topé con un grupo de hombres de mala fe y de tan mala fe que, con metralleta en mano, apuntaron al Asambleísta, al saber que era del partido Socialcristiano, rociaron con combustible mi vehículo y a mi joven hijo. Denuncio esto porque pienso que la violencia se ha institucionalizado en nuestro país, si no hay respeto para asambleístas y no hay respeto para otros ciudadanos de parte de autoridades como el alcalde de mala fe, qué esperamos de este país. Protesto ante esta Asamblea y ante el país por la violencia que se utiliza; el alcalde, con metralleta en mano y sus ayudantes llenos de cargadores de ametralladora disparando contra hombres y mujeres, que lo único que querían era cruzar y avanzar a sus hogares para pasar



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág. : 05

las navidades con su familia. Llegué hasta Fumisa, una escuela de Policía y me sorprendí al escuchar que el Jefe de esa unidad policial, me decía que eso no era nuevo, que eso siempre había pasado en esa zona, que luego llegaba una patrulla de policía a contar que ellos también se habían tirado al suelo para no sufrir las consecuencias de este ataque vandálico del Alcalde de Buena Fe, del Guayas. Bienso, señor Presidente, que esta violencia que viene de alcaldes como el de Buena Fe, la violencia que existe cuando nuestros hermanos mueren en Pacundo Guerra, en deslaves, mueren en Manabí, en Guayas y en otras provincias, están enfermos y no reciben la ayuda médica que deben, es violencia también, y estamos aquí en esta Asamblea para condenar todo tipo de violencia y creo que es mi obligación, que esta Asamblea tome cartas en el asunto para que esto no suceda más. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Creo recoger la opinión de los integrantes de la Asamblea al expresar mi solidaridad al colega que ha sufrido esta agresión y voy a pedir a la Secretaría, que prepare un texto para enviar al señor Ministro de Gobierno, solicitándole una investigación y una sanción a quienes fueron culpables de este atentado. El segundo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El segundo punto del Orden del Día, dice: "Conocimiento y resolución sobre el proyecto de Reglamento Orgánico de funcionamiento de la Asamblea Nacional",-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes de entrar a su debate, quiero también





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág. 06

seguramente recogiendo la opinión de los integrantes de la Asamblea, saludar a los periodistas ecuatorianos, y particularmente a quienes nos acompañan, por ser el día de hoy su Día; esperamos contar con su colaboración para que llevando ellos a la opinión pública estos debates, participe el país en este evento tan trascendental para el futuro del Ecuador. Señor Secretario, lea por favor, la moción que fue aprobada en una sesión anterior, referida al tratamiento que íbamos a dar el debate del Reglamento de la Asamblea.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La moción aprobada por unanimidad fue presentada por el representante doctor Julio César Trujillo y dice "Que se integre una comisión, conformada por cada uno de los partidos y movimientos políticos aquí presentes. Que esta Comisión nos presente un informe en base a todos los proyectos de reglamentos que existen en Secretaría, y que los artículos sobre los cuales haya acuerdo en la Comisión no se los discuta aquí en la Asamblea, a menos que algún representante expresamente pida con determinación del artículo que quiere que sea sometido a discusión, los otros, que se den por aprobados y que tan solo se discutan los artículos sobre los cuales haya discrepancia en el seno de la Comisión". Hasta ahí la moción aprobada por unanimidad, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quisiera que algún representante de la Comisión, porque me parece que no tenía la comisión un Presidente, informe cuáles son los artículos sobre los que no existió consenso. No conocía que había un oficio, por favor, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El informe dice lo siguiente: "Quito, 4 de enero de 1998. Señor doctor Osvaldo Hurtado Larrea, Presidente de la Asamblea Nacional En su Despacho Señor Presidente: La Comisión designada para elabo



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 07

rar el Reglamento Interno de la Asamblea Nacional se permite someter a su consideración el proyecto adjunto. La Comisión ha llegado a consenso respecto de los textos de los diversos artículos, a excepción de los números: Cuatro, que hace referencia al número de integrantes de la Comisión Administrativa; el número cinco que guarda relación con el número de integrantes de las diversas comisiones; y, el artículo veintisiete que establece la mayoría a considerarse para aprobar las reformas constitucionales. De tal manera, la Comisión ha dado cumplimiento a la tarea encomendada por la Asamblea Nacional. Atentamente, doctor Orlando Alcívar". Hay una nota al pie de la firma que dice: "Falta acuerdo total sobre el Artículo seis. Doctor Enrique Ayala, doctor Juan Castanier, licenciado Iván Rodríguez, doctor Julio César Trujillo, abogada Alexandra Vela, arquitecto Alfredo Vera". Hasta ahí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a proceder a la lectura del proyecto de Reglamento Orgánico y de Procedimiento elaborado por la Comisión, de acuerdo al informe que han presentado sus integrantes. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Consulto, señor Presidente, la lectura es del reglamento en la totalidad, o los textos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me parece que sí. Tenemos que cumplir con esa formalidad.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "La Asamblea Nacional en ejercicio de sus facultades constitucionales expide el siguiente Reglamento Orgánico y de Procedimiento. 1. De la Organización General de la Asamblea. Artículo 1. Para el desarrollo de sus actividades la Asamblea designará, de entre sus miembros, en votación nominativa y por mayoría absoluta, un Presidente



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 08

y dos Vicepresidentes. De igual manera y de fuera de sus seno, designará un Secretario General y un Prosecretario". "Artículo 2...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si no hay observaciones a cada uno de los artículos, y no las habrá, salvo aquellos en los que exista algún problema de redacción, de acuerdo a la resolución tomada en base de la moción del doctor Trujillo, daremos por aprobado cada uno de los artículos que sean leídos. Artículo dos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. El Presidente representará a la Asamblea y tendrá las siguientes atribuciones: a) Presidir la Asamblea Nacional; b) Convocar, instalar, dirigir y clausurar las sesiones de la Asamblea y de la Comisión Administrativa; c) Formular el orden del día cuando la Comisión Administrativa no lo hiciere; d) Abrir los debates y cerrarlos cuando los considere suficientemente tratados; e) Llamar la atención al representante que se apartare de la materia de la discusión o que infringiera la ley o este reglamento; f) Precisar el asunto en consideración; g) Disponer las votaciones y declarar aprobadas o negadas las correspondientes propuestas; h) Suscribir con el Secretario los documentos auténticos de las resoluciones y demás decisiones adoptadas por la Asamblea; i) Suscribir con el Secretario las actas de las sesiones que serán aprobadas por la Asamblea y a falta de ésta, por la Comisión Administrativa; j) Integrar las comisiones ocasionales que fueren necesarias; k) Ordenar el retiro del público asistente si actuare indebidamente; y, l) Dar curso a los asuntos administrativos que no requieran de resolución de la Asamblea".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El representante Ernesto Albán, tiene la palabra.-----





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta Nº 3

Pág.: 09

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Parece que en el literal c) falta una frase: "Abrir los debates y cerrarlos cuando los temas han sido suficientemente tratados".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome nota Secretaria. Representante Chávez, pidió la palabra? Ah, sobre el mismo tema. Artículo tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. En ausencia del Presidente lo subrogará en su orden, el primero y el segundo Vicepresidentes. El Presidente o cualquiera de los Vicepresidentes, si fuera del caso, podrá encargar a cualquier representante la dirección de la sesión". Hasta ahí el Artículo tres". "Parágrafo 2. De la Comisión Administrativa".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo cuatro, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 4. La Comisión Administrativa se reunirá por convocatoria directa del Presidente diariamente para la elaboración del Orden del Día; y, una vez por semana para el despacho de los asuntos administrativos, económicos y financieros. Se integrará por el Presidente, los dos Vicepresidente y por (2, 4) representantes designados por la Asamblea, de bancadas distintas a las de aquellos. Esta Comisión aprobará el presupuesto de la Asamblea que contemplará las remuneraciones de los dignatarios, representantes, funcionarios y empleados de la misma". Hasta ahí el Artículo cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como este es un artículo sobre el cual no existe consenso, consulto a ustedes sobre postergar su debate para el final, para cuando finalice la lectura de todos los artículos del Reglamento. Me parece que eso va a facilitar la discusión. Procedemos así, señor Secretario.-----



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N<sup>o</sup>. 3

Pág.: 10

EL SEÑOR SECRETARIO. Si, señor Presidente. "Tercera. De las Comisiones. 1. Comisiones Especializadas. Alternativa 1. Artículo 5. La Asamblea Nacional contará con las siguientes siete comisiones especializadas integradas cada una por -en blanco- representantes. Comisión primera: Estado, población, organización territorial, régimen seccional; Comisión segunda: Derechos, deberes y garantías individuales y colectivas; Comisión tercera: Derechos políticos, participación democrática; Comisión cuarta: Organización económica; Comisión quinta: Instituciones políticas; Comisión sexta: Administración de justicia ordinaria y constitucional, Ministerio Público; Comisión Séptima: Derechos sociales, económicos y culturales. Alternativa 2 Artículo 5. La Asamblea Nacional contará con las siguientes diez Comisiones especializadas integrada cada una por -en blanco- representantes. Comisión primera: Estado, población, derechos, deberes y garantías individuales y colectivas; Comisión segunda: Derechos políticos y participación democrática; Comisión tercera: Instituciones políticas; Comisión cuarta: Justicia ordinaria y constitucional, Ministerio Público; Comisión quinta: Organización territorial, régimen seccional, descentralización; Comisión sexta: Derechos sociales, salud, seguridad social y trabajo; Comisión séptima: Derechos sociales dos, familia, educación, cultura; Comisión octava: Organización económica uno: Principios, sectores de la economía, propiedad; Comisión novena: Organización económica dos, sistema tributario, sistema monetario, organismos de control".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Habría que hacer una corrección allí, no son diez, sino nueve. Este artículo lo discutiremos también al finalizar la lectura y aprobación del Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Dos. Comisiones Especiales. Artículo 6. La Asamblea integrará una Comisión de Constitución con representantes de las agrupaciones políticas presentes en la



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 11

Asamblea, la misma que preparará los informes para segundo debate de las reformas constitucionales y la redacción final de las mismas". Hasta ahí el Artículo seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Santos.-----

EL REPRESENTANTE SANTOS VERA. Señor Presidente, señores Representantes: En la Comisión que elaboró este proyecto de reglamento se llegó a acuerdos y en determinados puntos no fue posible encontrar el consenso; esos puntos que fueron señalados en forma expresa en la comunicación que se leyó al inicio de esta sesión, pero en esa misma comunicación existe una salvedad anotada por el doctor Orlando Alcívar, quien manifiesta respecto de este artículo sexto que falta acuerdo total; es decir, no existe tampoco consenso respecto del Artículo sexto. Consulto a la Presidencia si, de acuerdo con el procedimiento que hemos adoptado en estos casos, dejamos este tema para tratarlo al final o señalo las observaciones que queremos presentar respecto de este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dejémoslo para examinarlo al final del articulado. Me parece que sería lo adecuado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 7. La Asamblea integrará una Comisión de Excusas y Calificaciones que estará compuesta por cinco miembros. Además de las funciones que son inherentes a su naturaleza, tendrá a su cargo la elaboración del informe para la aplicación de las normas de la declaración del compromiso de Ética, suscrito por los representantes". Hasta ahí el Artículo séptimo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo ocho.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Tres. Comisiones Ocasionales. Artículo





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N<sup>o</sup>. 3

Pág.: ii

R. EL PRESIDENTE de la Asamblea podrá integrar las Comisiones Ocasionales que se requieran para el mejor cumplimiento de las funciones... El número de miembros de cada Comisión será determinado de acuerdo a sus fines, procurando reflejar en ellas la proporcionalidad de los diferentes sectores". Hasta ahí el Artículo ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Dotti.-----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. En este artículo que acabamos de escuchar, podría completarse con un párrafo que señale que: "A las comisiones especiales o especialísimas que estructure la Presidencia sobre temas específicos, se les impida tratar los temas, los capítulos y los contenidos que ya constan como temas de las comisiones principales". Es decir, los temas y contenidos de estas comisiones especialísimas integradas por usted, señor Presidente, deben tratar asuntos exclusivos y excluyentes de los contenidos de las otras comisiones. Si usted dispone, señor Presidente, este artículo podría también quedar para un tratamiento posterior.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si lo consideran necesario, aunque me parece que ese es el espíritu del artículo; son Comisiones especiales no referidas a la reforma constitucional, verdad? Pero si no hay oposición podemos añadir un inciso que deje aún más claro este concepto. Recogemos este inciso para que conste como segundo en el Artículo ocho. Artículo nueve.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Cuarto. Normas de Funcionamiento. Artículo 9. Todo Representante deberá ser parte con voz y voto en una Comisión, en todo caso, no podrá pertenecer a más de dos. Los miembros de la Asamblea podrán asistir con derecho a voz a cualquier comisión especializada". Hasta ahí el Artículo nueve, señor Presidente.-----



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 12

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Enrique Ayala.-----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Una aclaración del espíritu del Reglamento, que no sé si quepa siquiera plantear una modificación, pero que queda claro, que los miembros de la Asamblea no pueden pertenecer a más de dos comisiones permanentes; o sea, que las comisiones especializadas, no de las comisiones especiales, obviamente, pueden pertenecer, si fuera del caso, al número necesario de comisiones ocasionales. Que quede claro porque en la redacción no se logró establecer.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sugiere algún texto, para clarificar la redacción?-----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. No precisamente. Pero si esto queda claro dentro del debate, no creo que haga falta...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay un acuerdo. Verdad? Yo creo que queda claro. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 10. Cada Comisión elegirá un Presidente y un Vicepresidente quienes tendrán respecto de la Comisión, las mismas atribuciones y obligaciones señaladas en este Reglamento para el Presidente de la Asamblea, en lo que sea pertinente. Igualmente, cada Comisión designará un Secretario, quien ejercerá respecto de la Comisión, las mismas funciones señaladas para el Secretario General de la Asamblea, en lo que sea pertinente". Hasta ahí el Artículo diez, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo once, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Cuarto. De los procedimientos generales. Artículo 11. La Asamblea laborará de lunes a viernes durante



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 13

ocho horas diarias. Las sesiones ordinarias se realizarán en el horario que fija la Comisión Administrativa. El Presidente podrá convocar a sesiones extraordinarias con anticipación de, al menos, veinticuatro horas". Hasta ahí el Artículo once, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo doce, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 12. Las sesiones de la Asamblea serán públicas, podrán instalarse desde la hora fijada, cualquiera sea el número de representantes presentes, presidida por el Presidente o a falta de él, por el primer o segundo Vicepresidentes, en su orden. Las sesiones de la Asamblea tendrán una duración de cuatro horas, podrán prorrogarse por una hora más por decisión de la mayoría de los representantes presentes. Una sesión podrá ser declarada permanente con el voto favorable de las dos terceras partes". Hasta ahí el Artículo doce, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Enrique Ayala.-----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Señor Presidente, una observación que quiero hacerle la Comisión al pleno de la Asamblea Nacional. En este esquema de organización de las sesiones, que la Comisión ha previsto, desaparece el concepto de quórum; la Asamblea no requerirá nunca el quórum para funcionar, quiere decir que se instalará con los representantes que estén presentes a la hora que quien la presida, la instale, y para efectos de votación, se requerirán las votaciones que la propia Asamblea resuelva en el mismo Reglamento. Es importante hacer notar a la Asamblea este punto, porque significa una innovación fundamental de cómo viene funcionando el Congreso Nacional; es decir no se podrá en ningún momento suspender la sesión por falta de quórum, lo que podrá hacerse es, postergar una



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 14

votación cuando no hay el número suficiente de sus miembros de la Asamblea para poder votar, pero las deliberaciones podrán continuar con los representantes que estén presentes, hasta que se cumplan los plazos previstos, incluso hay que observar que podría declararse sesión permanente con un número reducido de miembros de la Asamblea, si es que eso son los dos tercios de los presentes. En esto hubo total acuerdo en la Comisión, y lo que quiero, simplemente significar a usted y a los señores miembros de la Asamblea, es que estamos agotando mecanismos de funcionamiento bastante diversos del que el Congreso Nacional ha venido teniendo durante diecinueve años. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tomamos nota de la aclaración. Artículo trece.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 13. Todas las sesiones de la Asamblea y de las Comisiones serán grabadas. Las de la Asamblea serán transmitidas por radio y/o televisión". Hasta ahí el Artículo trece, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Carbonell, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE CARBONELL YONFA. Señor Presidente, señores assembleístas: Estuve este fin de semana en la provincia del Napo, y el clamor de nuestro pueblo es que se le haga saber qué es lo que trata la Asamblea Nacional. De tal manera que sugiero en el Artículo trece, el que la Asamblea Nacional, de manera obligatoria, tendrá que presentarle un informe al país semanalmente, que será retransmitido por cadena de radio y televisión nacional. Esa es mi petición, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Cisneros.-----





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 15

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO. Un asunto meramente formal, señor Presidente. Como está el texto da la impresión que la Asamblea impone la obligación que ésta sea transmitida por radio y televisión. Entonces, creo que el texto debería decir lo siguiente: "Todas las sesiones de la Asamblea y de las comisiones, serán grabadas", igual como está en el reglamento, el cambio viene aquí "Las de la Asamblea serán, hay que agregar la palabra libremente, transmitidas por radio y/o televisión". Hay que agregar la palabra libremente, porque ésta cambia completamente. "Podrán ser libremente transmitidas por radio y/o televisión". Esa es mi observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La representante Alexandra Vela.-----

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Gracias, señor Presidente. El criterio de la Comisión no fue el que acaba de señalar el representante Cisneros. El criterio de la Comisión fue exactamente contrario; es decir, que las comisiones cuando se reúnen a realizar su trabajo, llegar a los acuerdos indispensables, generar los criterios, aprobar los textos iniciales, eso es una sesión de trabajo que no debe ser transmitida públicamente. Pero en el momento en que esos textos vienen a la discusión del pleno, en donde es importante que el pueblo ecuatoriano reciba una orientación adecuada sobre el objeto de la discusión, tratándose de una reforma a la Constitución, esa sesión debe ser transmitida por radio o por televisión; de manera que todos los ecuatorianos, que tienen un proceso de participación muy importante en esta reforma de la Constitución, estén perfectamente enterados de las razones, de los hechos, de los fundamentos que llevaron a estos asambleístas a hacer aquellas reformas a la Constitución. Ese fue el sentido y ese fue el texto; por lo tanto, recoge exactamente el sentido que fue objeto de consenso



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta Nº 3

Pág.: 16

y aprobado unánimemente en el seno de la Comisión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Iván Rodríguez.-----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Quiero contribuir a las expresiones de la representante Alexandra Vela. El espíritu precisamente de la Comisión, es que el pueblo ecuatoriano conozca de una fuente propia, que es digna, original, como es la Asamblea Nacional, qué es lo que está tratando con relación a las aspiraciones que este pueblo sembró el treinta de noviembre. Uno de los puntos, inclusive que el día de ayer en la noche se había resuelto por unanimidad, si cabe decirlo, era el problema que quién va a transmitir en directo el mensaje, los puntos de vista, el desarrollo del pleno de la Asamblea Nacional; y habíamos manifestado que el Gobierno y el Estado tiene, para citar un caso, una radio que se llama Radio Nacional del Ecuador, que comúnmente, si no me equivoco, sigue transmitiendo diariamente las sesiones o el desarrollo de las sesiones del Congreso Nacional, sea del Plenario de las Comisiones Legislativas o del pleno del Congreso Nacional. Pero, también hay otros medios de comunicación que hacen ese trabajo de información, si no me equivoco, el Canal veintinueve, ese es un hecho, Radio "Sucesos" para señalarlo; y esto puede ser una pauta para que la Asamblea medie los recursos correspondientes para que se establezca una especie de un contrato, que aquí vale la pena citarlo con cualquier o con cualquiera de los medios de comunicación que sean factibles, pero que tengan la connotación nacional, el pueblo ecuatoriano tiene el derecho de recibir la información adecuada desde el núcleo central de la Asamblea Nacional. Ese es el espíritu central de la sesión, tal como reza el informe, contribuyendo, a lo que Alexandra lo ha manifestado con anterioridad, señor Presidente. Gracias.-----





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 17

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Claudio Malo.-----

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. Señor Presidente, de acuerdo con esta redacción, no se prevé por ningún concepto "sesiones reservadas". Están eliminadas en esta Asamblea las sesiones reservadas o hay algún motivo que conste en lo posterior del Reglamento?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Alguien a nombre de la Comisión, puede informar sobre esto? Está más adelante. Representante Marcelo Dotti.-----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. Todo lo que se debate y se resuelva, debe conocerlo el pueblo. Alexandra Vela, decía: "La Asamblea debe, promover la publicación radial, televisiva, completa y total de los debates"; pero la palabra "debe", implica, señor Presidente, un presupuesto y un costo. Frente a ello, me permito poner en su conocimiento lo que es obvio y que todo el mundo conoce. La televisión abierta, la televisión que no es local, la VHF, tiene costos muy elevados de transmisión, probablemente impagables para el presupuesto exiguo que nos hemos auto impuesto. Iván Rodríguez, decía hace un momento, y quiero corroborar su reflexión, que podrían resolver eso, apelando a las transmisiones de cualquiera de los canales UHF locales, me ponía el caso de uno, ni siquiera quiero mencionarlo. Pero cualquiera de los canales de televisión UHF, los de la televisión abierta podría ser utilizado. Me permito finalmente recomendar que sea la Comisión Administrativa, la que estudie estas posibilidades. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alfredo Vera? No? La representante Gloria Gallardo, tiene la palabra.-----



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta Nº 3

Pág. 18

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. Señor Presidente, solamente una observación al Artículo trece, que dice que todas las sesiones de la Asamblea y de las Comisiones, serán grabadas. Es importante, considerando que es una práctica parlamentaria que esas sesiones grabadas sean entregadas, el diario de debates a cada uno de los asambleístas, el borrador, porque es importante conocer cómo han quedado esas grabaciones impresas, en caso que exista alguna corrección, en donde las palabras nuestras no hayan sido tergiversadas, y más aún por otro lado, que va a significar una ayuda, ya que en un programa de televisión se diga, por ejemplo, el Asambleísta tal dijo tal cosa en tal debate, si nosotros lo tenemos por escrito, podemos hacer un seguimiento de los puntos de vista en los debates, de los diferentes asambleístas. Lo que propongo es que este diario de debates se los pueda entregar a cada uno de los asambleístas, conforme se vayan dando. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Creo que podemos hacerlo, y es bueno y útil. El representante Juan Sevilla, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. Una ligera observación, señor Presidente, de redacción. Se dice: Que las sesiones de la Asamblea podrán transmitirse por radio y por televisión... (inaudible).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría, tome nota. Representante Andrade.-----

EL REPRESENTANTE ANDRADE ENDARA. Considerando que este artículo, posibilita que todo el pueblo ecuatoriano esté informado de lo que sucede aquí en la Asamblea, yo sí quisiera que en caso de la provincia de Galápagos, se dé un trato especial, porque allá el único canal de televisión que llega es el Canal SITEVE; entonces si no hay ningún acercamiento





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N.º. 3

Pág.: 19

a través de este canal, la provincia de Galápagos no va a estar al tanto de todo lo que suceda en la Asamblea. En ese sentido hago mi sugerencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Este asunto es técnico, administrativo y financiero. Yo sugeriría que se deje en manos de la Comisión Administrativa, para que ella encuentre los caminos más adecuados, para llevar el pueblo ecuatoriano un informe adecuado de nuestros debates, en función de los recursos y del interés de los respectivos medios de comunicación; incluso convendría examinar que la Radio Nacional del Ecuador, pueda tomar a su cargo esta tarea que es muy importante para la democracia ecuatoriana. Representante Edgar Montalvo, sobre este mismo punto?-----

EL REPRESENTANTE MONTALVO MENDOZA. Sí, señor Presidente. Pienso que podría ampliarse este artículo para tomar en cuenta a los medios de comunicación escrita. Pienso que las resoluciones de esta Asamblea y de las Comisiones serán publicadas a través de los medios de comunicación escrita. Eso es lo que quería añadir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome nota, Secretaría, para la redacción final. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 14. La Asamblea podrá declararse en comisión general para escuchar a representantes de personas jurídicas, y excepcionalmente, a personas naturales que lo soliciten con la debida autorización, previa del Presidente. En ella intervendrá un solo expositor, sin que los representantes puedan hacer uso de la palabra dentro de la comisión general". Hasta ahí el Artículo catorce, señor Presidente.-----



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 20

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Fernando Guerrero, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO. En qué local? Debe ser en el pleno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No creo que sea necesario establecerlo en el Reglamento. Representante Gabriel Galarza.-----

EL REPRESENTANTE GALARZA . Sí, señor Presidente. Tenía la misma inquietud, pero quisiera recoger y felicitar a la Comisión ese espíritu de trabajo frente a las condiciones en que van a recibir a las organizaciones de nuestra sociedad civil, incluso del Estado. Es decir que la comisión general sea una institución que permanentemente esté trabajando en el seno de la Asamblea Nacional. La preocupación va en este sentido, en este recinto nosotros vemos el trabajo que se ha hecho, pero creo que va a ser un poco difícil, casi imposible recibir, cuando haya un conjunto bastante grande de representantes de la sociedad civil, que vienen a exponer sus puntos de vista sobre aspectos que son cruciales para la vida ecuatoriana. Creo que sobre esto debería meditarse un poco más, y que se piense aún, a lo mejor en la alternativa del Plenario del Congreso Nacional, o que se adecúe un local en este recinto, que es limitado, porque sabemos que va a ser declarado como recinto civil.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Luis Andrade.-----

EL REPRESENTANTE ANDRADE GALINDO. Señor Presidente, señores assembleístas, refiriéndome al Artículo catorce, considero que una comisión general tiene por objeto entrar en una parte informal, para tomar el conocimiento adecuado de la situación. En la parte final hay una prohibición, "sin que los repre





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

cta N° 3

Pág.: 21

sentantes puedan hacer uso de la palabra dentro de la comisión general", creo que esto vendría a privar de un legítimo *derecho de nosotros los representantes, para pedir o solicitar* alguna aclaración a la comisión general que comparezca al seno de la Asamblea. En tal virtud, sugiero que se estudie la posibilidad de suprimir la parte final, que sería conculcar un derecho de los asambleístas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nicolás Castro.-----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Creo que la Comisión general no debe... la parte sustantiva que luego el pleno va a decidir.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alexandra Vela.-----

EL REPRESENTANTE VELA PUGA. Gracias, señor Presidente. Simplemente para dar una información: Las comisiones generales, de acuerdo con la resolución que adoptó esta misma Asamblea, al inicio de sus sesiones, puede realizarse en diferentes sitios, en este lugar en que estamos sesionando, puede ser en este salón, puede ser en el salón auditorio que está al lado, que es bastante más grande y cómodo para la recepción de ese tipo de comisiones, y que puede ser en el salón del pleno del Congreso, ocasionalmente, de acuerdo con la resolución que fue adoptada por esta Asamblea. Entonces, me parece que no debíamos incorporar en el reglamento el lugar, que debe quedar a discreción del Presidente de la Asamblea, dependiendo del número de personas y de la facilidad que deba prestarse para esas comisiones puedan llevarse adelante. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alfredo Vera.-----



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 22

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente, la idea de la comisión al señalar la necesidad que los assembleístas no participen o abran un debate frente a una comisión general, es precisamente para que los assembleístas escuchen a la opinión ciudadana. Los assembleístas se van a escuchar entre ellos cuando hayan los debates, pero si viene una comisión de cualquier naturaleza y cada assembleísta quiere lucirse para quedar bien ante la comunidad, entonces, en lugar de acometer el objetivo de la comisión general, que es escuchar a la ciudadanía, vamos a escucharnos nosotros. Yo, por eso creo que este señalamiento es importantísimo, para que las comisiones generales cumplan el objetivo que es el de escuchar a la opinión pública y no el de escucharnos nosotros mismos.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marcelo Dotti.-----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. En efecto para corroborar lo dicho por la colega Alexandra Vela. En días de Navidad, yo visité este recinto y me di cuenta que los militares, que todo lo preven, tenían planificado un salón auditorio para las comisiones generales, y el espíritu que nos anima para recibir a la gente en comisión general es que la Asamblea escuche la voz de la sociedad civil. Este recinto en el que estamos este momento, es posible que no se dé abasto para comisiones generales numerosas, por tanto, me permito sugerir a usted, que es su prerrogativa el conformar comisiones generales, designe una con la mayor participación posible de la correlación de fuerzas de esta Asamblea, encargada de recibir comisiones generales. En todo caso, esa es una facultad discrecional de usted, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Roque Sevilla.-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA LARREA. Señor Presidente, sugiero





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 23

que se permita que los representantes puedan hacer preguntas durante las comisiones generales, por tanto no pueden intervenir en el debate en sí mismo, que este artículo lo prohíbe. Y sugiero que en la última parte de la última oración del texto presentado, se diga: "Y los representantes podrán intervenir exclusivamente formulando preguntas". Simple y llanamente para aclarar el contenido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Las preguntas siempre van acompañadas de discurso. Representante Mauricio Dávalos.-----

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. Señor Presidente, señores assembleístas, lamentablemente hay una debilidad en todo político que el que, apenas tiene un micrófono adelante y peor si es que es acompañado con cámaras de televisión, pretende siempre presentarse ante el público y cuando hay comisiones generales, especialmente, de determinado tipo de interés político, esta inclinación se agudiza. Yo creo que las comisiones generales deben llevarnos a nosotros, fundamentalmente, a recibir la opinión de los grupos y/o personas que se acerquen a la Asamblea para expresarles, y no debe ser la oportunidad para que hagamos oír un discurso de parte de los assembleístas. Por eso me parece que ha sido muy sabia la decisión de la Comisión al establecer esta disposición. Yo no estaría de acuerdo en que se la cambie; además, si es que ese fue el procedimiento que se estableció, me parece que sería lo procedente el que, si es que hay acuerdo sobre este punto, se pase adelante en la discusión de este reglamento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Claudio Malo.-----

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. Estoy de acuerdo con lo que expresó el arquitecto Vera, que simplemente se escuche cuando



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 24

se declare en comisión general; sin embargo, creo que los puntos que estarán sujetos a debates son aquellos en los que no ha habido consenso en la comisión a cuyos integrantes nosotros otorgamos nuestra confianza. No sé si valga la pena seguir debatiendo estos puntos o si al final habrá que tomar votación sobre las observaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno hay dos observaciones a este artículo, la una, que las comisiones puedan también recibir a estas comisiones generales, esto es las comisiones de la Asamblea. Parece razonable incluir esa posibilidad, verdad? No creo que exista oposición. Y el otro es, que en las comisiones generales solo se escuche a quien representa a la entidad o al cuerpo que ha sido invitado para ser recibido, y que los asambleístas no intervengan, sobre eso ha habido consenso, verdad? Parecería que no conviene romper ese consenso entrando a discutir el tema. Iván Rodríguez, por favor.-----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Sin el interés, señor Presidente, de romper el consenso, que en la gran mayoría de artículos, depositamos los miembros de la comisión especial; *pero meditando con un poco de tranquilidad las expresiones* de los representantes Andrade e Iván Castro, me parece que hay gran parte de razón. Debo comenzar con la postura, con la posición del representante Castro, creo que debe ampliarse que las comisiones generales puedan recibir, inclusive, las comisiones, porque hay temas en que particularmente le interesará a esa comisión argumentarse de las posturas de la sociedad civil, de los grupos de organizaciones, etcétera. Es un elemento fundamental. Desde ese punto de vista creo que hay que hacer un alcance, que no creo que va a haber.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hubo acuerdo sobre esto.-----





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 25

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Y, finalmente, señor Presidente, creo que el problema que el representante, en una comisión general, pueda hacer una pregunta, o un interrogante, o requerir una información, dependerá exclusivamente de la conducción de la Asamblea, es decir de quién esté de Presidente, en este caso usted, o quien le esté subrogando. Me parece que son más cuestiones de mecanismo, no deberíamos excluir el derecho de un representante de solicitar una información, sin necesidad de que caiga en el discurso, que en muchas ocasiones, por supuesto, son discursos repetitivos, y que estoy de acuerdo con razonamientos que se han hecho aquí. Pero no siempre es así, no siempre ese es el argumento que nos impida a los representantes solicitar información, o expresar un interrogante en una comisión general. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dejemos este punto para el final de la lectura del reglamento. Solo aquel referido a la posibilidad que existan preguntas. Representante Ernesto Albán.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Sí, señor Presidente. Una observación que podría ser conveniente para evitar algún problema futuro. No decir solamente "representantes de personas jurídicas", sino también decir: "instituciones del Estado, instituciones públicas", algunas de las cuales no son personas jurídicas, pero que pueden tener puntos que exponer en la Asamblea.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Creo que cabe introducir esa observación. Artículo quince, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 15. Para la aprobación de asuntos que no constituyan reforma constitucional, bastará el voto favorable de la simple mayoría de los representantes





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 26

presentes en la sesión". Hasta ahí el Artículo quince, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Angel Polibio Chávez.-----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Gracias, señor Presidente. Señoras, señoritas y señores representantes: Quisiera simplemente plantear la posibilidad que este tema también se deje pendiente la aprobación, porque de alguna manera está vinculado con la decisión que se tome sobre cómo se adoptarán las decisiones de reforma constitucional, por un lado. Por otro lado, porque creo que eventualmente habrá asuntos que no constituyan reformas constitucionales, que tengan enorme trascendencia, y desde ese punto de vista considero que, sería un poco arriesgado el que habiéndose establecido que la Asamblea, por ejemplo, podrá funcionar sin quórum de la instalación y si aparte de eso dejemos con simple mayoría, podríamos correr el riesgo de que eventualmente se tomen decisiones con un número poco significativo de representantes. De manera que, por estas consideraciones, me permito someter a consideración de la Asamblea, la posibilidad que también este punto quede pendiente para resolución en una ocasión posterior. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante León.-----

EL REPRESENTANTE LEON LUNA. Señor Presidente: Este artículo quince del Reglamento, es contradictorio con la parte final del Artículo doce del mismo, porque una sesión podrá ser declarada -según el Artículo doce- permanente con el voto favorable de las dos terceras partes, y una sesión no constituye reforma constitucional, señor Presidente. Debería buscarse una armonía entre estos dos artículos.-----



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N<sup>o</sup> 3

Páq.: 27

EL SEÑOR PRESIDENTE. Preguntaría a la Comisión: Cuáles podrían ser aquellos otros asuntos que debería resolver la Asamblea y que no constituyan reformas constitucionales? Representante Enrique Ayala, luego representante Julio César Trujillo.-----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. En la Comisión, señor Presidente, se discutió el tema. Hubo en un momento, algunos miembros que consideraban que la Asamblea no tiene otros asuntos que resolver, que no fueran las reformas constitucionales. Pero se creyó que va a haber en estos cuatro meses asuntos de trámite, fundamentalmente de trámite, que requieran de resolución de la Asamblea. Si se acepta o no una comisión general, por ejemplo, si se acepta o no el propio Orden del Día, señor Presidente, el que haya o no sesión reservada; el que se emita una declaración de solidaridad con un colega, como en esta mañana se ha presentado un caso. Es decir, hay una serie de decisiones, que casi todas, insisto, son de trámite. Lo que hemos acogido en la Comisión, es una práctica parlamentaria muy vieja, que establece que con mayoría simple, se prorroga una sesión por una hora, pero solamente con la votación de los dos tercios se puede declarar permanente. Cuando se establece en el propio reglamento, una mayoría especial para determinada decisión, la norma especial, como es obvio, sobre la general. De manera que no hay contradicción entre la disposición propuesta para el Artículo quince, con la que está prevista en el Artículo doce. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Julio César Trujillo.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VAÑQUE. La exposición del representante Enrique Ayala, me releva de cualquier comentario.-----



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 28

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quedaría aclarado cuál es el espíritu del Artículo, y que no hace falta que se haga cambios. Alexander Vela, desea añadir algo.-----

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Sí, gracias, señor Presidente. Hay un tema que no es una resolución de trámite, propiamente dicho, ni de las características a las cuales se ha referido el doctor Enrique Ayala, que sí vale la pena tomarla en cuenta. Más adelante en el reglamento, se ha establecido la posibilidad que en el primer debate que se produzca en el seno del pleno, se puedan aprobar criterios que orienten la reforma constitucional que debe trabajarse en las diferentes comisiones. En este caso, sí creo que podría suscitarse el problema al cual se ha referido el representante Angel Polibio Chávez, tal vez valdría, en este caso, hacer una separación, cuando se trata de aprobación de criterios, y de esa manera superaríamos el tema.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, pero eso es reforma constitucional.----

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. No. Criterios, no reforma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Criterios referidos a la reforma constitucional.-----

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Referidos a la reforma constitucional. Tal vez señalando esa precisión, podríamos superar el tema y aprobar el texto tal como está.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pienso que con la aclaración que hizo Enrique Ayala, queda establecido, sin discusión me parece, cuál es el espíritu del artículo, no haría falta un debate. Marcelo Dotti, había pedido la palabra, y luego Enrique Ayala.--

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Estas palabras me relevan de





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta Nº 3

Pág.: 29

cualquier comentario porque evidentemente si hay criterios referidos a reformas, pues entonces se trata de reformar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ernesto Albán, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Tal vez para evitar cualquier duda, en vez de utilizar la palabra "constituya", quizá decir: "que no tengan vinculación con la reforma constitucional", o alguna redacción similar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría que tome nota para que la Comisión encuentre una redacción más explícita. Artículo dieciséis, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 16. En la ausencia temporal de un representante, el respectivo suplente quedará automáticamente habilitado para actuar previa notificación verbal a Secretaría, sin perjuicio de que el principal pueda integrarse en cualquier momento a la sesión, previa notificación a la Presidencia. En caso de ausencia definitiva, se principalizará el respectivo suplente. En caso de falta temporal o definitiva del suplente, se estará a lo dispuesto en el Artículo 29 del Reglamento para la elección de representantes para la Asamblea Nacional promulgado en el Registro Oficial número 156, del 19 de septiembre de 1997". Hasta ahí el Artículo dieciséis, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ernesto Albán.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Sería conveniente que se lea esa disposición para primer análisis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Si, señor Presidente...-----



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 3

Pág.: 30

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo veintinueve del Reglamento para la elección de representantes para la Asamblea Nacional.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Solicito su anuencia, señor Presidente, para leerlo más adelante ya que Secretaría no dispone de ese documento, en este momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Alguien lo tiene entre los asambleístas? Por favor, representante Sevilla.-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA LARREA. La ley establece plenamente y en forma clara, la forma de sustitución en los casos de falta momentánea o definitiva del principal, a él le reemplazará el suplente y a falta de los dos, aquel que hubiere tenido mayoría de votos de la misma lista". De manera que es clara y terminantemente establecido el orden de sustitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, lea el texto que ya lo tiene a su disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 29. Reglamento para elección de representantes para la Asamblea Nacional promulgado en el Registro Oficial número 156, del 19 de septiembre de 1997, y dice: "Los Tribunales Provinciales Electorales procederán a la adjudicación de la siguiente forma: a) Sobre la totalización de datos obtenidos por cada candidato en forma individual, se aplicará el principio del más votado; y, b) Se adjudicarán los puestos a proveerse según la votación obtenida por cada candidato, en orden a la menor votación, hasta completar la representación provincial. El ejercicio de la representación alterna, será asignada al suplente respectivo del principal. En caso de falta temporal o definitiva del representante alterno, le subrogará al representante principal, el siguiente candidato principal de la lista". Hasta ahí el



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta Nº 3

Pág.: 31

Artículo veintinueve del Reglamento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe con el siguiente. Representante Enrique Ayala.-----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Señor Presidente, para la historia del Reglamento, par que quedé el espíritu de la ley expresado aquí en la Asamblea. Hay dos posibilidades que podrían presentarse: la primera, se está estableciendo un mecanismo de subrogación automática que no existe en nuestra práctica parlamentaria, y que es posible, gracias a que ahora cada principal tiene su suplente. Sin embargo, habría que, sin el ánimo de reformar el Reglamento, dejar constancia que la subrogación no rompe las normas de la práctica parlamentaria corriente, e implica que cuando una persona ha intervenido en un debate no vuelve a intervenir, sino una sola vez, y es quien vota, tratándose de primera o segunda votación. Es decir que la subrogación no puede darse sino cuando se ha completado el asunto que se tratare obviamente, porque no puede duplicarse la votación, ni puede duplicarse la presencia en el debate. Este es un asunto que no consideramos ponerlo, ni discutirlo privadamente, pero *quebamos que el principio era este, y en segundo lugar, señor* Presidente, la ausencia definitiva tendrá que ser declarada por la Asamblea exclusivamente o sea cuando se produzca una ausencia definitiva será la Asamblea, quien previo informe de la Comisión de Excusas y Calificaciones, declare la ausencia definitiva de un miembro o de cualquier asambleísta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sugiere que eso se diga en el Artículo?---

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. No, era solo una aclaración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Una aclaración para que conste el espíritu de la disposición. Capítulo quinto, señor Secretario.-----





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta Nº 3

Pág.: 32

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo V. De los procedimientos para la presentación y aprobación de las reformas constitucionales. Artículo 17. Los representantes deberán presentar en la Secretaría de la Asamblea, las propuestas de reformas constitucionales y las que patrocinen, provenientes de los diferentes sectores de la ciudadanía, por escrito y con la correspondiente exposición de motivos. También tendrán iniciativa para presentar tales propuestas, los presidentes de las diferentes funciones del Estado, del Tribunal Supremo Electoral, del Tribunal Constitucional, los sectores organizados y la ciudadanía en general, con el respaldo de por lo menos, mil firmas. La Comisión Administrativa determinará, de acuerdo al tema, el orden para el conocimiento y trámite de tales propuestas". Hasta ahí el Artículo diecisiete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marcelo Dotti.-----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. Quiero preguntar a quienes concibieron este artículo, si para iniciativa de reforma constitucional derivada de las funciones del Estado, se necesitan también mil firmas. Es la pregunta que hago para hacer una recomendación inmediatamente. Si no es así, entonces hay que mejorar la redacción, pues dice: Los sectores organizados de la ciudadanía en general", excluyendo de dicha obligación a los poderes y a las funciones del Estado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que tome nota Secretaría para hacer esta aclaración. Representante Angel Vega.-----

EL REPRESENTANTE VEGA ANGEL. Señor Presidente, que en el inciso primero del Artículo diecisiete que se discute, se indicara con qué tiempo de anticipación puede el representante presentar el proyecto de reforma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en otro artículo, más adelante. Repre-



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 33

sentante Manuel Kun.-----

EL REPRESENTANTE KUN RAMIREZ. Señor Presidente, el tema se refería a lo que habló el colega Marcelo Dottí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ernesto Albán.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Perdón, señor Presidente, que vuelva a intervenir sobre el artículo anterior, pero me quedó alguna preocupación y efectivamente se ha confirmado mi preocupación. En vez de referirnos a una norma reglamentaria deberíamos referirnos a la norma legal que reguló la elección de representantes para la Asamblea Nacional. El Artículo nueve de esta Ley Especial, que está publicada en el Registro Oficial ciento cuarenta y nueve, Suplemento del 10 de noviembre del noventa y siete, tiene una redacción que es un tanto diferente a la del Reglamento, y que prevalece obviamente por su carácter legal. Dice lo siguiente: "El ejercicio de la representación alterna será asignado al suplente del respectivo principal, a falta de suplente subrogará al principal el siguiente candidato más votado de la misma lista". Creo que este es el texto que deberíamos definitivamente adoptar. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Parece pertinente esta corrección y la Comisión la hará. Secretaría tome nota. Representante Nicolás Castro.-----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Una pregunta relativa a la parte final del inciso primero, parte final... todo lo que respecta a antecedentes... la reforma constitucional no habrá en el texto ninguna especificación de ese tipo, no habrá antes del articulado final que se refiere... (inaudible).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Algún miembro de la Comisión, puede absolver la inquietud del representante Nicolás Castro? Orlando



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 34

Alcívar, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS. Yo creo, señor Presidente y señores representantes, que es necesario que un proyecto de reforma constitucional lleve algún tipo de explicación, por muy sucinto que sea. Es necesario decir el porqué se quiere hacer esa reforma. A veces se presenta sólo el articulado frío de la reforma, no se llega a entender a profundidad el porqué se quiere llegar a eso. De manera que creo que es necesario que un proyecto de reforma constitucional lleve algún tipo de explicación que demuestre por qué se la quiere hacer, aunque no sea una cosa muy amplia o muy profunda. Ese sería el caso.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quizá si se cambiara el caso, porque exposición de motivos sí tiene una connotación en la legislación ecuatoriana y se dijera "con la correspondiente fundamentación de sus objetivos. Les parece bien? Que la Comisión de Redacción, encuentre una redacción que subsane la inquietud del representante Nicolás Castro. Representante Juan Sevilla, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. Señor Presidente, yo entiendo que simplemente con cambiar en un término se estaría solucionando el problema y que no se diga "exposición de motivos", sino "la fundamentación", porque cualquier planteamiento que se haga tiene que tener un fundamento. De manera que con la fundamentación respectiva, se soluciona el problema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. "Con la correspondiente fundamentación". Secretaría tome nota para exponerlo a la Comisión. Artículo dieciocho, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 18. Una vez recibido el proyecto, el Presidente de la Asamblea determinará a la Comisión especializada a la que deberá entregarse el mismo. La Comisión procesará los diferentes proyectos agrupándolos por temas y formulará





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 35

un proyecto de texto de reforma constitucional. Cuando existan discrepancias entre los miembros de la Comisión, se presentarán a la Asamblea las diversas alternativas de redacción. La Comisión respectiva a solicitud de la Presidencia o a iniciativa propia, podrá presentar informes parciales, sobre las reformas constitucionales de acuerdo a las necesidades del debate. Ningún informe podrá ser discutido si no ha sido entregado a los representantes, por lo menos, con 24 horas de anticipación". Hasta ahí el Artículo dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo diecinueve, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 19. La Comisión Administrativa fijará el plazo para la presentación de los informes correspondientes de las comisiones especializadas. Si este plazo no se cumpliera, se podrán conocer los informes individuales de los miembros de la Comisión". Hasta ahí el Artículo diecinueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo veinte, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 20. Si un proyecto se refiere a temas que competen a distintas comisiones especializadas, la Presidencia enviará copia completa del mismo a todas ellas para que cada una tramite la parte que le corresponda. Las Comisiones que deban emitir informe en un proyecto de reforma constitucional, podrán sesionar conjuntamente". Hasta ahí el Artículo veinte, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo vintiuno, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 21. Los proyectos de reforma constitucional sólo podrán presentarse hasta el 30 de enero de 1998". Hasta ahí el Artículo vintiuno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo veintidós, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 22...",-----



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 36

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto. Representante Mauricio Dávalos.-

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. Señor Presidente, creo que la intención de la Comisión debe haber sido que previéramos nosotros que la Asamblea pudiera tratar cada reforma con suficiente tiempo, por eso se puso este límite hasta el treinta de enero para proponer una reforma constitucional. Sin embargo, señor Presidente, yo quisiera poner el caso de que respecto de alguna reforma constitucional, ninguno de los miembros de esta Asamblea hubiera previsto algo hasta el treinta de enero y que después existe alguna idea importante que puede contribuir a enriquecer la Constitución. Con el reglamento estamos bloqueando en una forma definitiva, el que esa propuesta se la haga y por lo tanto, creo que evidentemente podríamos eventualmente caer en un debilitamiento de la Constitución, de las reformas que estamos queriendo preparar. Me parece, que esta rigidez no se la debe mantener, sino que, de alguna manera, se permita que cualquier propuesta posterior al treinta de enero sea examinada, por ejemplo, por la Comisión Administrativa o por la Presidencia, pero que, de alguna manera, se deje una puerta abierta para que las reformas puedan hacerse con posterioridad o proponérselas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ernesto Albán.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. La misma preocupación del representante Dávalos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Enrique Ayala, perdón, Alfredo Vera, solicitó antes.-----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Seguramente íbamos a decir lo mismo. La idea, señores, es crear una disciplina de trabajo, en la entrega de proposiciones. Creo que el Reglamento prevé la forma de modificar el propio Reglamento, pero si nosotros





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 37

no divulgamos ante la opinión pública un concepto que prevé la posibilidad de atender todos los pedidos de la ciudadanía, y no ponemos una fecha límite, aparecerá en el mes de marzo alguien, con una idea genial, que la pudo tener antes pero que no se tomó el trabajo de proponerla. Si así sucede, la Asamblea podrá resolver ese caso, pero, si nosotros, desde ahora, dejamos abierta una brecha para la indisciplina, va a ser mal vista por toda la ciudadanía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Enrique Ayala.-----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Sí, una vez que ha intervenido Alfredo Vera, yo no tengo nada más que añadir que un punto de reflexión, como es la mecánica del proceso. Estamos acostumbrados a que los proyectos de reforma legal, sean tratados individualmente, esto es que alguien presenta el proyecto, ese proyecto va a la Comisión, la Comisión lo analiza, prepara un informe sobre ese proyecto hacia el pleno, el pleno vuelve a la Comisión, etcétera. Pero la mecánica prevista para la reforma constitucional no es esa, los proyectos existen individualizados hasta que llegan a la Comisión especializada, y en la Comisión especializada le estamos obligando a que sus miembros, a que la Comisión en su conjunto, produzca una formulación de la reforma constitucional en conjunto, en los aspectos que la comisión tiene bajo su dato específico. De manera que la idea del proyecto desaparece completamente después del treinta de enero. El treinta de enero es una fecha fundamentalmente para que la sociedad civil ecuatoriana, las organizaciones y los propios miembros de la Asamblea, presenten proyectos. Desde el treinta en adelante, existe plenamente abierto el mecanismo del debate que prevé la posibilidad que se presenten observaciones, que se presenten toda una serie de mecanismos que permitan ir agregando, a la discusión constitucional, todas las iniciativas que sean del caso que ya serán parte, no precisa





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 38

mente de un proyecto nuevo, sino de observaciones al articulado que ya está, digámoslo así para utilizar una palabra por pura extensión, codificante, de manera que pueda discutirse la Constitución, en orden. Quiero llamar la atención a los señores miembros de la Asamblea, que si no ponemos un límite a la presentación de proyectos, las Comisiones no podrán nunca iniciar este trabajo de sistematización que es el eje del trabajo global de la Asamblea Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Carlos Barrezueta.-----

EL REPRESENTANTE BARREZUETA PAZMIÑO. Señor Presidente, estoy absolutamente convencido que sobre este punto hay una adhesión total. La disciplina debe caracterizar el mecanismo de funcionamiento de la Asamblea; por lo tanto felicito a Enrique Ayala y a Alfredo Vera, porque en este punto veo que estamos marcando una postura totalmente adecuada, estamos con pie derecho, había que felicitarlos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El representante Bolívar Sánchez, pidió antes la palabra.-----

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA. Hoy día estamos cinco de enero, y no hay ningún proyecto presentado a la Asamblea, o estoy equivocado?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, han llegado proyectos?---

EL SEÑOR SECRETARIO. Informo a la Sala, señor Presidente, que hasta esta fecha, no se ha presentado ningún proyecto a Secretaría.-----

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA. Señor Presidente, pienso que el treinta de enero, está a la vuelta de la esquina, que por lo menos, debemos darnos un poquito más de tiempo, y sugiero



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 39

el veinte de febrero como fecha tope para esto, sin que perdamos el derecho los asambleístas de presentar proyectos, cuando sea necesario. Solamente eso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gloria Gallardo,-----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. A propósito del Artículo veintiuno, estoy totalmente de acuerdo en que tenemos que poner un tope frente a la disciplina para poder tener esquema de trabajo, y a los asambleístas también, porque es indudable que nosotros los asambleístas acogemos pedidos de la sociedad civil, indudablemente, vamos a poder hacerlo indeterminadamente y eso también traería como consecuencia problemas en el esquema de trabajo. Dejo esta inquietud porque considero que es elemental dejar definido esto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante César Rohon. -----

EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS. Gracias, señor Presidente, señores asambleístas, es un punto de reflexión. La Asamblea Nacional debe concluir el treinta de abril, nosotros debemos trabajar yo creo que el hecho de tener orden y disciplina y un esquema de trabajo adecuado, que nos permita generar todas las semanas al país, las reformas que debemos hacer. Estoy totalmente de acuerdo que la fecha sea el treinta de enero, para poder generar todo el trabajo que el Ecuador está esperando de esta Asamblea Nacional. Así es que yo creo que debemos tener en la cabeza todos, una reflexión, que el treinta de abril debemos tratar de terminar las reformas que el pueblo ecuatoriano pide a gritos

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante José Benigno Carrión.-----

EL REPRESENTANTE CARRION MALDONADO. Señor Presidente, señores representantes, habemos asambleístas que sí hemos traído proyectos y tendremos la satisfacción de presentar el día de hoy.



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 40

Esto es trabajar con disciplina y con responsabilidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Rodrigo Cisneros.-----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO. Sí, señor Presidente. Estoy de acuerdo en cuanto al límite para la presentación de proyectos mas me asalta una duda, que si tras un proyecto presentado, estudiado por la Comisión, se atiende esa reforma planteada, pero si de esa reforma planteada, que es considerada a partir del treinta de enero, como consecuencia, surge la necesidad de hacer una reforma de otro artículo, entonces alguien debe tener la competencia, la capacidad, para plantear la reforma de ese artículo, porque es una consecuencia sobreviniente a una propuesta a un proyecto planteado. Creo que el texto de este Reglamento, debería señalar que esa atribución le corresponde a cualquiera de las Comisiones que se encargan de dar trámite a las reformas constitucionales. Espero haber sido claro, señor Presidente, y esto sí me parece que es una salvedad importante que la tenemos que hacer, porque la reforma planteada no necesariamente se limita al artículo que se propone o a la proforma de cambio, que concretamente expresa; eso puede traer como consecuencia la necesidad de otra reforma, pero esa otra reforma no está prevista antes del treinta de enero, porque la causa que le antecede no ha sido planteada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con las intervenciones de Enrique Ayala, Orlando Alcívar y Juan Francisco Sevilla, se cierra el debate.--

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Señor Presidente, muy brevemente para aclarar una cuestión que acaba de presentar el representante Cisneros. Esta Asamblea tiene facultad constitucional de discutir y reformar toda la Constitución, no puede por lo tanto considerarse como límite, el que solo se discuta aquello que por vía de proyecto se le ha presentado para reformarse. La Asamblea tiene plena capacidad de reformar la Constitución





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 41

en todo su contenido, en lo que crea conveniente, en lo que tenga que concordar y aquello que tenga que incluir como nuevas instituciones. De manera que el límite del treinta, es simplemente límite de presentación de este instrumento de trabajo que son los proyectos de reforma constitucional: y de ahí en adelante, en el debate, los miembros de la Asamblea o las Comisiones, podrán introducir todas las reformas de las propuestas de reformas a la Constitución que se crean necesarias, no hay limitación ninguna en ese sentido. Yo intervengo simplemente, porque me parece que debería quedar claro que la presentación de proyecto de reforma constitucional, enriquece el debate, no le limita de ninguna manera, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Juan Francisco Sevilla.-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. Señor Presidente, señores assembleístas: Todo reglamento, toda ley, tiene que ser coherente entre sus diversas disposiciones, y por lo tanto debemos tener mucho cuidado al respecto. En el Artículo diecisiete del proyecto, se dice: "Los representantes deberán presentar en la Secretaría de la Asamblea, las propuestas de reformas constitucionales y las que patrocinen, provenientes de los diferentes sectores de la ciudadanía, por escrito y con la correspondiente fundamentación". El Artículo veintiuno, sería incompleto y no estaría acorde con la disposición del diecisiete, yo me permito sugerir que se haga la siguiente adición al Artículo veintiuno, de manera que quede así: "Los proyectos de reforma constitucional, solo podrán presentarse hasta el treinta de enero de mil novecientos noventa y ocho -estoy de acuerdo- pero la salvedad que pido y me pronuncio en este sentido, "salvo las que pudieran presentar los assembleístas", entonces se complementa el criterio del doctor Enrique Ayala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Orlando Alcívar.-----



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 42

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS. Solamente era para aclarar la propuesta del representante Cisneros, que creo que ya lo hizo también Enrique Ayala, de alguna manera. Que si como consecuencia de una reforma es necesario reformar a su vez, otros artículos, eso no es una reforma autónoma, sino que es derivada de la primera, de tal manera que no hay razón para que no se la tramite como se debía hacerlo. Y respecto de lo que acaba de decir el doctor Sevilla, pienso que debe mantenerse la limitación del treinta de enero como lo han propuesto, para todas las personas, asambleístas o no.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hubo consenso sobre esta disposición, y por lo que acabo de escuchar, habría una amplia mayoría en favor de que se conserve. Quizás conviene pasar al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 22. Cuando a una Comisión llegare un proyecto de reforma que se refiera al mismo tema de un proyecto que está en trámite, se procederá a su acumulación, si no ha sido presentado aún el informe respectivo". Hasta ahí el Artículo veintidós.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo veintitrés, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 23. La Asamblea discutirá los proyectos de reforma en primer debate en base a los informes presentados por las comisiones especializadas. Durante el primer debate, los representantes podrán realizar las observaciones o enmiendas que a bien tuvieren, las mismas que podrán ser a la totalidad del proyecto o a su articulado en el orden de su lectura. Son observaciones o enmiendas a la totalidad, las que versen sobre la oportunidad, los principios, el espíritu del proyecto, o las que propongan un texto completo alternativo al mismo. Son observaciones o enmiendas al articulado, las de supresión, modificación o adición, a alguno o algunos artículos del proyecto". Hasta ahí el Artículo veintitrés, señor Presidente.-----



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta Nº 1

Pág. : 43

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo veinticuatro, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 24. La Asamblea podrá aprobar en el primer debate, criterios generales que permitan organizar la redacción de los proyectos de reforma constitucional". Hasta ahí el Artículo veinticuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo veinticinco, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 25. Concluido el debate el proyecto respectivo volverá a la Comisión de origen que procesará las observaciones y enmiendas, y presentará en el plazo de 5 días un informe ante la Comisión de Constitución, que a su vez formulará el informe para el segundo debate. Si el informe no es presentado dentro del plazo, la Comisión de Constitución procesará directamente las observaciones y enmiendas formuladas en el primer debate". Hasta ahí el Artículo veinticinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo veintiséis.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 26. La Comisión de Constitución formulará para el segundo debate que incluirá la propuesta del texto constitucional, Cuando existan discrepancias entre los miembros de la Comisión se presentará a la Asamblea, las diversas alternativas de redacción. La Comisión, a solicitud de la Presidencia o iniciativa propia, podrá presentar informes parciales sobre las reformas constitucionales de acuerdo a las necesidades del debate. Ningún informe podrá ser discutido si no ha sido entregado a los representantes, por lo menos, con 24 horas de anticipación". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Marcelo Santos.-----

EL REPRESENTANTE SANTOS VERA. Señor Presidente, solicitó la palabra cuando leíamos el Artículo dieciséis, y de acuerdo





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 44

con la norma aprobada por la Asamblea, que se lo sometiera a debate especial. En concordancia con esa solicitud, requiero lo mismo respecto del Artículo veintiséis y del veinticinco, que están vinculados con la labor asignada a la Comisión de Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marcelo Dotti.-----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. Exactamente lo mismo, me permito extender que hay otros artículos, a más del veintiséis, el veintinueve, el treinta y todos aquellas que hablan de las funciones de la Comisión de Constitución, debe posponerse en su tratamiento y resolución. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La Comisión, puede indicar cuáles son esos artículos? Alexandra Vela.-----

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Señor Presidente, si es que supendemos el debate de esa manera, habría que incluir también el Artículo veintinueve y el treinta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Serían los artículos: veinticinco, veintiséis, veintinueve, treinta, treinta y uno. Artículo veintisiete, supendemos, verdad? Pasamos al Artículo veintiocho. Roque Sevilla. -----

EL REPRESENTANTE SEVILLA LARREA. Señor Presidente, si de todos modos podemos leer esos artículos para que haya coherencia en el entendimiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me parece pertinente. Señor Secretario. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 27. Alternativa 1. La Asamblea discutirá el informe de la Comisión de Constitución en segundo debate. Cerrada la discusión, el Presidente someterá a votación



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 45

el proyecto, artículo por artículo. Para la aprobación del texto, se requerirá el voto favorable de, al menos, la mitad más uno de los representantes". Alternativa dos. "La Asamblea discutirá el informe de la Comisión de Constitución en segundo debate. Cerrada la discusión el Presidente someterá a votación el proyecto, artículo por artículo. Para la aprobación del texto se requerirá del voto favorable de, al menos, las dos terceras partes de los representantes". Alternativa 3. "La Asamblea discutirá el informe de la Comisión de Constitución en segundo debate. Cerrada la discusión, el Presidente someterá a votación el proyecto, artículo por artículo, de acuerdo a las siguientes normas: 1. Las propuestas de reformas al texto vigente de la Constitución, necesitará para su aprobación del voto conforme de, al menos, las dos terceras partes de sus miembros; y, 2. Los proyectos de normas que traten de nuevas materias no reguladas por la actual Constitución, necesitará el voto conforme de la mayoría absoluta de sus miembros". Hasta ahí las alternativas del Artículo veintisiete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo veintiocho, ese sí le vamos a considerar. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 28. Las reformas aprobadas podrán ser objeto de reconsideración inmediata a pedido de cualquiera de los representantes. La reconsideración en la siguiente sesión si el pedido cuenta con el respaldo de 10 representantes, por lo menos. La aprobación de la reconsideración se hará por dos tercios de los integrantes de la Asamblea. En cualquier tiempo se podrá plantear la reconsideración de una reconsideración, su aprobación requerirá de la unanimidad de la totalidad de los miembros de la Asamblea. Las reconsideraciones que se plantearen en las dos últimas sesiones de la Asamblea, se resolverán inmediatamente". Hasta ahí el Artículo veintiocho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Fernando Guerrero. -----



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág. : 46

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO. Hay que mejorar la redacción del Artículo veintiocho, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que se mejore la redacción. Representante Angel Polibio Chávez. -----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Señor Presidente, pienso que se podría agregar en la segunda línea, luego de las palabras: "los representantes" -punto seguido- "Será factible la reconsideración en la siguiente sesión". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que tome nota Secretaría. Artículo veintinueve. No lo consideramos, pero se procede a su lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 29. La Comisión Administrativa establecerá el calendario de discusión de los informes de la Comisión de Constitución, y fijará los plazos respectivos". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo treinta. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 30. El proyecto aprobado pasará a la Comisión de Constitución que revisará omisiones notorias y contradicciones evidentes, y realizará ajustes de carácter gramatical con el debido asesoramiento". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo treinta y uno. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 31. La Asamblea en pleno, considerará el texto presentado por la Comisión de Constitución y procederá a su aprobación final. Durante la lectura sólo se podrán conocer los temas planteados por la Comisión. Los representantes sólo podrán hacer observaciones de carácter formal". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo treinta y dos. -----





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 47

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 32. La Asamblea podrá disponer la inmediata publicación de alguna o algunas de las reformas constitucionales que fueren aprobadas. El incumplimiento o retardo por parte del Director del Registro Oficial, acarreará su destitución de pleno derecho. De continuar el desacato o la disposición de la Asamblea serán destituidos los funcionarios responsables en orden jerárquico ascendente". Hasta ahí el Artículo treinta y dos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Cárdenas. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente, disponga que por Secretaría, se dé lectura al número seis de la décima séptima disposición transitoria que tiene que ver con lo reglado en lo referente a la Asamblea Nacional. Por favor, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El número seis de la décimo séptima disposición transitoria de la Constitución, dice: "Una vez aprobadas las reformas constitucionales, su texto completo se publicará en el Registro Oficial, sin necesidad de someterlas a conocimiento del Presidente de la República, para su sanción u objeción". -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Como es evidente, señor Presidente, señores representantes, esta propuesta contraviene en forma flagrante lo dispuesto en la norma constitucional que acabamos de escuchar, por lo que solicito que igual tratamiento se lo dé, para que discutamos luego que se haya aprobado los artículos que no han tenido objeción, porque esto es muy importante, de lo que acabamos de derivar de esta lectura. Señor Presidente, gracias. -----



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta Nº 3

Pág.: 49

EL SEÑOR PRESIDENTE. Procederíamos de modo parecido, a los otros artículos. Artículo treinta y tres. Verdón, Marcelo Dotti, solicitó la palabra. -----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, para expresar una duda, y apelar el mejor criterio de los assembleístas. Me parece que un reglamento por más que derive de la autoridad de la Asamblea Constitucional, no puede determinar la destitución de un funcionario que está sujeto a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, se me ocurre que si esto es verdad, podríamos mejorar la redacción del treinta y dos, diciendo que la Asamblea solicitará o estimulará a la Función Ejecutiva para la remoción o destitución del Director del Registro Oficial que no cumpla la disposición. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Discutiremos este artículo al final del debate sobre el reglamento. Se toma nota de la observación del representante Dotti. Artículo treinta y tres. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 33. Aprobado el texto constitucional en su integridad, el Presidente convocará a la sesión de clausura en la que en ceremonia especial a celebrarse en la ciudad de Riobamba, se proclamará el contenido definitivo de la Constitución Política de la República, la cual será publicada en el Registro Oficial". Hasta ahí el Artículo treinta y tres.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Cárdenas. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente, el Artículo treinta y tres, contraviene el espíritu de lo expresado en el treinta y dos, porque por un lado le faculta a publicar parcialmente las reformas y por otro lado al final este Artículo treinta y tres, lo resolvamos al final. Gracias, señor Presidente. -----



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 49

EL SEÑOR PRESIDENTE. Parecería que no. Qué opina la Comisión, *alguien de la Comisión, puede contestar?* Urfando Alcívar. -----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS. Sí, se trata de dos momentos distintos. El Artículo treinta y dos se refiere a la publicación de reformas, podemos usar la nomenclatura de "parciales" a la Constitución de capítulos de la Constitución que son reformados y que pueden por la urgencia que ameritan o que llegaren a ameritar en un momento determinado, mandarse al Registro Oficial para que entren en vigencia. El Artículo treinta y tres, se refiere al texto completo de la Constitución, que es del primero al último artículo de la Constitución reformado, que se publicarán en su integridad a la clausura de la Asamblea. Son dos momentos distintos, los que contemplan los artículos treinta y dos y el treinta y tres. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Parecería que ese es el espíritu del artículo. Capítulo Sexto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "De los debates. Artículo 34. Para intervenir en los debates los representantes deberán solicitar autorización al Presidente. Una vez que les fuere concedida la palabra, harán uso de ella poniéndose de pie. La Presidencia concederá el uso de la palabra en el orden en el que se le hubiere solicitado, sin perjuicio de alternar las intervenciones de entre quienes sostienen diferentes posiciones sobre la tesis en discusión". Hasta ahí el Artículo treinta y cuatro, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo treinta y cinco. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 35. El representante hará uso de la palabra dirigiéndose al Presidente y no podrá ser interrumpido. Su intervención no podrá durar más de diez minutos, ni podrá tomar la palabra por más de dos veces sobre el mismo





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 50

asunto". Hasta ahí el Artículo treinta y cinco. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo treinta y seis. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 36. Si un representante faltare a las normas de este reglamento, se expresare en términos inadecuados o se apartare del asunto que se debate, será llamado al orden por el Presidente. Cualquier representante tendrá derecho para pedir al Presidente que así lo haga. El Presidente podrá declarar terminada la intervención del representante que no acate su llamado y negarle la palabra si quiere intervenir en esa sesión". Hasta ahí el Artículo treinta y seis. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo treinta y siete. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 37. Ningún representante podrá solicitar la palabra por haber sido aludido, a no ser que la misma fuere lesiva a su dignidad. El momento en que deba intervenir, será resuelto por el Presidente". Hasta ahí el Artículo treinta y siete. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo treinta y ocho. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 38. Al someter a consideración un asunto, el Presidente consultará si hay representantes que deseen impugnarlo o modificarlo, y si los hubiere, abrirá la discusión; en caso contrario, lo someterá a votación. De no haber impugnación o modificación a la tesis o asunto, que se debate, ningún representante podrá intervenir para explicarlo o defenderlo". Hasta ahí el Artículo treinta y ocho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo treinta y nueve. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 39. Cuando el Presidente juzgare



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 51

que un asunto ha sido discutido suficientemente, con un breve anuncio dará por terminado el debate y ordenará que se proceda a votar cualquiera que fuere el número de representantes que hubieran solicitado la palabra. Cerrada la discusión, ningún representante podrá tomar la palabra, ni aún por haber sido aludido". Hasta ahí el Artículo treinta y nueve. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marcelo Dotti. -----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. En ningún caso se debe lesionar el derecho que tiene quien haya sido aludido en relación a su dignidad personal, no puede renunciar a una réplica. Por tanto, señor Presidente, recomiendo suprimir tal proposición y que diga así: "con arreglo a lo dispuesto en el artículo anterior". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Claudio Malo. -----

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. Señor Presidente, hace referencia al Artículo treinta y siete, a alusiones a la dignidad. Podría ampliarse en el sentido que pueden haber referencias a escritos de alguna persona, tergiversando el contenido. Alguien podría hacer una cita tergiversada de alguna de las obras del doctor Enrique Ayala, lo cual le daría derecho a aclarar.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sugiere alguna? -----

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. Que la Comisión de Redacción añada a "dignidad" algo que tenga que ver con tergiversaciones de algunos puntos de vista expresados anteriormente en obras escritas por el representante, o algo similar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Podría la Comisión recoger estas observaciones y encontrar un texto adecuado que las exprese. Artículo cuarenta, señor Secretario. -----



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta Nº 3

Pág.: 52

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 40. Si la discusión de un asunto se suspendiere en una sesión para continuaria en otra, el representante que en la sesión anterior hubiere hecho uso de la palabra por dos veces sobre el mismo artículo, no podrá intervenir nuevamente, salvo que hubiese quedado en el uso de la palabra al suspenderse la discusión, en cuyo caso tendrá preferencia para iniciar el debate". Hasta ahí el Artículo cuarenta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo cuarenta y uno. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 41. Para la mejor resolución de un asunto, la Asamblea podrá constituirse en comisión general o en receso por iniciativa del Presidente, o a pedido de seis representantes, por lo menos. Cuando el Presidente considere conveniente, podrá declarar terminada la comisión general o el receso y será instalada la sesión". Hasta ahí el Artículo cuarenta y uno, señor Secretario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo cuarenta y dos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 42. El autor de una proposición podrá retirarla por sí solo en cualquier momento, antes de someter a votación". Hasta ahí el Artículo cuarenta y dos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo cuarenta y tres. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 43. De las resoluciones de la Presidencia. De la dirección de la sesión se podrá apelar ante la Asamblea, por parte de cualquier representante. En este caso el Presidente encargará la dirección de la sesión a los Vicepresidentes, en su orden, y a falta de estos a cualquier representante. El apelante justificará en breves términos los motivos de su apelación, luego de lo cual el Presidente explicará, si lo deseara, los fundamentos de su resolución y la Asam-





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 53

blea se pronunciará sin debate, ni otras intervenciones sobre la procedencia de la apelación". Hasta ahí el Artículo cuarenta y tres. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo cuarenta y cuatro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 44. El representante tiene derecho a presentar mociones verbalmente o por escrito". Hasta ahí el Artículo cuarenta y cuatro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo cuarenta y cinco. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 45. Mientras se discute una moción no podrá proponerse otra sino en los siguientes casos: 1. Sobre una cuestión previa, conexas con la principal, que en razón de la materia, exija un pronunciamiento anterior; 2. Para que el asunto pase a Comisión; 3. Para que se suspenda la discusión; y, 4. Para modificarla o ampliarla, previa aceptación del proponente. En caso de ser aceptada por el proponente, una vez negada la principal, se pasará a discutir la modificatoria, y si fuere aprobada, podrá tramitarse la ampliatoria siempre que no altere su sentido. Estas mociones tendrán prioridad según el orden indicado, y el Presidente calificará la naturaleza de cada moción". Hasta ahí el Artículo cuarenta y cinco.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo cuarenta y seis. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 46. Para cumplir con lo prescrito en el inciso final del artículo anterior, el Presidente tendrá en cuenta las siguientes normas: 1. En las cuestiones previas suspenderá el trámite de la moción hasta que haya un pronunciamiento sobre ellas; 2. Las mociones pendientes al suspender la discusión, podrán ser admitidas a trámite, únicamente cuando a criterio de la Presidencia se requiera de elementos de juicio que por el momento no se dispongan; y, 3. La moción de que un



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág. : 54

asunto pase a Comisión, sólo podrá tramitarse cuando la Presidencia lo estime necesario". Hasta ahí el Artículo cuarenta y seis. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo cuarenta y siete.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 47. Cualquier representante que estime que se están violando normas legales o reglamentarias en el trámite de las sesiones podrá permitir como punto de orden, la rectificación del pronunciamiento del procedimiento, perdón, y el pronunciamiento de la Asamblea. La intervención del punto de orden deberá limitarse al señalamiento de la exposición legal o reglamentaria, que se estime violada". Hasta ahí el Artículo cuarenta y siete. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo cuarenta y ocho. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 48. Cuando hubiere alguna duda acerca de la exactitud de los resultados proclamados en la votación, cualquier representante podrá pedir la comprobación o rectificación de la misma. El procedimiento se realizará por una sola vez, en la misma forma en que se tomó la primera votación, en este caso sólo podrán votar los representantes que lo hubieren hecho en la primera votación". Hasta ahí el Artículo cuarenta y ocho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo cuarenta y nueve. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 49. El Presidente de la Asamblea o quien se encuentre dirigiendo la sesión, no podrá hacer mociones ni participar en el debate. Si deseara hacerlo, lo hará desde su escaño entre los representantes. Para el efecto encargará la Presidencia a los Vicepresidentes en su orden, y si estos desearan participar del debate a cualquier otro representante". Hasta ahí el Artículo cuarenta y nueve. -----



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 55

EL SEÑOR PRESIDENTE. Capítulo Sexto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo VI De las votaciones. Artículo 50. Mayoría relativa, constituye la votación más alta alcanzada por un candidato o una tesis". Hasta ahí el Artículo cincuenta.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo cincuenta y uno. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 51. Mayoría absoluta es el pronunciamiento de la mitad más uno, de los representantes". Hasta ahí el Artículo cincuenta y uno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marcelo Santos. -----

EL REPRESENTANTE SANTOS VERA. Creo que es importante aclarar el concepto de mayoría absoluta, como se lo está manejando en esta Asamblea, en el sentido que es la mitad más uno de los integrantes de la Asamblea y el voto positivo de los asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cambiar representantes por integrantes; porque representantes es la denominación que se les dio a los miembros de la Asamblea. eso acordamos. Representante Ricardo Noboa. -----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Señor Presidente, esto es muy importante, yo entiendo que lo que dice el Artículo cincuenta y uno, es simplemente el concepto de lo que es mayoría absoluta. Ahora, cuando se refiera a cierto tipo de temas, esa mayoría absoluta y ese tipo de temas debe estar especificado, esa mayoría absoluta es la mitad más uno de los integrantes de la Asamblea, pero puede haber otro tipo de temas que requieran mayoría absoluta, esto es, simplemente mitad más uno de los presentes en la Asamblea. De tal modo que no está equivocado el artículo





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 56

al conceptualizar así la mayoría absoluta, debiendo aclararse que en otros aspectos, cuando se requiere la mitad más uno de los integrantes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Bolívar Sánchez. -----

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA. Sí, señor Presidente. Sugiero que se diga: "mayoría absoluta es el pronunciamiento de la mitad más uno de la totalidad de los representantes, de los votos positivos", pero también podemos tener votos en blanco. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Jacinto Kon. -----

EL REPRESENTANTE KON LOOR. Señor Presidente, mayoría absoluta de esta Asamblea, es la mitad más uno de los setenta asambleístas; lo otro es mayoría simple, convencional, por terceras partes, cuartas partes, como sea, pero el texto integral es que la mayoría absoluta significa la mitad más uno, es decir, treinta y seis votos. No hay otra interpretación, porque eso no existe en ninguna parte. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Creen ustedes, que si el texto dijera: "mayoría absoluta es el pronunciamiento de la mitad más uno de los miembros de la Asamblea", quedaría el concepto más claro. Alexandra Vela. -----

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. No quedaría claro, señor Presidente, por una razón: porque el sistema de votación es contemplada por lo menos en dos casos distintos, uno de los cuales se refiere el doctor Ricardo Noboa. Hemos aprobado hace un momento una disposición mediante la cual, asumimos que con la mitad más uno de los representantes presentes en esta sala, se pueden tomar decisiones de otro tipo. Con la sola aclaración no podríamos superar el problema. La Comisión de Redacción presentará



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N<sup>o</sup> 3

Pág.: 57

una alternativa de redacción, para aclarar esta disposición. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para que sea una redacción que responda al concepto, lo más clara posible. Roque Sevilla, pidió la palabra. -----

EL REPRESENTANTE SEVILLA LARRA. Quería hacer notar que esta mayoría también se puede dar en las Comisiones. Que las Comisiones, dependiendo del número, serán siete, serán diez, y la mayoría, será la mitad más uno también. De tal manera que no se pueda aplicar este concepto de todos los integrantes de la Asamblea. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Fernando Guerrero. -----

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO. Señor Presidente, me voy a permitir leer un texto que está a la vista, sólo voy a leer, no voy a comentar nada para que la Comisión o ustedes tomen asunto. Dice: "mayoría absoluta es igual al resultado de más de la mitad de los componentes del cuerpo colegiado presente o ausente". Es inapropiado decir la mitad más uno, porque pronunciar así conlleva a equivocaciones y confusiones. La mayoría absoluta de un grupo que integran cien personas sería cincuenta y uno, y si de ese conjunto, solo se encontraran presentes setenta, la mayoría absoluta sería también cincuenta y uno, y continúa, "al pronunciarse mitad más uno puede causar confusión, como en el siguiente ejemplo: si el número de asistentes a una reunión es siete, la mitad resulta tres y medio, más uno, tendríamos cuatro y medio, es decir cinco. Visto de esa manera resulta que la mitad más uno de siete, resulta cinco, cuando en realidad esta votación requiere solamente de cuatro votos para tener mayoría, mas no de cinco, como se aprecia en el presente caso del ejemplo, y concluyo, mayoría simple o concepto de mayoría simple se la conoce como mayoría de los presentes; se requiere del voto de más de la mitad de los presen



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 58

tes, siempre que exista quórum, esta mayoría se utiliza para definir mociones ordinarias o asuntos de trámite. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alfredo Vera. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Aquí debemos aclarar también que en la Comisión no se previó la posibilidad de que, dentro de las Comisiones, se aprueben decisiones, simplemente se presentan opciones, sugerencias, textos, que a lo mejor tengan el respaldo de varios o de ninguno; de modo que para aclarar la preocupación del colega Roque Sevilla, esta puntualización es importante y pertinente, porque, en ninguna Comisión, salvo en la Comisión Administrativa se prevé que vayan a tomarse decisiones, sino, simplemente, trámites de la materia que le corresponde a cada una. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nicolás Castro. -----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. No hay duda que por el artículo que está en consideración habrán muchas inquietudes políticas. Hay en el Ecuador una jurisprudencia muy antigua, que despeja toda duda de lo que se tiene que hacer para no estar frente al caso de que hipotéticamente tuviéramos que seccionar o dividir la individualidad de un representante para llegar a la mayoría absoluta; por otro lado este artículo que se debatió, establecía que la mayoría absoluta es, para unos casos de la mitad de los integrantes del cuerpo colegiado, más uno; y para otros casos es, simplemente la mitad de los concurrentes. Tendríamos que elaborar un artículo que clarifique cuáles son esos casos, porque si no se hubiera establecido esta disposición taxativa, donde se hace la enumeración de los casos que pudieran darse, siempre habría criterios dispares y se produciría lo que en la práctica se llama el bloque político, que es perjudicial para un país, en un momento determinado de la historia.





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Año N° 3

Pág.: 59

Por eso yo creo, señor Presidente, que para evitar toda la problemática que puede presentarse alrededor de este tema, y reconociendo, como lo hago, con mucha franqueza, que en el artículo en debate, hay un sustento político y que debemos aprobar este artículo con la aclaración que aquí se ha hecho, que será la mitad más uno de los integrantes del cuerpo colegiado, en asuntos que tengan una trascendencia especial; y si se plantea una cuestión secundaria, ahí se podrá tomar una decisión con una nueva votación. Quiero decirles a mis colegas, que no conozco legislación en el mundo, por muy sapiente que sea, que haya podido, ni en este siglo ni en los anteriores, legislar sobre todos los casos que pueden presentarse en la vida de la sociedad, y esta misión tampoco ha sido ajeno al país. Por eso el derecho establece que, sin embargo de la normatividad que se establece en lo legal y o constitucional los poderes del Estado, las funciones del Estado, tienen siempre potestades políticas para tomar decisiones sobre aquello que el ingenio, el talento humano no ha podido legislarse. Concluyo, señor Presidente, en vista que el interés de todos los que estamos aquí es avanzar, creo que debemos hacer una norma clara, imperativa, que no cree más conflictos políticos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Enrique Ayala, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Señor Presidente, creo que esto requiere ser enviado a la Comisión. Efectivamente aprobamos ya, sin discusión, una disposición que dice: "Para la aprobación de asuntos que no constituyan reforma constitucional, requerirán el voto favorable de la simple mayoría de los representantes presentes en la sesión". Este reglamento ya ha establecido que es simple mayoría, y los artículos que corresponden a las votaciones no se refieren a la simple mayoría, sino a mayoría relativa. Por otra parte en la mecánica adoptada por la Asamblea



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág. : 60

solamente las resoluciones que tengan que ver con reforma constitucional, tendrá la mayoría que la propia Asamblea resuelva, que será calificada, o las otras que ya están resueltas, que deben resolverse, valga el pleonismo, por la votación que el propio Reglamento llama así. De manera que esta clasificación de mayoría absoluta y relativa, puede volverse absolutamente innecesaria. Quizá la Comisión podría simplificar todo este asunto, plantear la solución al problema que ha presentado Fernando Guerrero, que la mitad más uno no es factible en algunos casos, y que el criterio debe ser más de la mitad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La Comisión tiene suficientes elementos aportados por las observaciones de los señores representantes para elaborar un texto en estos artículos, que satisfaga un buen manejo del procedimiento. Estos artículos contienen definiciones de conceptos básicos para el manejo de la Asamblea, así que la Comisión deberá recoger las observaciones y presentar la nueva redacción. Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 52. Mayoría calificada es el pronunciamiento concordante de, al menos, los dos tercios de los representantes". Hasta ahí el Artículo cincuenta y dos. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Queda incluido en el trabajo de la Comisión de reelaborar un texto. Representante Montalvo, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE MONTALVO MENDOZA. Sólo para dejar constancia que el término no es "calificada", es cualificada. Ese es el término que debe utilizarse en la redacción, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para conocimiento de la Comisión. Representante Carlos Barrezueta, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE BARREZUETA PAZMIÑO. Solamente solicitaba que se le otorgue la palabra. -----



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág. : 61

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Rodrigo Cisneros. -----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO. Señor Presidente, ya que este artículo va a regresar a Comisión para una redacción que nos permita evitar los equívocos, quiero sugerir que también se diga algo de los votos en blanco, porque hay una omisión en este sentido. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entonces el Capítulo de las votaciones regresa a Comisión, para que nos presente una redacción nueva de su texto, debidamente pulido, de acuerdo con las observaciones formuladas por los señores representantes. Pasamos al capítulo siguiente: De los procedimientos administrativos de la Asamblea, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "De los procedimientos administrativos de la Asamblea. Del Secretario General y del Prosecretario. Artículo 57. El Secretario General será el jefe administrativo de todos los funcionarios y empleados de la Asamblea Nacional. Para su ejercicio contará con los funcionarios que la Comisión Administrativa estime necesarios". Hasta ahí el Artículo cincuenta y siete. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay observaciones. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 58. Al Secretario General le corresponde: a) Participar a órdenes del Presidente en todas las sesiones de la Asamblea y de la Comisión Administrativa, y certificar la asistencia y permanencia en ellas, de todos los representantes; b) Dirigir la marcha de la Asamblea; c) Receptar y registrar las propuestas de reformas constitucionales y mantener un registro de entrega y devolución de documentos a las distintas Comisiones; d) Redactar y llevar las actas de las sesiones en base a los textos grabados y suscribirlos conjuntamente con el Presidente; e) Elaborar un extracto de





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta Nº 3

Pág.: 62

las resoluciones adoptadas en cada sesión y proporcionar copias a los representantes al inicio de la siguiente sesión; f) Recibir las votaciones y proclamar sus resultados; g) Proporcionar oportunamente a los representantes los documentos relativos a los puntos constantes en el respectivo Orden del Día; g) Guardar y custodiar las actas y documentos oficiales de la Asamblea; i) Certificar los documentos oficiales de la Asamblea; j) Llevar y mantener el archivo de la correspondencia a la Asamblea Nacional; y, k) Entregar semanalmente el registro de asistencia de los representantes, a los medios de comunicación social". Hasta ahí el Artículo cincuenta y ocho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Cárdenas. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente, en el Artículo cincuenta y ocho, el literal b) dice algo que puede involucrar mucho o nada: "Dirigir la marcha de la Asamblea", el señor Secretario. Con mucho respeto, no creo que esa sea la motivación, ni la intencionalidad. Así es que yo deseo reflexionar sobre la eliminación de este literal. Quiero aprovechar el uso de la palabra para pedir muy fraternalmente al señor Prosecretario, que no se posesionó, para conocerlo quién es físicamente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quién es el señor Prosecretario, está presente? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. No está presente todavía. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gabriel Galarza, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Señor Presidente... (inaudible).

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Bolívar Sánchez. -----



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 63

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA. Para sugerir solamente la adición de un literal, que el diario de debates deberá entregarse a cada asambleísta, y que debe ser también su obligación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La Comisión tomará nota de este asunto. Representante Ernesto Albán. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Gracias, señor Presidente. En relación a este Artículo cincuenta y ocho y al cincuenta y siete, parecería que no consta en ninguna parte del reglamento y la capacidad de nombramiento de funcionarios y empleados. A quién le va a corresponder esa atribución? Posiblemente a la Comisión Administrativa, pero sería bueno que conste de una manera expresa en el Artículo cuatro, que se refiere a las funciones y atribuciones de esta Comisión. Gracias, señor Presidente. -----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gloria Gallardo, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. ... En el Artículo tres, hemos comprobado que en la moción se habló de la legitimidad de la entrega del diario de debates grabado, a cada uno de los asambleístas, como en el Artículo cincuenta y ocho se habla que esta función le corresponde al Secretario, valdría la pena que lo contemple el artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El representante José Carrión, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CARRION MALDONADO. Señor Presidente, señores asambleístas, pido que se suprima el literal k) del Artículo cincuenta y ocho, porque parece que está dándose un tratamiento



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 64

de estudiantes y no de asambleístas. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Creo que todos estamos de acuerdo con la supresión de este literal. Representante Marcelo Dotti. -----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Quiero concordar con mi compañero asambleísta de la provincia de Loja. Creo que la prensa tiene pleno derecho a acceder a los registros de asistencia; pero entregar a la prensa los registros de asistencia, nos convierte a los representantes en una suerte de Alieni Juris. Es una Capitis diminutio de la dignidad que tiene esta Asamblea, y no concuerdo con esta medida de control casi policial y represiva. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Juan Castanier, tiene la palabra.  
EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ. Señor Presidente, señores asambleístas, realmente la Comisión tuvo mucho interés en que en el Reglamento conste una norma, una disposición, que regule el tema de la asistencia a la Asamblea, y entiendo que es algo que nos ha venido preocupando desde que comenzamos a trabajar, fue también preocupación del Código de Ética, pero no hemos encontrado la fórmula ideal para lograr una asistencia regular a esta Asamblea, pues esto de correr lista, la posibilidad de que se paguen solo las dietas de las sesiones asistidas, la posibilidad de que quien no asista a un número de sesiones pueda ser descalificado, en fin; a lo largo de la historia parlamentaria del Ecuador, definitivamente no han dado resultado y creímos que una manera de lograr, por lo sano, una buena asistencia, una asistencia regular de todos los miembros de la Asamblea, era haciendo que se entregue el registro de la asistencia todas las semanas a los medios de comunicación. Creo que eso no disminuye nuestra dignidad, nuestra investidura y más todavía, creo que quienes están dispuestos o estamos dispuestos a asistir regularmente a las sesiones de la Asamblea, no tendremos ningún inconveniente con que esta disposición





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 65

se efectivice. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Claudio Malo. -----

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. Señor Presidente, yo tampoco veo ninguna interpretación que disminuya la calidad de los representantes de la Asamblea. Sin embargo, se podría añadir "entregar semanalmente el registro de asistencia de los representantes, a los medios de comunicación social, si fuere solicitado", porque un periodista responsable y acucioso es el que se empeña en buscar esa información. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Alguna otra observación? Tomará en cuenta la Secretaría y transmitirá a la Comisión. Artículo cincuenta y nueve, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 59. El Prosecretario colaborará bajo las órdenes del Secretario General, y lo subrogará en ausencia o falta temporal". Hasta ahí el Artículo cincuenta y nueve. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Franco Romero. -----

EL REPRESENTANTE ROMERO LOAYZA. Señor Presidente, algo muy breve. El Prosecretario, entiendo yo, que es un empleado de la Asamblea que recibe remuneración por su trabajo, consecuentemente debería decir: "El Prosecretario trabajará bajo las órdenes del Secretario General y lo subrogará en ausencia o falta temporal del Secretario". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me parece pertinente. Artículo sesenta. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 60. La remuneración de los representantes principales y alternos se pagará en proporción directa a las horas laboradas en las correspondientes sesiones de la Asamblea, según el registro que llevará la Secretaría para



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 66

el efecto. "Hasta ahí el Artículo sesenta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Claudio Malo. -----

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. Quisiera que los integrantes de la Comisión me den alguna explicación. Se supone que la Asamblea trabajará ocho horas diarias, habla uno de los artículos anteriores, pero bien podría darse el caso que la Asamblea o las Comisiones trabajen más tiempo que las ocho horas, entonces el cálculo de la remuneración se refiere a horas fijadas o a horas extras, si es que lo hubiere. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La Comisión tiene la palabra. Enrique Ayala. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Señor Presidente, si es que alguien debería cobrar horas extras, somos los miembros de la Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, yo sugerí a la Comisión Económica que las reconozcan. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Señor Presidente, quisiera decir que este punto tiene que ver exclusivamente con que se pague solamente el trabajo efectivamente realizado, tanto por principales como por suplentes, nada más. Si es que hay que hacer un ajuste a la redacción habrá que hacerlo, pero no tiene que ver con horas extras ni trabajo extraordinario, ni fuera de las horas previstas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continuamos, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 61. Los representantes y las Comisiones contarán con los asesores y personal administrativo indispensables, los mismos que serán contratados para el objeto y el plazo necesario". Hasta ahí el Artículo sesenta y uno. ---



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 67

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marcelo Dotti. -----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, está bien, es un criterio que se ajusta al compromiso de austeridad, pero esta es una Asamblea que tiene un cometido trascendental en la historia del país, no podría darse el lujo o el riesgo de escamotearse el suficiente sustento logístico. Por eso, señor Presidente, sería bueno que la Comisión nos explique qué entiende por personal administrativo y asesores indispensables, he oído un rumor que por cada tres asambleístas tendremos un asesor Tremendo disparate, discúlpeme lo brusco pero es un disparate. Si mañana yo a mi asesor compartido con dos colegas más, le digo que quiero que me informe sobre cierto asunto, él podrá contestarme que tiene trabajo prioritario dado por la asambleísta Gloria Gallardo, y que lo lamenta. Entonces es indispensable, señor Presidente, no confundir austeridad con citaría. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alfredo Vera. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. No hay que anunciar rumores tampoco, porque esos rumores no nacen de un trabajo que se ha hecho en una comisión donde hay representantes de todos los partidos, y pueden decir si se ha tratado este tema o no se lo ha tratado. No se lo ha tratado, porque pensamos que eso debe ir resolviéndose a medida que las necesidades así lo determinen. Hay una Comisión Administrativa y, de paso, voy lanzando un comercial, por eso queremos que esa Comisión sea lo suficientemente representativa para que no hayan sentimientos lastimados de nadie. Todo el mundo debe ser tratado de la misma manera como asambleísta y no de primera ni de segunda. Lo que se ha dicho es que los asesores no deben ser a título personal, que las Comisiones contraten cuantos asesores sean indispensables y por el tiempo que sea necesario, pero no se ha puesto límite, en lo absoluto y más bien, se está planteando desde el principio, que sea





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta Nº 3

Pág.: 68

la Comisión Administrativa la que vaya resolviendo esos temas, en la medida que se presenten los problemas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El concepto de indispensable me parece que es lo suficientemente preciso, y a la vez, laxo, para que cada Comisión cuente con la asesoría que sea menester, cada Comisión y cada bloque parlamentario, cada bloque asambleístico. Representante Juan Cárdenas. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente, estos asuntos de nivel asesor tiene mucho que ver con nuestras posiciones ideológicas, formamos parte de una Comisión donde hay un grupo selecto de asambleístas de diferentes tendencias. A quién le pido yo, como representante del MPD, un criterio acorde con mi ideología? El asesor ha de ser para que cumpla una tarea en ese nivel. Aquí los asesores han de ser para el asambleísta, para el representante y para la Comisión. Ahora, lo que no se va a permitir, y ojalá nunca exista, es el piponazgo, nadie va a tener sesenta, setenta asesores, pero sí creo que vamos a tener el personal idóneo requerido para cumplir un trabajo, y por favor, jerarquicemos nuestra tarea, no nos pongamos en el caso que nos van a ver mal por tal o cual cuestión, vamos a formular la Constitución Política del Estado, de aquí a cincuenta años, hagámoslo bien hecho y con el mejor apoyo de los cerebros más lúcidos del país. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Bolívar Sánchez. -----

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA. Señor Presidente, quisiera que se cambiara de "indispensables" a "necesarios", porque creo que de esta manera tenemos claridad. También quisiera mencionar, que estamos muy contentos que las Fuerzas Armadas nos hayan dado las facilidades para reunirnos aquí y para ahorrarle al erario nacional miles de millones de sucres, pero también estamos haciendo la ley de leyes, y tiene que tratarnos como



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta Nº 3

Pág.: 60

lo que somos, en este momento tal vez las personas más importantes de este país, y lo digo con mucha modestia. Pero esta mañana nos trajeron en un bus, en una forgoneta pequeña que sonaba "traca traca" todo el camino, hemos venido los assembleístas y nos hemos topado con una oficina donde hay unos escritorios muy austeros también, y yo pienso que si a eso se suman esos asesores para bloque, no sé si nos están dando una prescripción, una receta, tal vez para que la Asamblea, quien sabe, a lo mejor no funcione, y queremos que la Asamblea funcione para que ese país funcione, señor Presidente. Por favor, austeridad es importante, pero que la austeridad no impida que realicemos un trabajo serio, un trabajo importante, estamos haciendo la ley de leyes y no las reglas de un equipo barrial de fútbol. Es muy importante que entendamos eso y la imagen de todos los assembleístas ante el país, debe ser de responsabilidad; pero si no tenemos asesores, si no tenemos personas capaces que trabajen con nosotros, en temas en los que no somos versados o muy versados, y la ley de leyes es tan importante para el país, no pongamos cortapisas en el trabajo que debemos realizar, y seamos responsables porque la responsabilidad nos lleva a que tengamos las facilidades necesarias para cumplir con nuestra tarea. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gloria Gallardo. -----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. Yo solamente quiero agradecer a todas aquellas personas: assembleístas y personal, a la Academia de Guerra, que se han preocupado en darnos todas las facilidades y las instalaciones que hasta este momento estamos utilizando. Que indudablemente hay problemas y que no es todo maravilloso como lo quisiéramos, por supuesto que sí, pero nosotros no hemos venido aquí a sentarnos en escritorios de nogal con cerraduras de bronce, hemos venido a trabajar y creo que en la medida de las posibilidades debemos ir avanzando y nosotros mismos, con la decisión que tenemos de servir al país, resolver



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 70

nuestros propios problemas y apoyarnos en aquellos que tienen la responsabilidad legislativa para que éstos se vayan resolviendo. Solamente quiero dejar constancia que, lamentablemente, no se ha considerado un baño para mujeres y creo que es importante considerarlo, y valga la oportunidad para decirlo públicamente, que esto demuestra que en pequeños detalles ni siquiera somos consideradas, pero esto es una broma. Realmente lo único que quiero es que se considere esta observación, y por otra parte felicitar a todos aquellos que nos han ayudado y apoyado para que este día se inicie con tan buen pie. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me dice Secretaría que sí existe. Representante Carlos Barrezueta. -----

EL REPRESENTANTE BARREZUETA PAZMIÑO. Yo quiero también sumarme a la gratitud que tenemos por las instalaciones brindadas por la Academia de Guerra, pero obviamente nosotros tenemos que dar la contrapartida, si esos escritorios están como actualmente están, por qué no incurrir en los gastos de otros escritorios, no de nogal, pero sí suficientemente funcionales, de manera que me parece a mí, que sería indispensable que se incurra en este gasto, para dejarlo donado a la institución militar que tan bien nos ha tratado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Considerará todos estos planteamientos la Comisión Administrativa, el momento que se constituya. Roque Sevilla, pidió la palabra. -----

EL REPRESENTANTE SEVILLA LARREA. Señor Presidente, me parece que el país está atravesando por una situación demasiado difícil como para que nosotros no seamos capaces de hacer un sacrificio íntimo, serio y un trabajo cívico sin esperar grandes comodidades. Creo que no necesitamos los asesores que el Congreso Nacional contrata normalmente, porque eso afecta al erario nacional





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 71

y quede generar una vergüenza pública parecida a la que han dado los pipones en estas últimas semanas. Yo les pido, por favor, señores asambleístas, que hamos un esfuerzo profundo, que si tenemos incomodidades las suframos, pero pongámonos a trabajar en forma seria, con el menor costo posible, que no nos demos el lujo de tener muchos asesores que no sean los necesarios para las Comisiones. Yo no veo el porqué cada uno de nosotros requerimos de asesores en forma individuales. Si no entendemos la materia, a qué hemos venido? Yo creo que tenemos la capacidad para discutir estos temas y no requerimos de asesores. Si creo que las Comisiones requerirán de sus asesores, y éstos nos servirán a todos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El representante Armando Vega. -----

EL REPRESENTANTE VEGA DELGADO. Señor Presidente, permítame volver al artículo sesenta; una cosa muy breve y solamente de forma, a fin de que guarde congruencia con el Artículo dieciséis, porque puede haber equívocos. Yo creo que debería constar el texto: "representantes principales y suplentes", no "alternos", ellos simplemente para darle, insisto, la congruencia entre uno y otro artículo. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, suplentes es la expresión correcta. Representante Mario Coello. -----

EL REPRESENTANTE COELLO IZQUIERDO. Señor Presidente, señores asambleístas, concuerdo en que hoy por hoy, en esta Sala están las setenta personas más importantes para los intereses del país. Vamos a reformar la Constitución, y no creo que haya un solo asambleísta que diga que es autosuficiente, que conoce de todos los temas que debe tratarse para reformar la Constitución. Yo pregunto, cuándo el pueblo nos pida cuentas, qué le vamos a decir? Que ahorramos un poco de plata, cuando las reformas a la Constitución son para tener nuevas leyes que permitan que no se vaya por chorros el dinero del pueblo ecuatoriano.



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 72

Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Alfredo Vera, pidió la palabra? -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente, en realidad se están haciendo debate sobre algo que supuestamente va a ser resuelto en su debida oportunidad, por la Comisión Administrativa, pero ya que se han mencionado tema, creo que sí vale la pena señalar, por ejemplo, que debe haber una norma para la contratación de asesores, porque el asesor debe saber más que el asambleísta, sino sería un simple asistente. Entonces, si es que se necesita -como se necesita- un asistente, una secretaria y a lo mejor un conserje, eso está bien, pero si hablamos de asesores, es otra cosa. En primer lugar, insisto en que el concepto que hemos manejado en la Comisión, es que los asesores no son a título personal, sino que son de la Comisión; y, desde luego, que debe tener una base mínima de conocimientos. Hay que hacer un reglamento para que el asesor cumpla determinadas condiciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Lauro López. -----

EL REPRESENTANTE LOPEZ BUSTAMANTE. Señor Presidente, creo que la consigna al momento debe ser austeridad sí, y cicatería no. Nosotros conocemos que en este mismo recinto tenemos diferencias entre lo es que la posibilidad de tener un equipo logístico y lo que no lo es. Nosotros conocemos exactamente que existe, y que está muy bien que lo haya, sectores que tienen verdaderos equipos logísticos, no solamente a nivel de asesores, sino también a nivel de choferes, lo que no podemos tener todos los asambleístas, pero esto tiene que ser reglamentado y al momento cada uno debe tener su asesor o sus asesores, porque caso contrario vamos a estar trabajando sobre un terreno realmente no muy recomendable para elaborar una buena Constitución.



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 73

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la intervención de Enrique Ayala, se cierra el debate sobre este punto. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Señor Presidente, para presentar una propuesta muy concreta. Creo que es la legítima preocupación de los representantes el que haya una norma objetiva sobre el personal que colabora con la Asamblea. La Comisión discutió este asunto, en la Comisión se dieron varios criterios sobre esto. Se vio la necesidad, por ejemplo como Alfredo Vera lo mencionó, que las comisiones tuvieran no uno, sino varios asesores, que la Comisión de Constitución tuviera un equipo verdaderamente notable de asesores, y se habló también sobre la necesidad que los miembros de la Asamblea individualmente tengan asesores, asistentes, secretarios, incluso algún personal de servicio. Pero, señor Presidente y señores asambleístas, esto evitamos ponerlo en el reglamento por dos motivos: primero, porque es un asunto administrativo, y segundo, porque no nos parecía en ese momento que debíamos incursionar en las funciones de una Comisión que el propio reglamento está estableciendo con responsabilidades específicas. Sin embargo, mi propuesta apunta a lo siguiente: Tal vez cuando tengamos la propuesta de la Comisión Administrativa de cómo llevarse adelante esta tarea de tipo organizativo, se puede incluir en el reglamento dos artículos que concuerden en cómo va a manejarse el aspecto administrativo, de manera que quede siendo una norma aprobada por todos y no sea una responsabilidad exclusiva de la Comisión de Mesa, que a veces puede volverse incluso delicada. Yo propongo en consecuencia que para cuando el día de mañana o cuando usted disponga se traiga nuevamente a debate, si es que es necesario, algunos de los aspectos del reglamento, se incluya una propuesta de la Comisión Administrativa sobre este tema específico, puesto que a la Comisión de Redacción no le compete. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, que sea de orden. -----





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 74

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Con todo respeto, señor Presidente, pido que la mesa directiva controle al distinguido fumador. Tenemos un ordenamiento y un compromiso de no fumar. Señor Presidente, muy comedidamente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, está prohibido fumar y no hay ceniceros además. Bien, está cerrado el debate sobre este punto. Me parece que la propuesta de Enrique Ayala, ayuda a resolver la preocupación aquellos que quieren que conste una disposición sobre esta materia. En su momento, si la Comisión Administrativa, considera necesario, traerá a conocimiento del pleno aquella proposición y la discutiremos oportunamente. Artículo sesenta y dos, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 62. Al término de la Asamblea, el Secretario General, entregará todos sus archivos al Archivo Biblioteca de la Función Legislativa". Hasta ahí el Artículo sesenta y dos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Cisneros. -----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO. Yo sólo quiero dejar establecido un criterio. La Comisión de Mesa no es la que nos va a dar a nosotros las normas de cómo tenemos que trabajar. La Comisión de Mesa tiene que cumplir con las exigencias de los assembleístas de proveer lo que nosotros necesitamos para trabajar. Yo felicito mucho al economista Roque Sevilla que no necesita asesores y que me parece que es un hombre infinitamente versado en todos los temas de la Constitución que, para mí que la he leído y releído, por lo menos veinte veces, la considero absolutamente heterogénea, y no obstante de haber vivido una trayectoria política, me confieso que me siento absolutamente impotente de considerarme una persona autosuficiente para plantear esas alternativas. Y creo que con esa modestia que me caracteriza a lo mejor está también contagiado algún número de assembleístas,



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 75

de ahí que tiene pleno derecho a tener, personalmente, los asesores que ellos lo crean necesario. Desde el punto de vista doctrinario, porque no solamente estamos hablando aquí del aspecto, del contenido de la Constitución que es heterogéneo, sino que también aquí estamos discutiendo doctrinas políticas y ambos conceptos tienen que ser satisfechos individualmente por cada asambleísta. Y no es la Comisión de Mesa la que nos va a dar a nosotros, normas de que con esto trabajas y de esta madera tienes que hacer un cajón, una cama, un edificio. No, señor, ésto no puede ser de ninguna manera. Yo ya oí un criterio anticipado aquí de un señor que seguramente estará apuntando a ser un componente de la Comisión de Mesa, perdón, de la Comisión Administrativa, o que va a influir en esa Comisión Administrativa para que nos pongan cortapisas, y mañana qué el vamos a decir al país? Señores del país, hemos ahorrado setenta asesores y le entregamos una tragedia de Constitución. Esto no puede ser, trabajemos con seriedad, la austeridad tiene un gran sentido y una gran necesidad en el momento actual, pero tampoco con estas cicaterías mezquinas nos van a llevar al fracaso. Bueno, me parece que el representante Enrique Ayala, dijo que se traerá acá, al seno de esta Asamblea, la decisión definitiva sobre esa materia y la Presidencia acogió la propuesta de Enrique Ayala, no que sea la Comisión Administrativa, la que tome la decisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo setenta y tres, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposiciones Generales. Artículo 63. Los asuntos no contemplados en este Reglamento, se resolverán dentro de la Asamblea Nacional, por mayoría absoluta". Hasta ahí el Artículo sesenta y tres. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo sesenta y cuatro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 64. Este Reglamento podrá ser



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 76

reformado por esta Asamblea.,. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Enrique Ayala. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Que quede pendiente este asunto, a la resolución que se tome sobre votaciones y mayorías en la redacción que está prevista. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo sesenta y cuatro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 64. Este Reglamento podrá ser reformado por la Asamblea, en un solo debate por mayoría absoluta. Estas reformas no tendrán efecto retroactivo". Hasta ahí el Artículo setenta y cuatro, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ernesto Albán. -----

EL REPRESENTANTE ALBÁN GOMEZ. Señor Presidente, que queden pendientes sólo en lo relativo a qué es entenderá por mayoría absoluta, pero en lo demás se consideren aprobados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo sesenta y cinco. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 65. Los locales en donde funcione la Asamblea, serán considerados como recintos civiles, bajo la responsabilidad de sus autoridades. El personal de la Fuerza Pública destacado para la Asamblea Nacional, actuará bajo las órdenes del Presidente". Hasta ahí el Artículo sesenta y cinco.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marcelo Dottí. -----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Gracias. Con su venia, señor Presidente, "Los locales en donde funcione la Asamblea, serán considerados como recintos civiles bajo la responsabilidad





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 77

de sus autoridades", qué significa "sus autoridades", los militares o los de la Asamblea? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tomará nota la Comisión, para aclarar el texto. Representante Restrepo. -----

EL REPRESENTANTE RESTREPO GUZMAN. Gracias, señor Presidente. Quisiera que, por favor, usted nos informe respecto al personal de la Fuerza Pública que se plantea aquí, y que tiene muchas connotaciones y entendemos que se han dado ya algunas conversaciones respecto de este tema. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, les comunicaría la decisión que yo tome y obviamente puede ser modificada por la Asamblea, en el sentido que la Policía Militar, tenga a su cargo el orden dentro de este recinto, y que no hacía falta que ingrese la Policía Nacional para prestarnos este servicio, pero la Asamblea obviamente, puede modificar esta decisión. Marcelo Dotti. -----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, antes que me olvide. Esta mañana ingresé con un grupo de asesores ad-honorem en mi vehículo, con el cual tuve que hacer un largo periplo hasta el final de la Academia para buscar un parqueamiento. Por fin encontré donde estacionarme, pero el lugar era precario e incómodo. Podremos mejorar esto, señor Presidente?

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre esto van a recibir un informe muy detallado, sobre estos problemas administrativos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ... Pero vale la pena que nos dejen plantear. Veo por ejemplo, un tratamiento al estamento administrativo de la Asamblea, con estacionamientos de fácil acceso. Esto puede sonar muy pintoresco como reclamo; pero imagino que los representantes merecemos igual trato que los administrativos.



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 78

Esto con mucho respeto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La Comisión Administrativa, lo tomará en cuenta. Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 66. A las sesiones de la Asamblea, tendrán libre acceso los ecuatorianos, individual o colectivamente". Hasta ahí el Artículo sesenta y seis. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Julio César Trujillo. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Para el futuro de la Asamblea Entiendo que estos dos artículos quedan aprobados. Esto tiene que tener consecuencia inmediata. Es obvio que al recinto militar, no se puede permitir que ingrese cualquier persona, están en juego cuestiones de seguridad, pero un recinto civil es todo lo contrario. Por consiguiente a este recinto debemos entrar no solo los representantes, sino todos los ecuatorianos con absoluta libertad, por eso pido que se tomen todas las disposiciones correspondientes para que se retire la exigencia de exhibir la cédula de identidad, y en ocasiones, dejar la cédula de identidad para ingresar a este local. Que el recinto sea de libre acceso para todos los ciudadanos ecuatorianos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marcelo Dotti. -----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, con todo respeto para Julio César Trujillo, me permito recordar que en el centro de la democracia, que es el Congreso Nacional, la portería y la Escolta Legislativa, piden la cédula de identidad a quien ingresa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Zambrano. -----

EL REPRESENTANTE ZAMBRANO SEGOVIA. Gracias, señor Presidente,



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 79

pero retiro la moción. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Trujillo. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente, entiendo que esto es lo que está mal en el país. Tenemos demasiadas cosas reservadas, locales reservados, documentos reservados, informes reservados, comisiones reservadas, asambleas reservadas. Esto tiene que desaparecer para que el pueblo ecuatoriano tenga acceso a todos los lugares públicos. Resulta que para ingresar acá, las comisiones a las que hemos autorizado que ingresen a presentar sus propuestas no deben tener dificultad, ni que por ninguna circunstancia, que no podemos prever, no deba suscitar conflictos con la Fuerza Pública. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Alguna orden debe existir aquí para el ingreso de las personas, algún orden. Por favor, la representante Gladys Ojeda. -----

LA REPRESENTANTE OJEDA DE VACA. Pienso que es indispensable pedir la cédula de identidad, incluso para nuestra seguridad, pero también se podría hacer una tarjeta para entregar a cada persona que va a ingresar, una tarjeta especial para que así puedan venir todas las personas que quieren escucharnos y ver cómo estamos trabajando dentro de la Asamblea. Esta es mi opinión personal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dejemos a la Comisión Administrativa para que encuentre el mecanismo adecuado para permitir el acceso, pero que exista alguna regulación, un orden, algún procedimiento alguna seguridad. Representante Rodrigo Cisneros. -----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO. Un comentario muy simple, señor Presidente, sin ninguna trascendencia, pero necesaria. Yo creo que aquí donde dice "el libre acceso de los ecuatoria-





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 80

nos", creo que debería decir: "libre acceso de las personas", porque hay ciudadanos extranjeros, hay reporteros, hay mucha gente que puede tener interés en conocer cómo se desarrolla esta Asamblea, y me parece un poco discriminatorio que lo hagamos solamente los ecuatorianos. Ese es el primer comentario, que se refiera a las personas, antes que a los ecuatorianos. Y permítame, señor Presidente, aprovechar este instante para hacer un comentario sobre la famosa retención de la cédula de identidad que se ha convertido en una obligación de todos los ecuatorianos, sin que exista realmente fundamento para ello. Usted entra a una oficina particular y tiene que dejar la cédula de identidad en el escritorio que está antes del ascensor, entra a una institución pública, la cédula de identidad, y por qué? Qué garantía tiene uno que no le fotocopien ese documento que hemos dejado allí y que más tarde lo utilicen con malos fines. Yo creo que siendo un asunto así tan secundario pero es una enfermedad tan generalizada en el país, eso de retenerle la cédula de identidad a las personas; creo que por seguridad personal, es conveniente que el ciudadano que concurre a un sitio, se identifique, y que quien precisa su identificación, tiene la obligación de tomarle el dato, de coger su nombre su número de cédula, la hora que ingresa y la hora de salida, pero jamás retenerle el documento de identidad. Tengo un caso personal mío, dejé mi cédula de identidad en un departamento de seguridad en una institución pública, y al salir no había mi cédula, se había perdido en ese departamento de seguridad, y luego yo, para defenderme de los efectos de una cédula extraviada, he tenido que hacer procesos legales para no cargarme con las responsabilidades, y no digo la institución, porque no viene al caso, pero aquí se ha convertido en una manía pedir la cédula de identidad. Entonces, creo que la cédula de identidad debe ser un documento que la persona lo presente, pero a quien se lo presente, tiene la obligación de devolverla inmediatamente luego de que haya tomado los datos que quiera, pero



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 81

jamás en ninguna institución, ni en la Asamblea, ni institución pública ni privada se tiene autoridad, competencia, para retener el documento de identidad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se toman nota de estas observaciones. Artículo sesenta y ocho, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo sesenta y siete, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo sesenta y siete. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 67. Las personas que ingresen a la sala de sesiones, no podrán portar armas". Hasta ahí el Artículo sesenta y siete. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Lauro López. -----

EL REPRESENTANTE LOPEZ BUSTAMANTE. Señor Presidente, una pequeña consideración, de ser posible. Si fuera factible que no solamente sea hacia la sala de sesiones, sino en general en el recinto donde funciona la Asamblea, y que se tomen las medidas pertinentes, con la finalidad que esto se cumpla. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que se extienda al recinto, me parece razonable. Artículo sesenta y ocho. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 68. Las personas que asistieren a las sesiones de la Asamblea, no podrán expresar de manera alguna su aprobación o desaprobación a las opiniones que emitan los representantes durante sus intervenciones." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo sesenta y nueve, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 69. La sala de prensa brindará



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág. : 82

servicio a todos los representantes, en igualdad de condiciones"  
Hasta ahí el Artículo sesenta y nueve, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Santillán. -----

EL REPRESENTANTE SANTILLAN OLEAS. Sí, señor Presidente. En ninguno de los artículos se habla sobre nuestra relación con otros organismos del Estado, a excepción del Artículo treinta y dos, y que se refiere a la publicación en el Registro Oficial. Se sobrentiende que nosotros tendremos facultad para solicitar información a un Ministerio o a cualquiera otra entidad, y se sobrentendería también que esta institución tiene obligación de entregarnos esa información. Con esta consideración creo que serán pertinente puntualizar en el Reglamento alguna norma que establezca este tipo de relación con otras instituciones del Estado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Parece necesario un artículo de esta naturaleza. Que tome nota la Secretaría para que la Comisión lo redacte. Representante Claudio Malo. -----

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. Señor Presidente, ...(inaudible)

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo Final, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo Final. El presente Reglamento del que forma parte integrante la declaración compromiso de ética, aprobado por la Asamblea, el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y siete, entrará en vigencia inmediatamente después de su aprobación". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ofrezco la palabra sobre este artículo. Representante Enrique Ayala. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Una pequeña intervención, señor Presidente. (Inaudible) .-----





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 83

EL SEÑOR PRESIDENTE. Voy a conceder la palabra a Claudio Malo, cuando se inicie la sesión de la tarde. Quisiera levantar la sesión por razones de organización de la Asamblea. Está previsto a la una de la tarde, que pasemos al comedor a almorzar. Por favor. -----

LA REPRESENTANTE OJEDA DE VACA. Referente al Código de Etica que ya está aprobado, le pedí a usted, señor Presidente, que ponga un artículo sobre la asistencia y puntualidad, que me parece que es lo que más debe primar dentro de esta Asamblea y no está contemplado. Han omitido la puntualidad y asistencia, y usted, incluso dijo, que lo va a poner como séptimo artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concederá a usted primero la palabra en la tarde, y luego al representante Malo. Se levanta la sesión.

EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS. A qué hora se reinstala? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A las tres de la tarde. No sé si están informados, pero está previsto el almuerzo, para los asambleístas, aquí en la Academia de Guerra. -----

SE SUSPENDE LA SESION A LAS TRECE HORAS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESION, SIENDO LAS QUINCE HORAS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me había solicitado la palabra, la representante Gladys Ojeda, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE OJEDA DE VACA. Señor Presidente, es en relación al Código de Etica. Había solicitado que se aumente la asistencia y puntualidad de los señores representantes, pero parece que a la Comisión se le olvidó, y dentro del Código que nos acaban de entregar, que ya está aprobado, no existe ese artículo



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 84

se había acordado que se lo iba a poner en séptimo lugar. Así que yo reclamo, porque es muy importante para nosotros, el que haya asistencia y puntualidad, para así diferenciarnos del Congreso, que ellos nunca asisten y nunca son puntuales. Les agradecería que tomen muy en cuenta mi reclamo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí. Recuerdo que eso se aprobó en la sesión que tuvimos en la Universidad Andina. Consulto a la Comisión, si esa omisión puede corregirse, o debe, en el Reglamento o en el Código de Etica. Representante Claudio Malo. -----

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. Señor Presidente, al hacer la redacción final de este documento, se pensó que era más pertinente que estuviera en el Reglamento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entonces solicitamos a la Comisión, que incluya en el Reglamento, la disposición correspondiente. Me había solicitado la palabra el representante Claudio Malo. -----

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. Señor Presidente, en este documento relacionado con las normas éticas, en el primer punto dice que deberá realizarse declaración notariada de bienes, máximo quince días luego de su posesión. Si partimos del veinte de diciembre, aunque la posesión fue antes, los quince días han corrido ya. Algunos de los assembleístas me manifestó su preocupación, porque habiendo sido estas dos semanas irregulares por las festividades de Navidad y Año Nuevo, y porque las notarías funcionaban a medias, no han podido hacer la declaración, en cuyo caso no sé si sería conveniente que se amplie en unos días más el plazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, pienso que podríamos dar un margen hasta el fin de semana, y en este sentido hacer constar en el Código de Etica, esto es hasta el día nueve. Representante Cynthia Viteri. -----



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 85

LA REPRESENTANTE VITERI JIMENEZ. En realidad tampoco yo lo había traído, porque no ha habido tiempo para hacerlo. Yo le pediría unos días más, porque tenemos el tiempo a full en el trabajo de la Asamblea, y no vamos a tener tiempo para ir a una Notaría a hacerlo. Le ruego que se alargue un poco más el plazo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hasta el quince de enero?. -----

LA REPRESENTANTE VITERI JIMENEZ. Pienso que sí. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quince de enero. Creo que podemos encargar a la Comisión, encargada del Reglamento, que modifique esta declaración del Código de Etica. Quince de enero. Voy a conceder la palabra. Representante Juan Francisco Sevilla, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. Señor Presidente, cuando en primera instancia se discutía el Código de Etica, había manifestado que esta disposición contenida en el artículo primero, era una cuestión interpretativa, porque la Ley Orgánica de Control Financiero, establece la obligatoriedad de presentar esta declaración de bienes para el desempeño de cualquier función, de manera que la Asamblea lo que hizo es, haciendo uso de la facultad que se le ha concedido, dar un plazo para que se presente y cumpla con este requisito e inclusive, no estuve de acuerdo con que se justifique el origen de los bienes declarados, porque eso no viene al caso, porque habría que presentar escrituras y adquisición de bienes raíces, contratos de compra venta de bienes muebles, etcétera. La simple declaración juramentada, obliga al declarante en los términos contenidos en ese instrumento público. De manera que me ratifico en el criterio que esta disposición no es pertinente, señor Presidente. -----





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 86

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se toma nota. Voy a conceder la palabra al Vicepresidente Luis Mejía, para que dé algunas informaciones administrativas sobre asuntos que preocupan a los integrantes de la Asamblea. -----

EL REPRESENTANTE MEJIA MONTESDEOCA. Gracias, señor Presidente, señores asambleístas; Quiero informar brevemente a ustedes, que el Ministerio de Finanzas, aprobó una primera asignación de dos mil millones de sucres para el funcionamiento de la Asamblea Nacional, los cuales se encuentran ya en Tesorería y Pagaduría de la Academia de Guerra, esta cantidad nos ha permitido o nos permitirá desde el día de hoy, iniciar el pago de algunas obligaciones que hemos contraído, algunas de ellas, a título personal, dando cheques en garantía para que puedan adquirirse algunos bienes y hacer las adecuaciones que ustedes han podido observar el día de hoy. Adicionalmente, se han hecho algunas adquisiciones de lo más indispensable que tendrán que ser posteriormente revisadas por la Comisión de Mesa y la auditoría respectiva de la Contraloría General del Estado. El día de hoy he hablado con el señor Contralor y ha ofrecido hasta el día de mañana, designar a un auditor de la Contraloría, que semanalmente hará su labor de auditar todos los ingresos y egresos de la Asamblea Nacional, para tener información actualizada los días lunes de cada semana. También quiero informarle, señor Presidente, que se encuentra listo, en la Dirección Financiera de la Academia de Guerra, los primeros pagos que se efectuarán a los señores asambleístas, por los cinco primeros días de labores, más la reposición de los gastos que se efectuarán por el traslado a la ciudad de Ambato, a la sesión inaugural del veinte de diciembre, a partir de las cuatro de la tarde pueden pasar por la Dirección Financiera, retirando este primer pago que ha sido autorizado por la Presidencia, on base a una cifra tentativa que tendrá que ser ratificada o rectificada por la Comisión de Mesa, en base a lo que aprueben ustedes en la tarde de hoy, sobre el Reglamento Orgánico Funcional



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 87

de la Asamblea. Se ha enviado también sendas notas a algunas instituciones públicas, concretamente a la Corporación Financiera Nacional y al Banco Central del Ecuador, para pedir la contribución de estos organismos que den a préstamo, por cuatro meses, unos tres vehículos que son necesarios, sobre todo para la Secretaría General, la logística que tiene que realizar la Asamblea Nacional. Finalmente, debe informarle a usted, señor Presidente, que el señor Ministro de Finanzas, ha expresado su buena voluntad, de que tan pronto nosotros vayamos justificando los gastos, irán entregando paulatinamente los recursos que sean necesarios para el normal funcionamiento de la Asamblea Nacional. Repito, a partir de las cuatro de la tarde, los señores asambleístas podrán pasar a retirar el primer emolumento en base a lo acordado con el señor Presidente de la Asamblea. En todo caso, si es que hay alguna información que requieran ustedes, con mucho gusto serán atendidas. Estamos también elaborando la proforma, que deberá ser presentada una vez que todos nosotros aprobemos la conformación de la Comisión Administrativa u operativa, establecida en el Reglamento. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Alguna inquietud sobre este punto? Ninguna inquietud sobre este punto. Aplausos. Sí, estoy sugiriendo que se entregue en un sobre a cada uno de los integrantes de la Asamblea, y luego firmarán el correspondiente recibo, se va a proceder de ese modo. Bien. Pasamos a considerar los artículos que quedaron pendientes de aprobación en la sesión de mañana señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los artículos que quedaron diferidos para ser conocidos y aprobados por la Asamblea, son los siguientes: "Artículo 4. La Comisión Administrativa se reunirá por convocatoria... -----



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 88

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ricardo Noboa. -----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Había entendido que una vez que terminaba la lectura del Reglamento, abríamos un debate de tipo general, sobre los artículos que se habían leído, inclusive los artículos polémicos que obviamente ameritan un debate especial, o en su defecto vamos a leer cada uno de los artículos polémicos y abrir el debate específico sobre cada tema. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me parece que eso garantiza un mejor orden en la discusión. Artículo cuatro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 4. La Comisión Administrativa se reunirá por convocatoria directa del Presidente, diariamente para la elaboración del Orden del Día, y una vez por semana, para el despacho de los asuntos administrativos, económicos y financieros. Se integrará por el Presidente, los dos Vicepresidentes y por dos, cuatro, representantes designados por la Asamblea, de bancadas distintas a las de aquellos. Esta Comisión aprobará el presupuesto de la Asamblea que contemplará la remuneración de los dignatarios, representantes, funcionarios y empleados de la misma". Hasta ahí el Artículo cuatro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Ofrezco la palabra. Representante Luis Mejía. -----

EL REPRESENTANTE MEJIA MONTESDEOCA. Señor Presidente, un asunto de forma, antes de entrar al debate de este artículo. Que el segundo inciso, diga lo siguiente: "Esta Comisión aprobará el presupuesto de la Asamblea, que contemplará las remuneraciones de los dignatarios, representantes, funcionarios y empleados de la misma, así como los demás gastos que sean necesarios realizar para el funcionamiento de la Asamblea". Hay que agregar esto, porque de lo contrario, habla solamente de remuneraciones en el presupuesto. -----





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 89

EL SEÑOR PRESIDENTE. Parece pertinente. No creo que haga falta un debate sobre este punto. Enrique Ayala. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Una sola indicación a propósito de la observación que hace Luis Mejía. Hay que añadir también que la Comisión va a hacer los nombramientos. De manera que la Comisión encargada de la redacción de este Reglamento, de este proyecto, va a tener que, a la larga, establecer una secuencia de atribuciones de la Comisión de Mesa, más bien que en la forma como está redactada, yo creo que hay que hacerlo más taxativamente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por qué no dejamos el segundo inciso como está, con el añadido que sugiere Luis Mejía, y que la Comisión dé sus normas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Enrique Ayala. -----

EL REPRESENTANTE AYALA. Señor Presidente, porque aquí mismo ya se indicó que tiene que haber una atribución expresa de la Comisión de Mesa, en el sentido que la Comisión realice los nombramientos, o sea hay que examinar... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre los nombramientos? -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Los nombramientos del personal de la Asamblea, alguien tiene que nombrar, alguien tiene que designar a las personas ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Correcto, pero lo que pensaba es que la Comisión puede resolver, que lo haga ella, colectivamente, que lo haga la Secretaría, que lo haga uno de los Vicepresidentes, porque reunir la Comisión para todo eso, es perder muchísimo tiempo. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. La propuesta concreta de Ernesto



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 90

Albán, señor Presidente, fue en el sentido que la Comisión de Mesa haga los nombramientos, y entiendo que la Asamblea lo aceptó de esa manera. Yo estaba simplemente indicando que a las atribuciones que están en el Reglamento, ya escritas, en el proyecto que mencionó Luis Mejía, había que añadir además, la atribución de realizar nombramientos, si luego la Comisión delega, subdelega, o lo que fuera, ya es un problema diverso pero alguien tiene que ser responsable de los nombramientos o designaciones que haga la Asamblea Nacional, y en ese sentido hay que añadir también, a las atribuciones de la Comisión, esta atribución, si así lo cree la Asamblea, sino pues habrá que decir que sea el Presidente como es en algunas otras partes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver, si yo entendí bien. Me parece que Ernesto Albán hizo referencia a que esta Comisión tiene que aprobar los puestos, los cargos, las funciones que debe existir en la Asamblea, realizar además los nombramientos de cada una de esas personas, llenar los cargos. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente, alguna autoridad de esta Asamblea, tiene que hacer esos nombramientos. Cuál sería la más pertinente? Pienso que la Comisión de Mesa o Administrativa parecería, dentro de la distribución de las funciones de esta Asamblea, la que tiene competencia más adecuada para hacer estos nombramientos; sin embargo, obviamente puede haber alguna otra alternativa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Luis Mejía, Marcelo Dottí. -----

EL REPRESENTANTE MEJIA MONTESDEOCA. Señor Presidente, al hablar de asuntos administrativos, está sobrentendido que la Comisión es la que tiene que resolver todo lo que es asunto nombramientos de la Asamblea Nacional. Creo que estaría demás lo que se sugiere. Desde luego lo que aclara no estorba, dicen, pero al hablar de asuntos administrativos estaría ya inherente el



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 91

asunto nombramientos del personal. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Marcelo Dotti. -----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. Me permito sugerir que observemos lo que manda y dispone el Derecho Administrativo ecuatoriano, y el Derecho positivo, contenidos en leyes y reglamentos escritos, son los titulares de las entidades públicas, dignatarios, o funcionarios, los que tienen que nombrar. Las Comisiones no son las que nominan, mi sugerencia es que la Comisión Administrativa, no renuncie a su facultad de sugerir, recomendar, asesorar, pero la autoridad de esta Asamblea en el plano administrativo es, señor Presidente, usted. Así se expresa el Derecho Administrativo vigente en nuestro país, no nos apartemos de él. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre este punto, alguien más? Fernando Guerrero. -----

EL REPRESENTANTE GUERRERO. Señor Presidente, es un asunto de redacción. El orden me parece que hay que invertir: "Esta Comisión aprobará el presupuesto de la Asamblea que contendrá las remuneraciones de los representantes, de sus dignatarios, sus funcionarios y empleados administrativos". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tomamos en cuenta todas estas observaciones y se incluirá lo sugerido. Cíezco la palabra sobre el primer inciso del Artículo cuatro. La palabra, representante Juan Cárdenas. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente, superadas las observaciones que se acaba de hacer y que más bien son formales, afrontemos el asunto de fondo y que está contenido en el primer inciso, cuántos han de ser los miembros de la





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 92

Comisión Administrativa, están ya designados tres, el señor Presidente y los dos señores Vicepresidentes. Para que haya una mayor cobertura ideológica, una mayor presencia, en esto que venimos llamando consenso de voluntades, sin exclusividades excluyentes, nosotros proponemos a la Asamblea que se designe, no los dos, sino los cuatro miembros restantes, que sumados a los tres, formarían una Comisión Administrativa de siete miembros, y que a su vez servirá de pauta para la integración de las demás Comisiones. Un órgano así de importante, que va a asumir la responsabilidad administrativa de esta Asamblea, ha de estar dotada de los mejores recursos humanos y materiales, y nos va a permitir la presencia responsable y compartida de diferentes sectores, en este empeño que tenemos por ampliar la representación, y que asumamos todos los sectores, la responsabilidad de los actos de esta Asamblea. El planteamiento concreto, que sean cuatro los miembros designados para que la Comisión Administrativa tenga siete miembros. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre la propuesta? Tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE LOBATO VINUEZA. ... De lo que haga o deje de hacer. La prensa nacional en su página editorial, tiene las esperanzas en la Asamblea Nacional. Nosotros creemos que debe complementarse a los miembros que ya están, con dos miembros más, para que funcione mejor, para que sea ágil, para que sea eficaz. Señor Presidente, señores assembleístas, propongo que sean dos personas más, para que integren la Comisión Administrativa.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Apoyamos. El representante Luis Mejía, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE MEJIA MONTESDEOCA. Señor Presidente, en realidad por experiencia en la parte administrativa y sobre todo financiera, cuando una Comisión es demasiado numerosa, no se puede evacuar fácilmente los problemas que se van a tratar



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 93

y una prueba de ello es lo que pasa en nuestro Congreso Nacional y mientras nosotros vayamos corrigiendo los errores del Congreso mucho mejor, vamos a dar una nueva imagen, que lo estamos dando señor Presidente y señores asambleístas. Algunos señores periodistas han dialogado y ellos también manifiestan que ojalá aprovechando que es el Día del Periodista ahora, siempre trabajemos con este espíritu en función de país, que es lo que está esperando todo el pueblo ecuatoriano, y hay un dato, señor Presidente, antes de ratificar el criterio que sean cinco, no más, miembros de la Comisión de Mesa o Comisión Operativa, o Administrativa, como se llame, algo que dijo hoy en la mañana de parte del compañero, doctor Enrique Ayala. El Congreso Nacional, en efecto, en alguna oportunidad dispuso que sin quórum se pueda seguir tratando los asuntos, pero fue una pésima experiencia para el Congreso Nacional, desde luego no va a ocurrir en la Asamblea, y estoy más que seguro, créame y el doctor Ayala estaba presente en ese Congreso también, a las ocho o nueve de la noche, quedábamos cinco gentes y a veces tres, tratando los puntos, porque hubo esa disposición que se podía seguir tratando asuntos que no ameriten votación, con cualquier número de legisladores. Señor Presidente, créame, lo lamentable que era ver al Congreso Nacional, al Plenario, sobre todo, con tres o cuatro diputados, tratando los asuntos de interés nacional. Por ello, es conveniente que en esta Asamblea no cometamos los mismos errores que el Congreso Nacional, y el número de cinco, con que debe estar integrada la Comisión Administrativa, considero, respetando como siempre el criterio de los demás, que es el número más adecuado para el funcionamiento ágil y oportuno de esta Comisión, que no va a ser como la del Congreso. Felizmente aquí no va a haber viajes al exterior, porque lo más apetecido era, en esa Comisión, que se aprobaran los viajes al exterior, y la conformación de comisiones especiales, y también los emolumentos de los señores congresistas. Por ello, me permito insistir comedidamente a ustedes, que aprobemos



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 94

que esta Comisión esté integrada por cinco representantes.  
Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gabriel Galarza. -----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Señor Presidente, nos parece que es fundamental continuar con la tesis que la participación sea eminentemente pluralista en las decisiones tanto administrativas como de otro orden. En ese sentido es importante que seamos diferentes partidos o movimientos, los que tengan atribuciones, las que sean necesarias, para el normal funcionamiento de esta Asamblea. Creo que dentro de esta Comisión puede organizarse, internamente, para una mejor gestión, las diferentes actividades y tareas que competen al área administrativa. En este sentido no creo que estamos imitando lo que hacen en el Congreso Nacional, más bien lo que nosotros debemos y queremos es que sean persona idóneas, conocedoras de los diferentes ámbitos del área administrativa para que asuman esa tarea. Por lo que me parece que es conveniente que sean siete los miembros, es decir que al señor Presidente y los dos Vicepresidentes, se unan cuatro miembros más, que se distribuyan pluralistamente, de los diferentes partidos y movimientos políticos en el interior de la Asamblea, yo creo que eso sustentaría una tónica mucho más alta, y en realidad al pueblo ecuatoriano le estaríamos resolviendo exclusivamente lo que buscamos, que en la práctica los conceptos de los que tanto hablamos o escribimos en los medios de comunicación. Por lo tanto acogiendo la posición del representante Juan Cárdenas, me parece que es lógico que sean siete los miembros de esta Comisión Administrativa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alfredo Vera. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente, compañeros: Este tema fue tratado varias veces al interior de la Comisión.





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta Nº 3

Pág.: 95

No es que haya un argumento sólido para sostener que lo uno es bueno y que lo otro es malo, porque, si hablamos de agilidad, mejor sería que fuera de tres miembros nada más, pero, si hablamos de gobernabilidad -que es un tema que se está repitiendo mucho- yo creo que por interés del propio Presidente y de la propia estructura, ya designada por la Asamblea con los Vicepresidentes, el contar con un amplio espectro de participación es más conveniente, exonera la rendición de cuentas, porque ya los mandados, los delegados por la Asamblea, se encargarán de dar información respecto a los temas que se van tratando. Esta es una instancia y una institución de tan efímera existencia, que no podemos hablar de mucho trámite, de muchas cosas. Estamos hablando de la austeridad. Yo sé que todo el mundo está preocupado de eso, porque es la imagen de todos nosotros la que está en juego frente a la opinión pública, de modo que se adquirirán las cosas indispensables. Ya se habla también de combinar la cicatería con la austeridad para la contratación de personal, de modo que el tema no es tampoco de una complejidad tan grande, en cambio, el beneficio de la representatividad es muy positivo. Yo no creo que debamos hacer un drama sobre eso. Para descargo de la preocupación del asambleísta Cisneros, debo decir que yo no estoy de candidato a nada, en esta Asamblea el candidato que nuestro partido está proponiendo es el señor Hugo Ruiz, que ha sido Alcalde, Prefecto y ha tenido una gran experiencia administrativa, él irá a ese cargo a trabajar. El viaje más largo que va a hacer es a Tulcán, y no va a haber ninguna canonjía que pueda atraer a nadie. Yo creo que lo que hay es el afán de una representatividad más amplia. Ayer, alguien decía en la Comisión que hay el temor de las decisiones por mayoría. Yo creo que una comisión como la Administrativa no va a estar resolviendo cosas por mayoría de cuatro votos contra tres o de cinco contra dos, allí lo que tiene que haber es un trabajo distribuido, una responsabilidad compartida y, sobre todo, la confianza de la totalidad de la Asamblea, que se incrementa con la presencia de dos representantes más. Si



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 96

eso no se lo admite así, no se lo entiende así, experimentaremos el ejercicio de la votación y, obviamente quienes tienen la mayoría van a imponer su decisión y, los que estamos en minoría la vamos a acatar, pero eso no quiere decir que haya satisfacción, que haya consenso, que haya tranquilidad. En el caso de que se admitiera que fueran cuatro los representantes, que no van a ser de un solo grupo, que van a ser y ojalá que sean distribuidos para las diferentes organizaciones que participan aquí, en la Asamblea. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me dicen que hay problemas con la grabación y se sugiere a los integrantes de la Asamblea, que el soporte del micrófono sea subido, aquí existe una pieza con la cual se puede elevar, o caso contrario, tomen el micrófono, en las ocasiones en que quieran hablar, y no funcione bien el audio. Marcelo Santos, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE SANTOS VERA. Señor Presidente, señores representantes, interesante e importante el argumento relacionado con la eficiencia y eficacia de nuestro trabajo, señalando que una comisión integrada por pocas personas puede ser más eficaz que una integrada por muchas personas. Importante también es el argumento que se fundamenta en la más amplia representatividad, eficiencia y representatividad son, pues dos cosas importantes para definir como integrar una Comisión. Pero esta Comisión es una comisión administrativa, es un punto de soporte de la mesa directiva de esta Asamblea, que fue elegida por una mayoría que se formó alrededor de puntos de coincidencia programática, y que deben llevar adelante una reforma constitucional. En base a esa coincidencia captó las principales dignidades parlamentarias, que tienen un fin eminentemente administrativo: dirección de las sesiones y dirección de la marcha de las sesiones y del procedimiento; entonces tenemos que buscar eficiencia, alguien señalaba que la tendríamos con una comisión de tres,



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 97

que ya están designados porque son titulares de la Presidencia y de las dos Vicepresidencias, pero también tenemos que pensar en el derecho a la mayor representatividad, y por eso se ha aceptado este artículo cuarto, es su parte final, que se diga que a más del Presidente y de los dos Vicepresidentes, serán designados representantes de bancadas distintas a las de aquellos; o sea que el concepto pluralista elimina la posibilidad de que representantes de las bancadas a las que pertenecemos el Presidente y los Vicepresidentes integren esta comisión, que deseamos que sean eminentemente representativa; ya hay un sector que todos hemos aceptado que no pase a integrar la Comisión, porque ya estamos el Presidente y los dos Vicepresidentes. Si aceptamos que sean cuatro y no dos, tendremos una comisión de siete, en la cual, con la más elemental y simple de las operaciones matemáticas, veremos que cuatro representan más que tres, y aunque querramos sostener que no se va a votar sino que va simplemente a administrar, a coincidir, a conversar y a concertar en determinados momentos se va a votar; y si aceptamos la propuesta de los cuatro, nos encontraremos con el contrasentido de que, habiendo captado la administración de la Asamblea, tenemos una Comisión Administrativa en la cual tenemos minoría. Entonces, siendo transparente, tenemos que sostener las dos razones: la razón de la eficiencia y de la ejecutividad, y la razón de la representatividad; y las dos razones nos conducen por lógica elemental a que la Comisión debe tener cinco representantes, con dos de ellos pertenecientes a bancadas diferentes a las de los tres dignatarios de la Asamblea. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ricardo Noboa, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Señor Presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdona Ricardo. Alguien puede arreglar





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 98

arreglar ese cable para que pueda extenderse más? -----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Señor Presidente, señores representantes: Observo que estamos perdiendo de vista un elemento fundamental. Nosotros somos producto de una elección uninominal, no somos producto de una elección por bancada o por lista. La consulta popular fue clarísima y en ella se dijo, ¿qué quiere el pueblo? mantener la elección tradicional o en su defecto, elegir uninominalmente a sus representantes de una sola lista o de entre listas. A tal punto es cierto esto, que el votante podía sufragar por una sola persona de la lista y el voto era válido; lo que no podía era sufragar por ejemplo, en Guayas por once o en Pichincha por nueve, porque anulaba el voto. Pero el sufragio por uno, por dos o por tres, era válido. A tal punto es esta verdad, que en la provincia de Pichincha, salió electo el representante Alfredo Vera, y no salió electo quien encabezaba a sus candidatos. Yo considero que si nosotros seguimos insistiendo, porque el Código de Ética en el artículo correspondiente a las expulsiones se siguió el mismo criterio. Si nosotros por costumbre seguimos insistiendo en dividir por bancadas, por sectores a la Asamblea, estamos cometiendo un error. Yo creo que una Comisión Administrativa o de Mesa de la Asamblea, bien puede estar formada por cinco, yo creo que sí, porque en el Congreso se justifica que sean siete, porque en el Congreso la Comisión de Mesa tiene una atribución muy importante que no la va a tener la Comisión Administrativa, que es elaborar todos los proyectos de reglamentos internos del Parlamento. Entonces, como esa atribución legislativa es una atribución dura, difícil, se justifica que haya más personas. Pero con lo que yo puedo estar de acuerdo, es con que en el Reglamento se establezca que se integrará la Comisión con representantes designados de bancadas distintas a los de uno o a los de otros. La Asamblea debe integrar la Comisión Administrativa de entre



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta Nº 3

Pág.: 99

los representantes designados de bancadas distintas a los de uno o a los de otros. La Asamblea debe integrar la Comisión Administrativa de entre sus representantes, porque ese es el fruto de una elección unipersonal, que trajo como consecuencia que aquí en esta Asamblea, existan personas ubicadas en distintos lugares de las listas y que tuvieron mayores votaciones que otras, porque la votación no necesariamente reflejó el orden en que se encontraban las personas ubicadas en las listas. Estimo en consecuencia, que el último párrafo del primer inciso del Artículo cuarto, que se refiere a las bancadas distintas a las de aquellos, debe suprimirse, porque contraviene el Artículo 53-A de la Constitución Política del Estado que establece la elección unipersonal, como la manera a través de la cual nosotros hemos llegado a esta Asamblea.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Edgar Rodríguez, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Quizás, señor Presidente, vale la pena que exteriorice que quien fue el que planteó dentro de la Comisión Especial que se amplíe de dos a cuatro, fue precisamente quien está haciendo uso de la palabra. Pero, por supuesto, no lo habíamos hecho pensando en los cálculos que pueden arrojar, que de hecho lo hacen, la votación para tomar decisiones. Quizás también pensando, a lo mejor, en contravenir lo que significa cuantitativamente la representación, aunque no querramos reconocerlo pero esto es así, de bancadas o de bloques que están hoy aquí en la Asamblea Nacional. Esto es un hecho. Una cosa es que el pueblo haya escogido a sus representantes y la votación haya sido, aunque de ese candidato, aunque la dirección a través del Tribunal Electoral fue otra. Sin embargo, no podemos dejar de reconocer que aquí al interior de la Asamblea Nacional existen algunos sectores que política e ideológicamente están



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 100

alienados y que bajo este concepto van a actuar en función de establecer nuevas reformas a la Constitución de la República. Este es un hecho práctico, objetivo. Vamos al asunto que nos compete que es precisamente el número de integrantes de la Asamblea Nacional, se han hecho argumentos de que para una mayor funcionabilidad, de lo que significa la administración de la Asamblea Nacional y todo lo que deviene precisamente de este concepto, es menester tener presente un número, quizás reducido, para lograr eficacia y calidad en lo que tiene que ver a la administración de la Asamblea. De pronto como que se nos ocurre decir lo que ya dijo Alfredo Vera, que no sean cinco, que sean tres, yo diría que no sean tres, que sea uno, si es que de ese concepto y de ese razonamiento deducimos que aquí eso va a ser una garantía de administrar adecuadamente en calidad y eficiencia la Asamblea. Pero hay otro razonamiento que me permito hacerlo, para lograr una buena dirección, un adecuado liderazgo de una Asamblea y en este caso me estoy refiriendo a ello, se conceptualice en los actuales momentos que el liderazgo o el buen líder y consecuentemente se hace una buena dirección, aquel que sabe descentralizar la responsabilidad que ese líder evidentemente la tiene y entre más descentralice las funciones y sus responsabilidades hacia otras personas, evidente es que haremos una dirección no solamente que colectiva, sino más eficaz para que haya un mayor consenso y mayor responsabilidad en este aspecto. Me atrevo a sugerir o a mocionar, que de acuerdo a la concepción dada por el representante Marcelo Santos, no se pretende y no se quiere perder precisamente la autoridad y la mayoría del control en este caso de la Comisión Administrativa, y por supuesto, la intención también es no perder el control en lo que tiene que ver a la votación mayoritaria de la Asamblea. Si es que esa es la única preocupación, yo me atrevo a sugerir algo que nos permita en este punto, en medio de un receso que podemos establecer de unos cinco minutos, que hablemos, conversemos,





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta Nº 3

Pág.: 101

dialoguemos un representante de las bancadas o bloques, como se lo quiera llamar y podamos decidir cuál mismo es el verdadero criterio objetivo que tenemos, quienes pensamos que la Comisión Administrativa debe estar integrada por siete votos. Si es que ustedes personalmente, lo digo, si es que se pretende tener un control y la mayoría de ellos, podemos llegar a un acuerdo, pero lo que se trata evidentemente es de que haya mayor representación en ella, a mí personalmente no me preocupa, si es que hay o no la mayoría hacia nuestro lado, o la mayoría la tienen ustedes, porque considero y estoy plenamente convencido que lo que se va a tratar en la Comisión de Mesa y en todos los asuntos, van a ser asuntos que no vayan a denigrar la buena imagen colectiva e individual de los asambleístas, pero aún pensar que esta Asamblea va a perder piso o una buena imagen que hoy por hoy el pueblo ecuatoriano quiere obtenerla al final del resultado y trabajo de la Asamblea que es el 30 de abril. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor representante Mauricio Dávalos. Les ruego a los señores miembros de la Asamblea, tomar asiento.

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. Señor Presidente: En la tarde de hoy hemos escuchado argumentos válidos, que han defendido una posición u otra sobre cómo... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, un minuto. Les ruego a los señores integrantes de la Asamblea, que se encuentran de pié, tomar asiento. Continúe, por favor. -----

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. Decía que en la tarde de hoy hemos escuchado argumentos muy válidos sobre las dos propuestas que se han hecho para la estructuración de la Comisión Administrativa. Efectivamente, es deseable que esa Comisión tenga la más amplia representatividad posible y, por



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 102

tanto, en ella haya el mayor número posible de sectores representados en esta Asamblea. Pero también es necesario tomar en cuenta la agilidad con la cual esa Comisión debe manejarse. Por eso me atrevo a proponer lo siguiente, si fuera posible en lugar de dos o en lugar de cuatro, elijamos a tres representantes adicionales de la Asamblea, y que el Presidente de la Asamblea tenga voto dirimente, en el caso en que hubiere empate en las decisiones de esa Comisión. De esa manera, podríamos tener lo que la Asamblea y el pueblo ecuatoriano quiera, la mayor representatividad y para que se vea también que no existe cerrazón, ni que existe inflexibilidad, sino que queremos que en general se hagan las cosas en la Asamblea de la mejor forma posible; pero también sin sacrificar la operatividad de la Asamblea y de los órganos de la misma, yo me permito sugerir esto a la Asamblea, de tal manera que podamos seguir, una vez aprobado, si es que ustedes creen conveniente, al siguiente punto. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Habría una tercera proposición, la primera es que se sumen cuatro a los tres, Presidente y Vicepresidentes; la segunda, que se sumen dos; y, esta tercera, que se nombren tres y que tenga el Presidente, el voto dirimente. ¿Alguien se opone? -----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Señor Presidente: Yo propuse una moción, me permito modificarla para buscar consensos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver, hágalo por favor. -----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN. La postura que la hace el representante Mauricio Dávalos, de hecho recoge las aspiraciones que estamos planteando al menos el sector que hemos tenido la postura de que sean siete, y no nos parece



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta Nº 3

Pág.: 103

a nadie, al contrario, en estas aspiraciones; si se acepta que se elijan tres representantes del sector, aceptando, por supuesto, que el Presidente tenga el voto dirimente, esto quiere decir que aceptaríamos que tenga doble voto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Habría un consenso entonces alrededor de esta tercera propuesta? -----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Nosotros al menos estamos de acuerdo en ello, si es que al ceder nosotros este punto de vista, pues que se vea la otra alternativa que la planteamos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marcelo Dotti, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. El espíritu planteado por Marcelo Santos, es que en el fondo subyace como determinante, el reflejo de la correlación de fuerzas políticas de esta Asamblea, y esa correlación a reflejarse con cinco, o con siete miembros en cada Comisión. Qué sentido tiene seguirnos haciendo un cortejo hipocritón, a quién le vamos a convencer que teniendo tres miembros y tres acá, con el voto dirimente del Presidente, no vayamos a garantizarnos la mayoría para nosotros. ¿A quién le vamos a engañar? Esa realidad de fondo no va a cambiar así sean cinco, seis o siete, eso es lo fundamental. Segundo, primera vez que me entero, que en el Derecho Parlamentario y su práctica, un Presidente con voto dirimente pueda contar con un doble voto de calidad, para mí ésta es una novísima institución del Parlamento que no la entiendo, estará escrito en algún nuevo tratado que tendría que estudiarlo. Se le está confiriendo a usted, señor Presidente, en la alternativa del tres y tres, un voto complicado, un voto duplicado eso hasta donde entiendo, no es posible en ninguna práctica parlamentaria.





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta Nº 3

Pág.: 104

Espero y vuelvo a lo que es de fondo, con cinco, con seis o con siete, discúlpenn que hable con desparpajada franqueza, nosotros no vamos a perder la representatividad, mayoritaria y eso es lo que cuenta, no vamos a perder la mayoría. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tienen la palabra, me han pedido la palabra Gladys Ojeda, Alfredo Vera, Enrique Ayala, alguien más, porque quisiera cerrar el debate sobre el tema. -----

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. Un punto de orden, señor Presidente, solamente por información. En los Parlamentos, pero el Alcalde, usualmente, tiene ese voto dirimente o voto de calidad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, les ruego dirigirse a la Presidencia y no establecer diálogos entre los assembleístas, por favor, por favor. La representante Gladys Ojeda, Alfredo Vera, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente: A mí me parece que cuando hay una propuesta que está corrigiendo criterios de las dos procedentes, no tiene objeto oponerse, salvo que, en el trasfondo haya algo que no se lo dice, a pesar de que el colega Dotti sostiene que habla con desparpajo, pero no nos explica la razón o el argumento para sostener que es lo mismo. Yo digo que no es lo mismo cinco que seis, y no es lo mismo voto dirimente que doble voto, aunque en la práctica así resultase. Es de suponer que no va a ser cotidiano el uso del doble voto, ni del voto dirimente sino solamente cuando se cree algún impasse y para darle salida a ese impasse, habrá que apelar al voto dirimente. Pero, si un cuerpo como ese, está encontrado una solución que hace concesiones de lado y lado. En realidad, yo pediría que se explique el fundamento para oponerse a esta propuesta, que concilia las aspiraciones



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 105

y los criterios que aquí se han vertido. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Enrique Ayala, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ..... Señor Presidente: Permítame, yo fui el proponente de los cuatro, yo tengo la prerrogativa de retirarla, al retirarla apoyo la del colega Dávalos y con eso no tenemos dos, sino solamente una. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Representante Enrique Ayala, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Señor Presidente: Dos observaciones muy cortas. La primera, yo creo que si aquí hacemos un sano ejercicio del consenso, debemos alentar, debemos tratar de ante el país obviar cuestiones que no son tan importantes como la integración de una comisión de beneficio de una imagen de una Asamblea que quiere ser una ante el Ecuador. Yo le decía hace unos días a un periodista, en tono de reclamo, que porqué los periodistas destacan muchas veces en qué estamos en desacuerdo con tanto énfasis y porqué no destacan por ejemplo, que logramos estar de acuerdo en sesenta y cuatro artículos del reglamento, en una comisión integrada por representación de todas las fuerzas políticas que integran esta Asamblea. Quiero pedir lo mismo a los señores miembros de esta Asamblea aquí, hagamos un esfuerzo por llegar a acuerdos cuando podemos. Cuando los principios, cuando las ideas, cuando las tesis no nos lo permitan, entonces, estará bien que votemos y sepamos quien tiene mayoría, quien tiene minoría, pero cuando los principios y las tesis estén de por medio. Aquí hay un problema organizativo de la Asamblea que bien puede ser resuelto por la propuesta que acaba de mencionarse por parte del economista Dávalos. Quiero hacer una simple observación de



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 106

procedimientos, uno es el voto dirimente y otro es el voto de calidad. El voto dirimente es aquél que tiene una persona que presidiendo un organismo, no vota normalmente y lo hace solamente cuando se produce un empate, es el caso de los alcaldes en el sistema municipal ecuatoriano. El voto de calidad, que en el Consejo de Gobierno o en el Consejo de Estado, el Ecuador tuvo durante más de cien años en su estructura constitucional, es distinto. El Presidente vota siempre y cuando se produce un empate y solo y exclusivamente en ese caso, el voto del Presidente cuenta por uno más. En consecuencia, lo que entiendo yo, es que aquí se está planteando que el Presidente en esta comisión de seis miembros, en caso de empate voto de calidad y no voto dirimente. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se cierra el debate con las intervenciones de Angel Polibio Chávez y Cynthia Viteri, no me habían dicho que tú habías pedido la palabra y Orlando Alcívar. A ver el punto de orden antes de Angel Polibio Chávez. -----

EL REPRESENTANTE VITERI JIMENEZ. Todos los demás artículos del Reglamento se suponen vigentes hasta el momento, en los que no estamos en discusión. El Artículo 35 nos permite usar la palabra sobre el mismo tema, dos veces, estamos hablando personas aquí tres y cuatro veces sobre el mismo tema. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Voy a tener más cuidado, gracias por la observación. Representante Angel Polibio Chávez, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Señor Presidente: Con el ánimo de resolver cualquier tipo de duda sobre la aplicación de este artículo, yo me permitiría sugerir simplemente que luego de la palabra "distintas de aquellos", se agregue lo





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 107

siguiente: "en caso de empate la decisión se adoptará en el sentido del voto del Presidente". Creo que con eso no hay doble voto, ni voto calificado. Así en simple y sencillo castellano, quedaría absolutamente aclarada la situación.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Representante César Rohon, había pedido la palabra? -----

EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS. Señor Presidente y señores assembleístas: No quiero entrar a polemizar, yo creo que hay un acuerdo, ésta es una Asamblea política y por lo tanto es un derecho justo que los distintos sectores quieran tener la representación, pero hablamos de una Comisión Administrativa que se va a encargar de asuntos administrativos, económicos y financieros y yo no soy político, yo vengo del sector productivo, soy representante de la producción y la administración es una ciencia totalmente diferente a la política y a mí me hubiera encantado escuchar en esta Asamblea Nacional, que los ecuatorianos representantes del pueblo, que quiere un cambio, hemos cambiado de mentalidad y hemos cambiado de actitud, que la Dirección de la Asamblea, el señor Presidente, elija un Gerente Administrativo que se encargue de la logística, que se encargue de los salarios, que se encargue de las remuneraciones, que se encargue de los contratos, esa es la administración moderna. La administración implica organizar, planificar, administrar y controlar las distintas cosas, las distintas actividades de la vida y ese es el cambio de actitud práctica que queremos los ecuatorianos y nos hemos pasado una hora, entre si tenemos más representación o menos representación, entre si la derecha o el pacto cede y la izquierda participa. Yo me alegro que se den los consensos políticos, porque esta es una Asamblea política, donde habrá, gracias a la moción del economista Dávalos, en vez de dos y en vez de cuatro, tres, con un voto dirimente del señor ---



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N.º 3

Pág.: 108

Presidente, pero que fácil hubiera sido avanzar en un sentido práctico, diferente y con otra mentalidad. Yo si quiero dejar aquí sembrada una inquietud y ojalá cambiemos de actitud, y ojalá cambiemos de mentalidad y ojalá seamos prácticos y ejecutivos, porque sino, no vamos a llegar al 30 de abril con las reformas que el pueblo ecuatoriano está esperando. Esto es todo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se cierra el debate con la intervención del representante Orlando Alcívar. -----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS. Señor Presidente y señores representantes: Básicamente era para apoyar la moción de Mauricio Dávalos, no obstante las intervenciones iniciales de los señores asambleístas, entre ellos Marcelo Santos, yo creo que es una moción y nos acerca y que es conveniente apoyarla. De tal manera que, le ruego disponer que se tome votación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase tomar votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma votación, sobre la moción presentada por el representante Mauricio Dávalos, en el sentido que se elijan... -----

EL REPRESENTANTE CORTES VILLALBA. De acuerdo a las normas parlamentarias, señor Presidente, usted tiene que primeramente tratar mi moción que plantea cinco, si es que niega la Asamblea, automáticamente se considera la segunda moción planteada.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, vamos a votar la moción que propone cinco. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La moción presentada por el representante



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta Nº 3

Pág.: 109

Marco Cortés, dice lo siguiente: "Que la Comisión Administrativa se integre por cinco miembros, Presidente y los dos Vicepresidentes, más los representantes elegidos del seno de la Asamblea", esa es la moción presentada por el representante Marco Cortés. Se toma votación sobre la misma. Los señores representantes que estén a favor que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido negada. Procedemos a tomar votación de la segunda. Proclame resultados, señor Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO. Un voto de setenta representantes. Se toma votación de la moción presentada por el representante Mauricio Dávalos, en el sentido de que se elijan adicionalmente para la Comisión Administrativa, tres miembros de la Asamblea y que el Presidente tenga voto dirimente, voto de calidad en caso de empate. Los señores representantes que estén a favor de la moción presentada que se sirvan levantar el brazo. Sesenta y nueve votos a favor de setenta asambleístas presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. No pudo contar bien por los señores camarógrafos alguien más, dos. Setenta y ocho, entonces. Bien, se aprueba el Artículo cuarto con la moción del representante Mauricio Dávalos. Siguiendo artículo que quedó pendiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 5. Alternativa uno: La Asamblea Nacional contará con las siguientes siete Comisiones Especializadas integrada cada una por equis representantes: Comisión Primera: Estado, población, organización territorial, régimen seccional. Comisión Segunda: Derechos, deberes y garantías individuales y colectivas. Comisión Tercera: Derechos políticos, participación democrática. Comisión Cuarta: Organización económica. Comisión Quinta:





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 110

instituciones políticas. Comisión Sexta: Administración de justicia ordinaria y constitucional, ministerio pública. Comisión Séptima: Derechos sociales, económicos y culturales". Alternativa dos: "La Asamblea Nacional constará con las siguientes nueve Comisiones Especializadas, integradas cada una por equis representantes. Comisión Primera: Estado, población, derechos, deberes y garantías individuales y colectivas. Comisión Segunda: Derechos políticos y participación democrática. Comisión Tercera: Instituciones políticas. Comisión Cuarta: Justicia ordinaria y constitucional, ministerio público. Comisión Quinta: Organización territorial, régimen seccional, descentralización. Comisión Sexta: Derechos sociales 1: salud, seguridad social, trabajo. Comisión Séptima: Derechos sociales 2: Familia, educación, cultura. Comisión Octava: Organización económica 1: Principios, sectores de la economía, propiedad. Comisión Novena: Organización económica 2: Sistema tributario, sistema monetario, organismos de control". Hasta ahí las propuestas sobre el Artículo quinto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario: Habría que añadir en cada uno de los casos cuántos integrantes tiene cada una de las comisiones, -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Las alternativas no contemplan ese número, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En la primera, no sé si la representante Alexandra Vela, tiene la información. El representante Alfredo Vera, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Como había pedido la palabra y, de una vez, para que no recibamos críticas de hermosas representantes, no oí hablar una sola vez. La primera parte



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta Nº 3

Pág.: 111

es una información: La tarde de ayer llegamos a un ejercicio de agrupar en siete comisiones, las que se han puesto, en primer término. De esas son tres comisiones que tendrían once miembros. Una que tendría diez miembros y, las restantes, tendrían nueve miembros. Entonces, la primera, la segunda, son tres de once; la primera, la segunda y la séptima, no. La primera, la segunda y la séptima. Primera, segunda y cuarta, tendrían once. La de diez es la séptima. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diez de la séptima, y nueve la tercera y la sexta, según la información que tengo aquí. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Así es, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya, la Secretaría toma nota y luego informará a la Sala. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Quería indicar que la segunda moción que elaboró el colega Orlando Alcívar no llegó a establecer el número de integrantes. No creo que estaba previsto. Sí, pero eran diez allí. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver, alguien que tenga información sobre la segunda alternativa. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. No, solamente Orlando Alcívar que es el proponente, no llegó a decirnos cuántos miembros eran. Ahora, una información, señor Presidente, el ejercicio que se hizo, estuvo antecedido por un concepto, criterio de integración, por eso es que no estuvimos de acuerdo con la propuesta de Orlando Alcívar de dividir, como se ve aquí, hay dos comisiones económicas y dos comisiones sociales, porque en el momento en que una comisión está tratando un tema y la otra comisión está tratando otro aspecto de ese mismo tema,



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta Nº 3

Pág.: 112

pueden generarse contradicciones y va a ser muy difícil que las comisiones mutuamente lleguen a un consenso. Entonces, ampliamos varias veces el ejercicio y no podríamos encontrar más de siete comisiones. Esto también es un trabajo de tipo formal, porque da lo mismo que sean diez o que sean once, o que sean seis o siete. El tema es que con la Constitución en la mano, hicimos el ejercicio de agrupar las diferentes áreas de trabajo de la Asamblea y no llegamos sino a siete comisiones. Reconocimos el argumento expresado por Orlando Alcívar de que hay comisiones y temas que van a demandar un mayor esfuerzo, entonces decíamos que, internamente, pueden suscribirse en comisiones o en subcomisiones que les permita avanzar en esos temas a todos los integrantes de la Asamblea. Y, por otro lado, ya se aprobó y es importante que cada asambleísta sepa que tiene la obligación mínima de participar, por lo menos, en una comisión. Yo creo que la distribución prevista en la primera opción, dando la oportunidad para que todos, inclusive el propio Presidente de la Asamblea, participe en una de las comisiones, es decir, que los setenta asambleístas tendrían garantizada su presencia, por lo menos, en una Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el representante Juan Castanier. -----

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ. Señor Presidente: Realmente establecer entre las dos alternativas, el que la uno no sirva y la otra sea lo ideal, está muy alejado de la realidad; ambas propuestas tienen enorme valor, han sido hechas con mucha propiedad, han sido elaboradas con gran criterio. Personalmente, nosotros trabajamos en una especie de subcomisión en la elaboración del número de comisiones y me permito emitir un criterio personal en el sentido de que la alternativa dos tiene más bien la ventaja de subdividir dos temas importantísimos





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 113

desde el punto de vista constitucional como es el tema de los derechos sociales y el tema de los sectores económicos, en dos grupos o sea dividir el trabajo para dos comisiones. Yo no veo problema el de que se pueda en algún momento superponer el trabajo en la sexta y la séptima o la octava y la novena Comisión, porque los temarios que pertenecen a cada uno de los sectores están perfectamente definidos. Desde este punto de vista, estimamos conveniente, estimamos más saludable adoptar la segunda alternativa, insisto y estoy de acuerdo con la propuesta, con el criterio del representante Alfredo Vera, en el sentido de que sean dos o tres más no va a representar en definitiva el éxito o el fracaso de las comisiones, pero estimamos como una ventaja de la una propuesta sobre la otra esto de la subdivisión en dos sectores muy importantes que son el aspecto social y el aspecto económico. Gracias. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Están inscritos para hablar los representantes Juan Francisco Sevilla, Iván Rodríguez, Jacinto Kon y Nicolás Castro Benítez, con esas intervenciones, perdón, va a mirar para este lado también; Orlando Alcívar, Luis Reinoso, Julio César Trujillo, con estas intervenciones se cierra el debate. Tiene la palabra el representante Juan Francisco Sevilla. -----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. Señor Presidente, señores assembleístas: El proyecto en lo que se refiere a las comisiones especializadas plantean dos alternativas, la una por la cual se crean siete comisiones y la segunda que crea diez comisiones, nueve comisiones. Entiendo yo, que para cualquier pronunciamiento respecto de la organización de cada una de ellas, la Asamblea debe tomar una determinación por la cual de las alternativas se pronuncien, si por la primera o por la segunda. Resuelto de esa manera, entiendo yo, que se podrá ya determinar el número de assembleístas que debe conformar



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 114

cada una de las comisiones, porque de otra manera cómo vamos a votar en este momento, no podemos saber cómo se van a subdividir las comisiones, si es por la alternativa uno de siete comisiones, o por la alternativa número dos. Entiendo que para ir en orden primero debería la Asamblea pronunciarse por cual de las dos alternativas toma el camino correspondiente para facilitar de esta manera el progreso de la organización de las comisiones.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien Representante Iván Rodríguez, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN. El día de ayer buscamos algunas alternativas que nos permitan llegar a este Pleno con un consenso que facilite la aprobación precisamente de la integración de las comisiones. Y partimos de un cálculo de la penúltima sesión de la Comisión, de ocho comisiones, estableciéndose inclusive el número de integrantes de cada una de ellas, decíamos que siete sean de nueve y la última sea de siete o una de ellas sea de siete. Sin embargo, lo que impidió el consenso era que se presentaron tres propuestas de integración de comisiones aunque las tres guardaban coherencia, de alguna u otra manera con la estructura de la propia Constitución de la República. El día de ayer se presentó la propuesta de fusión de lo que significa la temática que debería tratar cada una de las comisiones. A ese entonces nos parecía muy importante para los miembros de la Comisión que hayamos llegado a definir que iba a tratar o que especialidad iba a tratar la comisión correspondiente. Sin embargo, hubo un criterio de Orlando Alcívar en el sentido de que aquella comisión que iba a tratar los asuntos de carácter económico, debería subdividirse por lo candente, por la importancia de merecer los otros temas por supuesto y porque se necesita mayor decisión, mayor tiempo, mayor especialidad,



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 115

mayor contenido, mayor conocimiento de lo que debería tratarse en términos económicos para la Constitución. Y se planteó una alternativa para que en vez de que sean siete, sean ocho y le dijimos a Orlando que él planteara la separación o la división de la Comisión Económica e integráramos no siete sino ocho comisiones. No pudimos lograr esto, pero era sobre ese asunto exclusivamente y porqué he hecho referencia, porque con la concepción de que la Constitución de la República es un cuerpo jurídico que de estar íntimamente relacionado desde lo más mínimo hasta lo máximo que pueda significar la expresión precisamente de esta Constitución de la República, no era conveniente que subdividamos los temas de la consulta de tantas y cuantas comisiones, porque iba a dificultar al final del trabajo guardar la coherencia correspondiente que necesita el tratamiento, el estudio y las reformas de la Constitución de la República. Ese era un criterio que me parece no solamente jurídico, no solamente político, sino que me parece que también técnico, ese es un elemento que hay que tomar en cuenta. Nuestra postura por supuesto es que la Asamblea en pleno acepte la integración precisamente de las siete comisiones, están solamente los temas máximos y faltan aquellos subtemas que tendrán que tratar cada una de estas comisiones. Mientras que la Comisión Novena, existen nueve y bien pudiesen quedar en las siete si es que llegamos a un acuerdo, porque lo que ha hecho Orlando Alcívar con todo el derecho que le asiste, es hacer lo que planteó el día de ayer, que el problema de la organización económica se la divida en dos comisiones y, es más, plantea que la Comisión de Derechos Sociales igual se divida en dos. Creo a nuestro modo de entender personal, en todo caso, que el problema del trabajo de las comisiones es muy serio, si es que se trata de buscar un trabajo más eficiente debería trabajarse en conjunto en algunos temas, y buscar el trabajo coordinado entre una u otras comisiones, creo que va a ser necesario e indispensable en determinados





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 116

momentos. Pero el otro caso es que una Comisión podrá buscar subcomisiones si el caso así lo amerita, pero será un trabajo interno de esa comisión para buscar mayor eficiencia, mayor administración de su tiempo y su trabajo. Por supuesto, lo que me quedaría a mí es que si es necesario a mi modo de entender de no encontrar consenso en cualquiera de las dos alternativas, insistir ante Orlando Alcívar que es el proponente de esta segunda alternativa, insistir que si es la preocupación de los asuntos económicos que busquemos la manera de hacer otra comisión y que lleguemos máximo a ocho, pero que hagamos un trabajo de comisiones buscando la eficiencia, la concordancia, la coherencia orgánico jurídica, política y biológica de la propia Constitución de la República. Finalmente, insisto, me temo que de diluir tantas y cuantas comisiones, vamos a tener un problema más complejo del que se presenta desde ya en la Asamblea Nacional al tratar o realizar el tratamiento de las reformas a la Constitución de la República. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Luis Reinoso, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE REINOSO GARZON. Señor Presidente, señores representantes: Como se estima tener no solamente siete u ocho, se habló de diez comisiones. Yo quisiera que a través de la Presidencia se notifique a los representantes que no sé porqué se han olvidado de la variable ambiental y quisiera que se introduzca como una comisión de políticas ambientales donde se hable sobre los recursos, el uso de los recursos naturales, la biodiversidad, la protección y control de áreas naturales, el país tiene ecosistemas altamente vulnerables, delicados, que se están destruyendo con la leve presión del ser humano que ha puesto en peligro muchos sectores del Ecuador, de América y del mundo; no es que el efecto natural de por



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág. : 117

sí está afectando a nuestro sector occidental, sino es la depredación que de sus recursos ha hecho el mismo ser humano. Hoy la educación ambiental es un eje transversal, pero se piensa que el Estado es el que debe administrar esta variable ambiental que se refleja en la salud, en el trabajo. Por lo mismo, he de solicitar de no ser posible que sea una comisión misma sobre políticas ambientales se incluya en algunas de las comisiones que ya están integradas, aquí por ejemplo veo una Comisión de Derechos Sociales, salud, seguridad social, trabajo. Ese es mi pedido, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me informan que el tema ambiental está en la Comisión Segunda, en cada una de las alternativas, no está enunciado, habría que enunciarlo pero está contemplada.

EL REPRESENTANTE REINOSO GARZON. Es necesario enunciar, porque la variable ambiental es la variable independiente. Entonces, por esa razón es preferible que hoy se trate como una Comisión o más bien dentro de las políticas de Estado hay que tomar en cuenta ya esta variable, como están haciendo otros países en donde se han incluido la cuestión ambiental, los pedidos que se han hecho en diferentes eventos mundiales como Río de Janeiro, Estocolmo, solicitan a los Estados que se incluya esta importante variable. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nicolás Castro Benites, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Señor Presidente: El tema que a esta Asamblea se plantea me parece que es uno de los temas fundamentales. La razón de ser de esta Asamblea Nacional y de los resultados que esta Asamblea Nacional le dé al pueblo ecuatoriano en orden a satisfacer sus aspiraciones. No se trata de que aquí estemos mirando simplemente cuántas ---



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 3

Pág.: 113

comisiones, y cuántos delegados van a integrar cada Comisión. Me parece que ello es importante pero accesorio, lo que estamos discutiendo en este momento va a indicar cuáles son los puntos que el Ecuador de 1998 necesita que consten prioritariamente en las reformas constitucionales. Toda reforma constitucional es importante, pero no hay duda que hay temas que tienen prioridad sobre otros. Su discurso en la sesión solemne de inauguración, con claridad, con precisión, le indicó al pueblo ecuatoriano cuáles debían ser el motivo de sus más altas preocupaciones, que es necesario redefinir lo que significa la libertad en concepto político o si es prioritario establecer como se puede salvar al Ecuador de una economía angustiosa, de un pueblo con una pobreza asfixiante y de líderes políticos que reclaman a cada instante un cambio en el país. Esto es lo que tiene que establecerse clara y sencillamente en la formación de las comisiones. Particularmente, en lo que he leído de como se compondría el número de comisiones especializadas y qué temática abordarían cada una de ellas, mi opinión es favorable a la alternativa dos. Justifico mi manera de pensar: La Comisión Primera: Estado, población, derechos, deberes y garantías individuales y colectivas. Pregunto a los señores asambleístas, la temática de la población en orden constitucional cuál es, a qué se refiere. Ponga el capítulo concreto que tiene que establecer este estudio, naturalmente que entiendo que mis distinguidos colegas, con la ilustración que tienen nos van a orientar hacia el capítulo de la ciudadanía y de todo lo que se refiere a ese aspecto. Pero aquí no se dice nada, en cambio se omite un tema importante, polémico, pero no por polémico puede ser omitido. Nada se habla de las naciones en esta primera Comisión y es un tema que inexorablemente tiene que ser tratado y analizando las reformas que más le interesa a la mayoría del pueblo ecuatoriano expresado en la decisión soberana de esta Asamblea. El tema segundo: Derechos políticos y participación ciudadana





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 119

y democrática. Claro que es un tema importante, pero en este tema, de la participación democrática vale preguntar como la Asamblea Nacional del Ecuador ha de reformar en 1998 su Constitución en este tema. Pero si nos limitamos a ello, no va a abordar lo que es motivo e inquietudes del constitucionalismo mundial, y especialmente en América Latina, las Constituciones como la de nuestro país declara muchos derechos y cuántos de estos derechos son los que se cumplen. Pregunto yo: ¿para qué gasta su tiempo la Asamblea Nacional estableciendo una gama de derechos, ciertos derechos que en la realidad en casi nada se cumplen? y lo que ocurre en el Ecuador es un fenómeno que se repite en la mayoría de los países latinoamericanos, que ponen sus ojos, que ponen ahora su análisis preferentemente en el resguardo o en la garantía constitucional que debe de haber para que la norma constitucional se cumpla. Le pregunto a los señores profesores de mi patria, no tienen una disposición constitucional que les da un porcentaje del presupuesto general y cuando se cumple ese porcentaje, y como lo reclaman, lo que tiene que hacerse fundamentalmente más que en la cuestión histórica que acabo de indicar, es en el precisar que los derechos constitucionales que aquí se van a establecer para la persona o para la colectividad, tengan el debido resguardo, para que estos se hagan efectivas porque sino, no dejará de ser sino una Constitución docente como las tantas y tantas que el constitucionalismo de nuestro país y de América Latina han producido... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, doctor Castro, le quedan dos minutos de los diez a los que tiene derecho cada representante cuando habla. -----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. ...Lo que me agradaría a mí como ecuatoriano, es ver cómo se estudia a fondo ya, esta



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 3

Pág.: 120

revalorización de la provincia, el cantón y la parroquia de esta patria. Cómo es que las provincias del país no son nada más que entes olvidados, extraños a todo desenvolvimiento de la patria en el aspecto de la economía que es fundamental. Ahora veo con gran beneplácito que hay dos comisiones que van a tratar esta temática. Ojalá que al tratar este tema nos alejemos de lo docente y conceptual, ya que el mundo ha cambiado y América Latina también ha cambiado; entonces en lugar de que nos estemos enredando en problemas conceptuales, creo que en la sección que nos corresponde analizar a los sectores de la economía, concretamente agricultura, comercio, industrias y fundamentalmente en este país de agricultores, agricultura, porque el constitucionalismo ecuatoriano ha cometido siempre en este siglo un gran pecado, ojalá que mis amigos que están aquí presentes le puedan hacer desvirtuar esto. La Constitución ecuatoriana, la que está vigente, qué dice del proceso económico, qué habla en un país en donde de cada tres ecuatorianos dos son agricultores. La Constitución ecuatoriana no dice nada, la de Bolivia tiene en cambio un capítulo especial, la de Colombia tiene otro capítulo especial y el constitucionalismo ecuatoriano no ha dicho nada. Concluyo, señor Presidente, hago votos porque sea aprobada la alternativa dos con cualquier número de integrantes y que las observaciones que he hecho a las propuestas de cada una de estas subcomisiones sean también readecuadas a las existencias que tiene el país y repito para concluir, a las necesidades que usted como hombre que ha ejercido el poder de esta nación y como estudioso de la realidad ecuatoriana, sabe usted que son las que tienen que tener prioridad sobre un debate teórico de un constitucionalismo rebasado en el tiempo y que tiene que tener otra mirada para satisfacer los intereses del pueblo ecuatoriano. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Jacinto Kon, tiene la ---



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 3

Pág.: 121

palabra, -----

EL REPRESENTANTE KON LOOR. Señor Presidente, señores asambleístas: Es verdad que la discusión doctrinaria, parlamentaria de la Asamblea tiene que ser más que discutir ni nombrar ocho, diez, veinte comisiones, que parece que es lo más importante de lo que he escuchado hasta ahora. En realidad creo que es necesario discutir la manera de enfrentar los modernos procesos constitucionalistas; porque este Ecuador en la historia constitucional está plagado de errores dogmáticos, declarativos que se hicieron más ostensibles después de la Segunda Guerra Mundial, cuando los derechos políticos y en el Ecuador hay treinta y seis garantías constitucionales, treinta y nueve derechos, que han sido respetados permanentemente. Ya veremos qué pasará cuando hagamos el preámbulo de la actual Constitución y pasaremos cuántas horas en sesión discutiendo si ponemos el nombre de Dios o no para que nos ilumine. Antiguamente en todas las Constituciones ecuatorianas la de 1908, la de 1938, la de 1945, la de 1946, la de 1967 y en la última se ha pretendido hacer lo mismo, tres, cuatro normas, una declaración dogmática a base de la obligación del Estado, la seguridad social, los sectores de la economía, la economía social de mercado y nada más, y luego un capítulo para la empresa pública, esa ha sido la norma constitucional. Nosotros seremos los peores representantes de la historia si continuamos con la misma mecánica dogmática que consta en el constitucionalismo ecuatoriano y de ahí su crisis. En esto no hay ideología políticas, porque cuando hablemos de los sectores de la economía, nadie .... que la doctrina que se impone es la doctrina socialista del mercado de la economía, no la doctrina social de mercado de la economía, que ya no hace bien en ningún país del mundo ni siquiera en los países desarrollistas. La China comunista acaba de vender 350 mil empresas para que generen capital y trabajo a sus 1.200





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 122

millones de habitantes, en esto no hay dogmatismo. Por eso es que yo veo idéntica la propuesta ... con la propuesta del Partido Social Cristiano, porque divide la estructura económica en dos: el sistema bancario, el sistema presupuestario, el sistema de la producción, tiene que generarse el comercio exterior que es la mecánica del mundo donde se globalizan los otros factores económicos, en todos los países están interrelacionados porque quisimos ser siete u ocho comisiones cuando aparentemente conviene que los setenta asambleístas compartamos siete Comisiones Especializadas y podemos presentar aquí, eso se da por mecánica cuál Comisión presenta primero su informe para que sea aprobado en el seno de la Asamblea, no sé si aparentemente el sistema electoral, la descentralización, los factores de la economía ecuatoriana, los derechos políticos, la manera de dividirse el país, como va a estar reglamentada en la nueva distribución del país, porque el país está pidiendo un cambio profundo e histórico en la Constitución y tienen que responder esencialmente debido a los cambios sociales en la sociedad civil que está haciendo presión para que nosotros respondamos a esos nuevos criterios, de igualdad, de solidaridad y oportunidades para todos los sectores de la patria, para todos los sectores geográficos, económicos, políticos y sociales. Solo así nosotros pasaremos a la historia y no a la antihistoria. Yo también estoy de acuerdo porque... de siete integrantes, diez integran la llamada Comisión Constitucional, nosotros decimos Comisión de Redacción, porque sino estoy constituyendo una super comisión a donde todo va a ir, sería la última que presente los informes para el debate y esas diez comisiones integradas por siete miembros de la Asamblea, yo creo que se necesitarán que se preparen informes técnicos detallados, concretos y muy modernizados que estarían de acuerdo con lo que el país quiere actualmente. Por eso estoy de acuerdo en que hayan diez Comisiones Especializadas y que hagan constar ... modernos



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 123

factores de economía, porque nadie puede negar que son los factores económicos en la organización del Estado mundial de los Estados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE, Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. La organización de la Asamblea es un mecanismo de trabajo que debe ser examinado de acuerdo con lo que convenga para el más exitoso trabajo de la misma. Por eso creo que el número de Comisiones Especiales o Especializadas, deberá permitir que en cada una de ellas estén presentes las diversas opiniones que hayan en esta Asamblea, ya que no será posible al menos ni ser numerosas las comisiones en que se dividen los miembros de la Asamblea, porque si en las comisiones están la diversidad de opiniones que existen en la Asamblea podremos adelantar los consensos posibles y traer acá aquellos temas que no estén de acuerdo las distintas corrientes de opinión. En el seno de la Comisión se discriminan aquellos puntos en los que se han puesto de acuerdo y aquellos en que no ha sido posible acuerdos. Esto es lo que puede darnos éxito, como está dándonos éxito la Comisión encargada de redactar el reglamento. Si nosotros pensamos lo que habría sido el trabajo de la Asamblea al leer artículo por artículo el Reglamento y luego discutir artículo por artículo, la mitad de los cuatro meses que tenemos lo habríamos ocupado en leer el reglamento. Una sesión entera dedicamos a los seis artículos del Código de Ética. Conviene entonces que sea un número en el que podamos estar la mayor parte de las opiniones de esta Asamblea. Además, para que ser tan numerosa ... si la ... tiene cinco miembros porque si es tan numerosa, siendo tantos los miembros de las comisiones tampoco podrían coordinar sus pareceres. Por ello sugiero que todas las comisiones tengan un número razonable para que



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 124

todas las opiniones se acepten. Nos ha dicho el representante Iván Rodríguez lo conveniente que es que los temas no se subdividan tanto como para que corramos el riesgo de perder la coherencia que debe existir en temas globales. Si dividimos en varias partes una misma materia es posible que incurramos en incoherencias, que podemos estar si se trata en una sola Comisión, así en el problema económico como en las otras comisiones que no voy a tratar de enumerarlas porque entramos en un tema u otro como parte extra, asunto discutible, no encontraremos la posibilidad de hacer un fraccionamiento de un conjunto complejo de normas como es una Constitución, en grupos o partes que satisfagan a todas. Pero sí insisto en que nombremos comisiones en las que podamos recoger las distintas opiniones y comentarios en bien del Ecuador. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Orlando Alcívar, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS. Señor Presidente y señores assembleístas: La razón por la cual yo propuse en el seno de la Comisión que elaboraba el Reglamento Interno que fueran diez las comisiones, se fundamentaba en dos hechos específicos: el uno que me parece que al ser diez comisiones de siete miembros cada una, se lograba una gran agilidad en el análisis de los temas y luego se ocupaba a los setenta representantes o assembleístas en la integración de las diez comisiones. Yo no creo en lo de fondo, que el resultado de esta Asamblea va a estar dado por siete o por nueve comisiones, que el resultado de la Asamblea dependerá de nosotros, de nuestra capacidad técnica, de nuestra entrega cívica, de nuestra posibilidad científica, técnica, jurídica de reformar la Constitución y no que sean siete comisiones o nueve. Yo propuse diez, porque me parece que de acuerdo con normas de división del trabajo que no hay que despreñarlas, debo obtener más eficiencia y





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 125

mejor resultado y los setenta representantes íbamos a estar ocupados en todas las comisiones. Con la mayor consideración para mi buen amigo Julio César Trujillo, el hecho de que sean diez comisiones y que no todos estén formando parte o que haya grupos que no puedan estar formando parte de una Comisión, no quiere decir que no puedan participar en ella, lo hemos aprobado en el propio Reglamento que cualquiera de nosotros que no formemos parte integrante de esa Comisión, podemos participar en los debates en el seno de cualquier Comisión aunque no tengamos voto para poder decidir, pero podemos ser escuchados en cualquiera de ellas. De tal manera que, podemos efectivamente aún con las diez comisiones cualquiera de nosotros intervenir en una de ellas o en todas. Cuando yo sostenía que deberías ser diez comisiones que se dijo que eran muchas, se me argumentó también que al hacer una Comisión con su gran cantidad de temas de suyo importantes podían hacerse subcomisiones y que la gran comisión hiciera las subcomisiones correspondientes encargando o segmentando el tema principal en otros. Pero, yo digo, por qué tenemos que buscar maquillajes, por qué tenemos que buscar o hacer labores de cosmetología para llamar a una comisión, dividirla en subcomisiones y no de una de esas hacer varias comisiones que puedan trabajar mejor dividiendo los temas respectivos. En consecuencia, me adhiero a lo que ya se ha propuesto aquí, la propuesta inicial mía en la Comisión y aprobemos la segunda de las propuestas efectuadas en el Reglamento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El punto de orden. Segundo punto de orden. Comencemos con el primero. -----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. Yo quisiera sugerir, comentar a mi amigo y compañero Orlando Alcívar, autor de este proyecto de la segunda alternativa, que la Comisión Séptima, Derechos Sociales 2 que dice: "Familia, educación y cultura", diga:



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 126

"La mujer, el niño, la familia, educación y cultura" basándome en una premisa fundamental, no puede haber familia si no se considera a la mujer y al niño. No podemos desestimar más aún hoy en los actuales momentos, que la participación de la mujer ha sido masiva en esta Asamblea Nacional, que no llegamos todas, efectivamente, no llegamos todas, las que llegamos no llegamos con una votación en una posición por debajo de la mesa, llegamos con un respaldo mayoritario que significa la fe, la esperanza no solamente de las mujeres sino también de los jóvenes, de los niños, un compromiso de todos con el presente y el futuro, con la familia ecuatoriana. Por otra parte, no se podrá desestimar jamás que en los actuales momentos el treinta por ciento de las familias ecuatorianas son dirigidas por mujeres. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, hay protestas y creo que son fundadas, no es un punto de orden... -----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. Perdón, no conozco de procedimientos parlamentarios. En este caso, señor Presidente, discúlpeme pero solamente quería argumentar, creo que no he hablado en toda la tarde, quería argumentar el porqué de este pedido de la mujer, el niño y la familia... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Creo que podemos añadir y debemos añadir.

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA. Y señalar que definitivamente las propuestas de la mujer sean escuchadas y que nosotros las mujeres tenemos que ser la voz de ella a nivel nacional para poder que la Constitución declare definitivamente la necesidad de que se establezcan con políticas en cuanto a la desigualdad de género y que por lo tanto se dé una garantía plena de acceso a la mujer de todos los campos. Gracias. -----



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 127

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marcelo Dotti, punto de orden, -----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente: Pediría cordialmente al compañero Orlando Alcívar, que me acepte que en su propuesta se incluya el único concepto que faltaría y que se refiere a los derechos económicos del individuo en la sociedad. El individuo tiene no solamente derechos sociales, sino derechos económicos y hacen muy bien ustedes en haberlo recogido en su propuesta. El segundo pedido que hago a Orlando Alcívar, es que la Comisión Novena cuando habla de organización económica dos, dice: "Sistema tributario, sistema monetario" se agregue algo que es un clamor nacional este momento; algún orden, algún esquema y algún control para el sistema financiero bancario ecuatoriano y que se agregue por tanto el tratamiento de este capítulo con el nombre de "sistema financiero".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tampoco es un punto de orden... -----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. ...además industrial y algo que va a contentar mucho a Roque Sevilla, con su mensaje ambientalista, que se recoja "sistema de ecología y del medio ambiente". Esa solicitud se la hago a Orlando Alcívar, para que admita una reforma en su moción. Muchísimas gracias. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quisiera hacer una consulta a la sala, si yo pudiera nombrar un grupo representativo de miembros de la Asamblea para que mientras nosotros continuamos en el debate discuta la posibilidad de llegar a un consenso en esta materia. ¿Estarían de acuerdo ustedes?, -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Señor Presidente: Cuatro sesiones hemos agotado buscando consensos y muy respetuosamente para el señor representante Alcívar, cada vez que creíamos que lo





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 128

teníamos él encontraba una fórmula de decir que no había un consenso. Yo creo que hemos llegado razonablemente a la situación de tener que votar y no creo, las posiciones están claras, los argumentos pueden prolongarse, pero volver complejo, aún más están surgiendo aquí lo que ayer nos temíamos en la Comisión, que muy legítimamente los señores miembros de la Asamblea comiencen a sugerir una infinidad de temas que aquí en términos generales no están recogidos, pero que obviamente cuando se desglocen las temáticas de la Asamblea lo van a estar. De manera que yo creo que no vamos a conducirnos a nada con un nuevo ejercicio de consenso, salvo desde luego su más ilustrado criterio. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si no están de acuerdo en esta sugerencia, vamos a votar. El debate estaba cerrado. Representante Mauricio Dávalos. Si es un punto de orden, finalmente.

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS. Acepto la sugerencia de la señora Gloria Gallardo y Marcelo Dotti, respecto de la propuesta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Mauricio Dávalos, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. Señor Presidente y señores assembleístas: Como el doctor Castro decía, efectivamente, que hagamos bien el trabajo de organizar nuestras labores a través de las comisiones, en gran parte va a depender que saquemos un producto coherente; y, además, yo creo que si nos ponemos a analizar las dos propuestas realizadas, la verdad es que no existen diferencias fundamentales. Yo he hecho un cruce aquí, de ver qué comisión corresponde con qué otra y prácticamente con excepción de la división que existe en cuanto a a los asuntos sociales y a los asuntos económicos, el resto,



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 129

las comisiones se corresponden. Yo creo que, efectivamente, en la Comisión que se llama aquí de derechos sociales, sexta y séptima, en la segunda propuesta hay bastante material y podrían conceptualizarse como independientes. Sin embargo, a mí me parece, como lo he expresado a varias personas de esta Asamblea el día de hoy, esta Asamblea muy probablemente va a producir un cambio muy profundo en materia económica, un cambio muy profundo que eventualmente va a transformar una gran parte de la economía, de estatal en economía privada; parte de esa economía, una gran parte yo diría, estará constituida por entes monopólicos u oligopólicos que deberán ser sometidos evidentemente a control estatal, como ha sucedido en general en todas partes, en todos los países que han atravesado por estos procesos. Si es que uno conceptualiza la economía interna en términos globales, yo creo que llegará a la conclusión necesariamente que este tema debe ser tratado unificadamente. Puede ser grande, pero más es lo que parece de grande la tarea que de lo que es, por eso yo he afirmado una y otra vez que no estaría de acuerdo en la división de este tema en dos comisiones. Me parece que esto se puede solucionar y no podemos poner de acuerdo, sea con el arbitrio que usted ha sugerido o, caso contrario, también haciendo un pequeño receso de una media hora en la cual logremos un acuerdo respecto de esto. Yo creo que aquí estamos jugándonos el resultado de nuestro trabajo. No quisiera ver que eventualmente la una Comisión de lo Económico trabaje en el tema de los sectores de la economía y tenga un resultado y la otra comisión de lo económico trabaje también en el tema de organismos de control y, eventualmente, tenga otros resultados. La mayor preocupación que tengo es en esta materia. Por eso es que me permito sugerir esto si es que existiría acuerdo en la sala, porque no es mucho lo que se va a trabajar, sugiero además que si es que eventualmente va a haber un pequeño grupo que



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 130

trate de llegar a un consenso a nombre de las fuerzas políticas, eventualmente sean los miembros de la Comisión y otras personas adicionalmente, porque ya la Comisión no llegó a un acuerdo en eso, entonces mal podríamos volver a llover sobre mojado. Me permito sugerir esto, caso contrario no habrá más que votar.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo consultaría al representante Orlando Alcívar si cree posible llegar a un consenso. -----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS. Yo creo que el estado en que hemos llegado, no nos corresponde como decía Enrique Ayala.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En ese caso vamos a votación. Señor Secretario, sírvase tomar votación. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Nosotros no hemos dicho nuestro punto de vista, se abrió un debate, permítanos, tenemos algo que decir y yo me inscribí... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero por reiteradas ocasiones ha usado su palabra. Le escucho y con eso pasamos a votar. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOSA. Gracias, señor Presidente. Hemos escuchado algunas verdades a medias que no pueden dejar pasar por alto las personas que como nosotros tenemos un encargo definido en esa Asamblea, por ejemplo, se ha dicho que de cada diez ecuatorianos los tres son agricultores, pero lo cierto es que de esos tres el uno es agroempresario y los dos son asalariados y mal pagados y de los siete o son desocupados o subocupados. Y esta estructura es administrada por los sectores tradicionales, nosotros nos preguntamos si hemos estado mal, si ha habido esta defectuosa relación de producción que denuncia inclusive la iglesia católica ecuatoriana, exigiendo que este capitalismo deje de ser salvaje, si vamos a agravar





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág. : 131

la crisis de los sectores populares asalariados ¿qué estamos haciendo acá? Febrero es una fecha simbólica, una exigencia para mejorar no para que se nos tome como convidados de piedra para que aquí se priorice el arreglo de la transferencia de todos los bienes y recursos del Estado al sector privado: si hemos venido para eso, estamos haciendo un flaco favor a un país que a puesto mucha esperanza en nosotros. Y no queremos ser radicales, tanto más que hace un momento aquí se dieron consensos casi unánimes, porque tenemos puntos de vista importantes donde coincidimos pero lo que no podemos aceptar es que se diga que esto que está mal, hay que hacerlo más mal para los sectores que siguen siendo las víctimas de una explotación increíble y de un sistema como el neoliberalismo que es la factoría más eficiente para construir miseria, pobreza y marginalidad. Si esto es así, nosotros tenemos que reflexionar y aquí vamos a lo de fondo, no estamos acá para sumar voluntades en cuestiones formales, efectivamente dijo el representante economista Dávalos, que ésta es la parte importante y fundamental de nuestra participación, de esto depende lo que hagamos a futuro, pero claro, la Presidencia tiene una prerrogativa de acuerdo a la temática, puede enviar a la Comisión de acuerdo a la materia los diferentes temas que se vayan agotando. Pero aún más, la Constitución es un todo orgánico, armonioso, una gran unidad, no son tema traídos de los cabellos ni porque vamos a discutirlo por antojo o por buena o mala voluntad. Aquí ya vamos definiendo posiciones, aquí cuando se dicen que no soy político y soy empresario se está exhibiendo la política de los empresarios. Nosotros nos identificamos como políticos de izquierda revolucionaria y en ese campo mantendremos la mejor buena voluntad para todas las coincidencias y consensos, pero seremos implacables en la defensa de temas fundamentales que inclusive sin que le tengan que acusar de extremista a la Iglesia Católica con ocasión de fin de año exhortando a la sociedad ecuatoriana



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta Nº 3

Pág.: 132

y a la Asamblea Nacional una actitud consecuente no solamente con los empresarios sino sobretodo con esa enorme multitud creciente de pobres miserables. Yo deseo elevar a moción, no se tomó así lo planteado por mi colega el doctor Luis Reinoso, para que conste taxativamente lo que tiene que ver con la defensa al medio ambiente y la variable ecológica.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se están tomando todas esas observaciones en cuanto al contenido de las comisiones, bajo el supuesto de que hay muchos temas que oportunamente serán desglosados. Señor Secretario, sírvase tomar votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, consulto si vuelvo a dar lectura a las alternativas que serán sometidas a votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pienso que no. Yo creo que usted puede decir siete comisiones y nueve comisiones. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores asambleístas, perdón, señores representantes que voten por la alternativa uno que contempla la Constitución de siete comisiones especializadas que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cuál es el resultado?. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Veinticinco representantes a favor de setenta y seis presentes. Los señores representantes que estén a favor de la alternativa dos, esto es, la Constitución de diez comisiones, nueve comisiones integrada por siete representantes cada una con las modificaciones introducidas por la representante Gloria de Carbo y el representante Marcelo Dotti, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame los resultados por favor.



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 133

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Treinta y nueve votos a favor por la alternativa dos, de sesenta y siete presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Por la primera?. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Veinticinco a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, ha sido negada la primera y aprobada la segunda. Tercer punto o tercer artículo, tercer tema que quedó pendiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, estaba pendiente el Artículo sexto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver, por favor lea el Artículo sexto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El Artículo 6 dice lo siguiente: "La Asamblea integrará una Comisión de Constitución...". -----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Me permito, señor Presidente, pedir la reconsideración de lo actuado, de lo resuelto, si con su venia me lo acepte. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Perdón?. -----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Solicito, señor Presidente, la reconsideración de lo resuelto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver, tome votación sobre la reconsideración planteada por el representante Dotti. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor de la reconsideración presentada, propuesta por el





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 134

representante Marcelo Dotti, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO. Dos votos a favor de sesenta y siete representantes presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo 6, negada la reconsideración.

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, permíname una observación. El que hayamos negado una reconsideración de un artículo de este reglamento, no impide que esta Asamblea pueda reformar en cualquier momento el Reglamento, cualquier artículo del Reglamento de acuerdo a algo que hemos aprobado esta mañana, quisiera recordar ese principio para que tengamos presente en el momento que sea oportuno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La Asamblea toma nota. Artículo 6, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El Artículo 6 dice: "La Asamblea integrará una Comisión de Constitución con representantes de las agrupaciones políticas presentes en la Asamblea, la misma que preparará los informes para el segundo debate de la reforma constitucional y la redacción final de las mismas". Hasta ahí el Artículo seis, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quizá conviene debatir este tema mediante la lectura y el debate de los artículos que se refieren a la Constitución de esta Comisión de Constitución, que eran los artículos 25,26,27,29,30 y 31, luego iremos considerándolos. Pero para tener un solo debate sobre este tema, por favor si puede leer los otros artículos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 25. Concluido el debate, el proyecto respectivo volverá a la Comisión de origen que ---



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 3

Pág.: 135

procesara las observaciones y enmiendas y presentará en el plazo de cinco días un informe ante la Comisión de Constitución, que a su vez formulará el informe para segundo debate. Si el informe no es presentado dentro del plazo, la Comisión de Constitución procesará directamente las observaciones y enmiendas formuladas en el primer debate. Artículo 26. La Comisión de Constitución formulará el informe para el segundo debate que incluirá la propuesta del texto constitucional. Cuando existan discrepancias entre los miembros de la Comisión se presentarán a la Asamblea las diversas alternativas de redacción. La Comisión a solicitud de la Presidencia ó a iniciativa propia podrá presentar informes parciales sobre las reformas constitucionales de acuerdo a las necesidades del debate. Ningún informe podrá ser discutido si no ha sido entregado a los representantes por lo menos con veinticuatro horas de anticipación. Artículo 27. Alternativa 1. La Asamblea discutirá el informe de la Comisión de Constitución en segundo debate, cerrada la discusión el Presidente someterá a votación el proyecto artículo por artículo. Para la aprobación del texto, se requerirá el voto favorables de, al menos, la mitad más uno de los representantes. Artículo 27. Alternativa 2. La Asamblea discutirá el informe de la Comisión de Constitución en segundo debate, cerrada la discusión...". -----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, un punto de orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ...este es otro tema. Artículo 29, por favor, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 29. La Comisión Administrativa establecerá el calendario de discusión de los informes de la Comisión de Constitución y fijará los plazos respectivos. Artículo 30. El proyecto ---



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 3

Pág.: 136

aprobado pasará a la Comisión de Constitución que revisará omisiones notorias y contradicciones evidentes y realizará ajustes de carácter gramatical con el debido asesoramiento. Artículo 31. La Asamblea considerará el texto presentado por la Comisión de Constitución y procederá a su aprobación final. Durante la lectura solo podrán conocerse los temas planteados por la Comisión. Los representantes solo podrán hacer observaciones de carácter formal". Hasta ahí los artículos pertinentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ofrezco la palabra al representante Marcelo Santos. -----

EL REPRESENTANTE SANTOS VERA. Gracias. Señor Presidente, señores representantes: Somos integrantes de una Asamblea Constitucional; podrá discutirse, podrá haberse hablado, podrá haberse debatido sobre el carácter de constituyente de la Asamblea, pero lo que es indudable, por su fuente de origen que es la voluntad popular, por la norma constitucional a través de la cual el Tribunal Supremo Electoral convocó a las Elecciones de la Asamblea, es que tenemos como fin único y exclusivo reformar la Constitución de la República. Por consiguiente, todo nuestro trabajo tiene que ver con lo constitucional, todas las comisiones desde la que trata los derechos fundamentales hasta la que trata de la economía o la que trata de la seguridad social o la que trata de la educación, son comisiones constitucionales, porque están dedicadas a analizar, a conocer, a redactar, en muchos casos a mejorar, en otros a cambiar, en definitiva a producir reformas constitucionales. Y hemos aprobado la existencia de nueve comisiones con iguales facultades, con iguales atribuciones, con igual categoría; y, ahora, en este Artículo sexto, nos encontramos con la presentación de una comisión llamada Comisión Constitucional en forma exclusiva, cuando todas son comisiones





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 137

constitucionales y que tiene una finalidad que la ubica en un nivel superior, predominante, frente a las nueve comisiones que han quedado aprobadas. Estas comisiones, al aprobarse el Artículo sexto como está concebido, nacen con una capacidad disminuida porque lo que ellas procesen estará sujeto, no a nuestro examen, no a nuestro discernimiento, no a nuestro voto y decisión, sino al examen, discernimiento, voto y decisión de una comisión constitucional superior, que no se dice aquí cuántos miembros la integran y que, revisado el contexto del reglamento en los artículos que ya han sido leídos por el señor Secretario, tiene una connotación de comisión especial, especialísima. Yo quiero entender que el afán por crearla es un empeño de dotar de un sistema de depuración, de un sistema que busque una instancia de perfeccionamiento de la norma que ha salido de esas comisiones llamadas especializadas; ¿pero hasta dónde puede llegar el trabajo de esta comisión superior? ¿Puede llegar a desechar los informes de las comisiones especializadas? Entonces, para qué el tiempo dedicado por estas comisiones, para qué sus esfuerzos, para qué el tiempo perdido en ver si era siete o nueve si en definitiva lo que va a haber es una suprema comisión, todavía no definida en su número de integrantes, que es la que va a llevar el informe final al seno de la Asamblea con disposiciones graves, totalmente limitantes de nuestras atribuciones de representantes del pueblo, vamos a entregar en nueve, en once o en quince integrantes de la Comisión de Constitución, la facultad final de presentar el texto de la reforma constitucional, entonces el esfuerzo de cada uno de nosotros por estudiar una reforma que la sometemos a conocimiento de la Asamblea que es conocida por una comisión especializada, ese esfuerzo se anula, queda en nada, queda eliminado. Yo no estoy en contra de la existencia de una comisión que recoja el trabajo de las comisiones especializadas, que vea que no haya falta de coordinación en los temas y en las formas de haber abordado cada uno de esos



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta Nº 3

Pág.: 138

temas, que, en definitiva, en un momento codifique, que en todo momento redacte bien, que en todo momento vea que no haya oposición entre lo que se aprobó en una comisión y lo que se está aprobado en otra. Pero tengamos cuidado con no crear un cuerpo especial, una mini Asamblea, que no solamente anule a las comisiones especializadas sino que anule el trabajo de la Asamblea como tal, porque aquí, en los Artículos 30 y 31, por ejemplo, se dice "el proyecto aprobado", aquí se refiere a proyectos aprobados, pasará a la Comisión de Constitución que revisará omisiones notorias y contradicciones evidentes y realizará ajustes de carácter gramatical con el debido asesoramiento, y en el Artículo 31, "La Asamblea en pleno considerará el texto presentado por la Comisión de Constitución y procederá a su aprobación final; durante la lectura solo podrán conocerse los temas planteados por la Comisión, los representantes solo podrán hacer observaciones de carácter formal". Ya no podremos hacer observaciones de fondo y no ha habido ninguna limitación. Simple y llanamente para el segundo debate casi de trámite va de la Asamblea a la Comisión de origen, la comisión de origen elabora un informe no para la Asamblea sino para la mini Asamblea, para la super comisión que es la que presenta el informe y a la que no le establecemos ningún límite. Yo creo que el proceso didáctico, que el proceso de ejercicio del trabajo, está bien concebido, pero que tenemos que buscar la forma de limitar las atribuciones de esa comisión para que no se desvíe la recta intención de quienes han concebido su existencia y tenemos que establecer categóricamente que límites tiene el informe de la Comisión de Constitución. Yo creo que hay que buscarle un nombre más apropiado y que éste no puede en ningún momento alterar los conceptos emitidos por las Comisiones Especializadas. Puede cambiar la redacción, puede mejorar la redacción, puede señalar, para conocimiento de la Asamblea, que hay incoherencias y contradicciones, pero no puede decidir al límite de someter a las comisiones y de



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 139

someter a la Asamblea. Con el mayor respeto, con la mayor consideración, les solicito a todos los representantes que meditemos sobre la forma de buscar la mejor redacción de los artículos relacionados con la existencia de esta Comisión. EL SEÑOR PRESIDENTE. Quisiera solicitar a algunos de los integrantes de la Comisión que preparó el Reglamento que nos haga un breve informe sobre estos artículos. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Señor Presidente: Antes que nada, quiero hacer notar a usted y a la Asamblea, que este Artículo y todos los demás que están bajo revisión, fueron objeto del más absoluto y total consenso de todos los miembros de la Comisión, de manera que las observaciones, prejuicios, temores que aquí puedan expresarse tienen que estar dirigidos a quienes supongo yo corresponsablemente aquí vamos a ser coherentes en defender cuánto defendimos en el seno de la Comisión. Este asunto es muy importante porque en el informe que en esta mañana hemos suscrito el señor representante Orlando Alcívar, incluyó una postilla que hace referencia a que no había un acuerdo total sobre el Artículo sexto. De los siete miembros de la Comisión, entiendo yo, estuvimos ayer cinco y hasta el último momento estuvimos en el entendido que este artículo tenía una redacción consensual, sin perjuicio de que obviamente no se había incluido el número de miembros de esa Comisión ni tampoco un criterio que el señor doctor Alcívar sugirió y que me imagino es legítimo su derecho de volverlo a sugerir aquí, de que hubiera lo que él llamara representación proporcional en la comisión. Lo cual por lo demás, no desvirtúa la redacción que actualmente tiene. En segundo lugar, yo creo que hemos hecho bien en suspender el debate sobre todos estos artículos encadenadamente, porque lo que aquí estamos discutiendo no es la integración de una comisión, es el método de reforma constitucional que hemos adoptado. Supongo que otros colegas miembros de la Comisión podrán opinar sobre estos





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 140

temas que implican este debate, pero yo quisiera circunscribirme en cómo se formuló, incluso utilizamos un pizarrón de la Universidad Andina durante dos o tres horas seguidas hasta definir y atinar consensuadamente el método de reformas constitucionales que se ha utilizado. Usted conoce porque usted ha estudiado este asunto como muchos de los que aquí presentes lo hemos hecho, que en la historia constitucional de este país, el procedimiento ha sido nombrar una Comisión de Constitución que desde el primer momento prepara los informes y la redacción hasta el proceso final de aprobación definitiva de un texto constitucional. Lo hemos traído de los cabellos una super comisión de dudosas atribuciones, hemos planteado aquí el sugerir la más pura, sana y permanente tradición constitucional de este país y de nuestros países vecinos para no mencionar otros en lo que se refiere en la redacción del texto constitucional, con una innovación en la que creo que todos estamos de acuerdo, que dada la naturaleza en que esta Asamblea fue electa, dadas las circunstancias de cambio que el mundo tiene y la necesidad de especialización no cabía desde el principio, circunscribir la formulación del primer articulado constitucional a una sola comisión que había que hacerlo a una Comisión que nosotros, que a un grupo de comisiones que nosotros llamamos especializadas. En consecuencia, si hemos alterado el mecanismo tradicional ha sido para abrir la posibilidad de que en un primer momento la recepción de las ideas, de los proyectos, de las iniciativas, se haga a través de comisiones a las cuales o de las cuales son miembros todos y cada uno de los representantes de la Asamblea. La mecánica que se ha planteado aquí está absolutamente clara, los proyectos ingresan vía Secretaría, el Presidente los deriva a la Comisión Especializada respectiva, la Comisión Especializa respectiva unifica todos los proyectos y presenta un informe total o parcial de los aspectos que le toca para primer debate. En el primer debate, salvo el caso que haya que establecer los



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 3

Pág.: 141

critérios y ese punto no se debatió esta mañana, pero era extremadamente importante en la mecánica. Evidentemente, si se necesita definir con tiempo si el Congreso ha de ser unicameral o bicameral habrá que definirlo en primera discusión estableciendo el criterio por la mayoría de la propia Asamblea establezca para la mecánica de reformas constitucionales, si va a subsistir o no la Presidencia de la República, habrá que tomar una decisión previa porque no podrá hacerse esto en circunstancias en que ya se está discutiendo el artículo constitucional, solo en este caso se votaría. Pasa a la Comisión de origen y de la Comisión de origen a una sola comisión. Al principio esto originó discrepancias en la Comisión de redacción del Reglamento, pero todos estuvimos de acuerdo que mientras más temprano, una sola comisión representativa y por eso la propuesta que su integración pudiera manejar el conjunto de la reforma constitucional, pudiéramos tener la garantía que ésta iba a ser lo suficientemente coherente y concordada como puede esperarse de una Constitución moderna. Por eso, la idea fue que ya para el segundo que es el debate fundamental de la Constitución, existiera el informe de una Comisión amplia que permita ir estructurando no solamente los aspectos de reforma de la Constitución sino incorporando el texto vigente para que al final de la tercera lectura, esta Constitución saliera como producto codificado y no se requiriera de una reunión del Congreso Nacional anterior para que realice tareas de codificación. Es decir, este segundo debate en el cual se vota y se toman las decisiones de fondo está obviamente reservada a la Asamblea en Pleno y considerándose este debate como el definitivo para las cuestiones de fondo, es obvio que las propias atribuciones, aquí ya no pueden introducir nuevas reformas sino que como lo dice el Reglamento en forma taxativa revisa redacción, posible omisiones y concordancias. Con este texto, la idea es que se vaya nuevamente al pleno de la Asamblea y el pleno



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 142

de la Asamblea revise el informe de la Comisión en lo que se refiere a eso, a omisiones, redacción y concordancia y al final se pronuncie exclusivamente sobre estos temas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le quedan dos minutos, representante Ayala. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Gracias, señor Presidente. Voy a concluir en dos minutos. No es entonces que la Comisión puede omnipotentemente introducir cualquier tema del segundo debate, sino que la Comisión podrá simplemente observar aquello que en términos de redacción, concordancia y coordinación tiene que ir para una tercera y definitiva lectura. El segundo debate es el definitorio y lo hace la Asamblea en pleno y de ahí no habrá comisión posible que pueda introducir nuevos temas en el debate constitucional; lo que sí será necesario es que hasta el último momento tengamos la posibilidad de que la Asamblea en pleno pueda cambiar la redacción a sugerencia de un informe de la Comisión. La Comisión no podrá ni siquiera cambiar una palabra de la Constitución por cuenta propia ni bajo su propio riesgo. Si en la comisión hay que cambiar una palabra, tendrá que pasar esa sugerencia de cambio de esa palabra o frase al Pleno, para que en lo se llamaba originalmente el tercer debate y se anuló la propuesta, si no me equivoco del propio y distinguido señor doctor Alcívar, es considerada y creo yo con él, con toda razón, que ya no cabía un nuevo debate constitucional en tercera sino solamente una discusión de los aspectos de concordancia y redacción. Quiero concluir simplemente diciendo, que tomemos en cuenta que esa es una mecánica de reforma constitucional coherente, que es una mecánica de reforma constitucional que no puede ser tomada por partes, si la Asamblea o algunos otros señores miembros de la Asamblea Nacional muy justamente creen que tienen otra propuesta de mecánica y de procedimiento de nueva reforma -





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 3

Pág.: 143

constitucional, que la presente, pero éste es el que al menos según yo entendí, había adoptado por unanimidad la Comisión y lo presenta a la Asamblea, salvo su más ilustrado criterio. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marcelo Dotti, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Muchas gracias, señor Presidente. Le acabo de escuchar a Enrique Ayala, que con vehemencia y convicción decía que este texto que hoy estamos discutiendo fue concebido y aprobado por consenso y lo ha dicho con aplomo, ha endosado la responsabilidad a nuestro delegado a esa Comisión previa, el doctor Orlando Alcívar. Pero, ese consenso de esa Comisión muy importante, no tiene valor determinante para que nosotros como Asamblea lo hagamos nuestro, así que esa vehemencia debe tener un límite, hemos delegado a Orlando Alcívar a que en nombre nuestro escuche, recepte sugerencias y nos traiga alternativas y eso es lo que estamos haciendo hoy día. Este reglamento será el producto de varias opciones a las cuales daremos un sí al final y en el Pleno recién hoy día. Segunda cosa, esta Asamblea es diferente del Congreso Nacional, esta Asamblea no puede tratar reformas legales, no reforma la Ley Agraria, la Ley de Elecciones, la Ley de Menores, el Código del Trabajo, no podemos hacer eso. Esta Asamblea es Constitucional, y las diez comisiones o las nueve comisiones aprobadas para este proceso de reforma, tienen el mismo poder y deben tener el mismo método todas ellas para lograr el paso final de la aprobación de las reformas de la Constitución. No estamos de acuerdo aunque respetamos el criterio de la Comisión y el de Enrique Ayala, en conceder a esta exclusiva Comisión Constitucional, ese método final de aprobación. El procedimiento de primer informe y segundo informe pertenece por igual y con la misma fuerza a las nueve



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 144

comisiones especializadas. El Congreso Nacional tiene una Comisión específica de lo Constitucional y allí sí funciona el método propuesto por Enrique Ayala y porque la tarea de las Comisiones Legislativas Permanentes del Congreso Nacional son diversas y heterogéneas: es tarea legal y no solo constitucional. Por esa razón y conforme a los criterios de dirección de trabajo, conforma una comisión específica de lo Constitucional, que aún así y ese es el riesgo que queremos evitar en el Congreso Nacional, esa Constitución es el alma mater de las reformas y hacia esa Comisión acude la prensa, acuden los debates, acuden los foros, acuden los seminarios, las contradicciones o los acuerdos, allí en el Congreso Nacional, con todas las limitaciones que esta Comisión tiene, se convierte ella en una super Comisión que monopoliza los temas, las discusiones, los debates, los conflictos y los acuerdos, cosa que queremos evitar aquí porque, reitero y vuelvo a mi criterio inicial, todas las comisiones de esta Asamblea tienen la misma categoría, todas son constitucionales, todas reforman capítulos especializados del ordenamiento público nacional. Nosotros tememos muchísimo que esta Comisión Constitucional tal como lo ha concebido la preComisión pueda convertirse en un organismo omnímodo, yo suscribo y no quiero repetir el argumento pulido, agudo de Marcelo Saltos, no voy a repetirlo, me adhiero y lo suscribo plenamente, y lo que quisiera recomendar es simplemente una variación de la relación, a fin de ubicar las funciones, las prerrogativas y el alcance de esta Comisión, para que no se convierta en una supra ni super comisión. Se trata de una comisión que no debe ir más allá de comisión de concordancias y codificación, al revés, concordancias, porque evidentemente ha de buscar que no haya conflictos entre la Comisión de lo Económico y lo Social, entre la Comisión de lo Social y la del Medio Ambiente, por eso busca concordancias, comisión de concordancias, redacción y codificación, nada más y un adendum, que los informes de la



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 145

Comisión Constitucional, el primero o el segundo, no tengan más valor que una simple recomendación para la Asamblea, no tienen fuerza obligatoria ni nos imponen ningún criterio, es una simple sugerencia, consejo y recomendación, que la Asamblea lo pueda hacer suyo total, parcialmente o rechazarlo. Elevo por tanto, a moción la siguiente redacción: "Artículo sexto. La Asamblea integrará una Comisión de Constitución con representantes de las agrupaciones políticas presentes en la Asamblea, la misma que preparará los informes para el segundo debate de las reformas constitucionales", aquí viene lo que propongo: "tales informes tendrán un valor de simple recomendación para el pleno de la Asamblea, la cual resolverá por el sistema de votación aprobado. La Comisión de Constitución preparará la redacción final de las resoluciones, misma que será fiel reflejo del espíritu y el alcance de las normas aprobadas por la Asamblea". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Castanier, tiene la palabra. A ver, punto de orden, un minuto por favor, es un punto de orden .... quedaron pendientes los dos, un minuto por favor, un minuto, no se dirijan, quedaron pendientes los dos. Secretaría nos puede informar. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Efectivamente, señor Presidente, los artículos 25 y 26 quedaron para discusión final. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, vamos a, hay una lista de oradores. Representante Juan Castanier, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ. Señor Presidente, señores assembleístas: Ya el representante Enrique Ayala, ha hecho una explicación extensa, sobre cuáles son los fundamentos que le sirvieron a la Comisión, ni mini Comisión ni maxi Comisión, simplemente comisión, para aceptar esta propuesta que él la





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 146

hiciera y que tiene que ver con la creación de la Comisión Constitucional. Yo sólo quisiera recalcar en un hecho, que una de las fundamentaciones más importantes fue la de crear una Comisión que coordine, que conecte los temas tratados por las diversas comisiones; no tenía ningún otro sentido, sino el que acabo de expresar, se creía que si cada comisión trabajaba por su cuenta, podían deslizarse, no percatarse los assembleístas de ciertas incoherencias entre las resoluciones de una comisión y las resoluciones de otras. Por otro lado, se hubiese pensado que si no hay esta Comisión, no se lograría al final tener adelantado el trabajo de conexión de los diversos temas constitucionales. En ese sentido, hubo absoluto acuerdo en la Comisión. Ahora, nosotros creemos que para evitar a lo mejor una mala interpretación sobre lo que fue el criterio de la Comisión, se podría proponer un texto aclaratorio al Artículo 6 con el cual a lo mejor podría darse por superado el tema y la propuesta que voy a hacer es la siguiente, que diga: "La Asamblea integrará una Comisión de Constitución con representantes de las agrupaciones políticas presentes en la Asamblea, la misma que preparará los informes para el segundo debate de las reformas constitucionales. Informe que en ningún caso, modificará el concepto básico del informe de la Comisión de origen y la redacción final de las mismas". Sería terrible que después que la Comisión de origen también reformada por representantes de las diversas agrupaciones representadas en la Asamblea, ha viabilizado su trabajo, ha realizado el primer informe, ha realizado el segundo informe para el segundo debate, aparezca una comisión que eche por tierra o cambie totalmente el criterio del trabajo de la comisión de origen, entonces la redacción que proponemos nosotros y que insisto, obedece al criterio en el cual se fundamentó la Comisión, para crear la Comisión de lo Constitucional, a lo mejor lograría superar el tema que estamos tratando este momento. Gracias. -----



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 147

EL SEÑOR PRESIDENTE. A su tiempo consideraremos las dos mociones que han sido presentadas. Representante Ricardo Noboa ¿no? renuncia. Representante Alfredo Vera, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente: Voy a poner como antecedente dos hechos que justifican lo que voy a plantear: El primer hecho es que cuando se terminaba la sesión inaugural, en medio de un barullo de fin de fiesta, pedí la palabra para preguntar cuándo nos volvíamos a reunir y usted aceptó que era pertinente ese pedido, porque ya nos íbamos y no sabíamos ni cuándo, ni dónde nos íbamos a reunir. Acaba de acontecer otro hecho que pone en evidencia que si no tenemos la responsabilidad necesaria, esto va a terminar en un fracaso; se acaba de aprobar la composición de nueve comisiones, pero nadie sabe cuántos assembleístas componen a esas comisiones. Dos periodistas me acaban de preguntar al respecto y yo les dije: saben que no sé y eso que soy assembleísta. ¿Qué será el pueblo ecuatoriano, cómo lo va a saber? El tercer hecho es verdaderamente lamentable, que hayamos sido utilizados para conformar una comisión que, finalmente, es tratada de mala manera, con hostilidad y con presunciones inaceptables e intocables. Los que hemos formado esta Comisión merecemos respeto y yo creo que quien más debe respetar son los grupos a sus delegados. Yo quisiera también, como el doctor Ricardo Noboa, que no hablemos de grupos y que hablemos de personas porque así tendríamos la posibilidad de distinguir mejor a los assembleístas, pero no es así, la realidad es otra. La delegada de la Democracia Popular, doña Alexandra Vela, con gran esfuerzo, con gran sacrificio, con gran interés participó con todos nosotros en la concepción de las siete comisiones; pero, en este momento, acaba de votar ella y la Democracia popular por las nueve comisiones, algo que no entiendo, porque si ayer nos decían o antes mejor no para trabajar domingo, no para preocuparnos de lo que sucedía durante el feriado,



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 148

mientras los demás con todo derecho disfrutaban de su descanso para nosotros saber que lo que estábamos haciendo no tenía importancia y que no sirven para nada los consensos, y que vuelve a funcionar la aplanadora, en donde el número de votos por encima de las razones, de los argumentos y de los trabajos cumplidos, es la que tiene validez. Enrique Ayala ha hecho una explicación que se corrobora con una serie de antecedentes que se han venido diciendo: ninguna Comisión decide nada, ni la Constitucional ni ninguna de las otras. Les molesta el nombre constitucional, pero no es eso lo que más les molesta, hay que decirlo con la misma franqueza con la que dijo Orlando Alcívar ayer, ¿cómo vamos a conformar una comisión de ocho o nueve miembros en que la mayoría, solamente somos tres? Bueno, eso hay que decir, si eso es lo que les molesta, pero no hay que sacrificar una metodología, que analizada exhaustivamente y como lo ha corroborado el colega Castanier, no se ha puesto ahí ninguna malicia, no se ha puesto ningún intento de modificar o de alterar, o de perturbar las decisiones. La única instancia que puede resolver algo, de acuerdo a lo que dice este proyecto de Reglamento, es la propia Asamblea, entonces ¿de qué temor hablan, de qué manipulación hablan? Ahora, desde luego, que si van a irrespetar a sus delegados y que no van a respaldar lo que sus propios delegados hicieron, entonces sí que teman; porque, entonces, va a resultar que los demás involucraron al delegado y ni conste que no pienso eso y no digo eso, eso es lo que aparece, más bien celebro la contribución valiosa, permanente y constante que hizo Orlando Alcívar para que lleguemos a lo que hemos llegado. El puso una nota, pero no se refiere sino al número de asambleístas que iban a formar parte de esa Comisión, y está en su derecho a preocuparse por eso, pero díganlo así, no empiecen a decir que en esa Comisión los cerebros maquiavélicos de los demás involucraron a los otros para crear una confusión, cuando lo que estamos es procurando precisamente lo contrario, sin mirar





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 149

a quien corresponda el éxito. El éxito será para la Asamblea y será para el pueblo ecuatoriano, si sale una Constitución coherente. Es muy fácil decir que cada Comisión va a redactar lo suyo y que después haya una que arregle el galimatías. ¿A donde vamos a llegar? Y estoy señalando cómo acabamos de aprobar una norma reglamentaria en la que no está establecido cuántos asambleístas pertenecen a cada una de las comisiones y, si dicen que son siete. En la Escuela me enseñaron que siete por nueve no son setenta y los periodistas están preguntando ¿cuántos asambleístas van a cada comisión? y yo pregunto ¿cuántos asambleístas van a cada Comisión? y nadie tiene la respuesta, porque eso no lo hemos aprobado. Vamos a empezar a darnos cuenta, después del 30 de abril de todos los errores, de todos los galimatías, de todas las contradicciones, bueno, si es así, así que sea, pero que cada uno asuma su responsabilidad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Una información. Para ganar tiempo yo pedí a uno de mis colaboradores, que hiciera una elaboración matemática sobre la integración, el número de integrantes de cada una de las comisiones, y por eso continuamos con el debate del siguiente artículo, está listo y en un momento oportuno, al final de este tema, vamos a aprobar el número de integrantes de cada Comisión. Representante Orlando Alcívar, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS. Señor Presidente, señores representantes: Con algún retraso siempre tendré el uso de la palabra, desde que el representante doctor Ayala estaba en uso de ella, yo pedí intervenir, pero recién puedo hacerlo. Vamos a ver, aquí hay algunas cosas que necesitan precisión, primero lo del informe, yo puse esa apostilla en el informe de hoy día y eso quiero que quede perfectamente claro, porque sobre el Artículo 6 no se llegó nunca a un acuerdo perfectamente



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 3

Pág.: 150

definitivo, la redacción original de ese artículo decía, que la Asamblea integrará una Comisión de Constitución con representantes de cada una o de todas las agrupaciones políticas, yo pedí que se suprima el "cada una o todas" y me fue aceptado, porque se iba a crear una Comisión que iba a ser una réplica, un papel carbón de la Asamblea, si pretendíamos que todos, hasta los representantes o los grupos o las bancadas o como ustedes quieran la terminología no importaba denominar que tienen un representante en la Asamblea y van a tener también un representante en la Comisión, entonces era una duplicación de la Asamblea esa Comisión y no tenía sentido, se me aceptó. Ayer, en la reunión de ayer por la noche, cuando yo hice hincapié en que se me había aceptado la propuesta de eliminar "todas o el cada una", el señor doctor Ayala me dijo, no, yo lo acepté, pero manteniendo el criterio de que deben estar todos; sin embargo, eso no es lo que dice el artículo cuyo informe han firmado todos los demás miembros de la Comisión, entonces me vi forzado para aclarar este tema, a poner esa aclaración y antes de firmarlo, le hice notar a Alexandra Vela que sobre ese artículo no habíamos llegado a un acuerdo definitivo. Entonces, quiero que quede perfectamente claro, porque no quiero que se dude de mi honestidad o rectitud intelectual, ya que pienso que de la moral no cabe duda, de porqué hice esta apostilla en el informe pertinente. Sobre la Comisión, yo acepté el criterio y lo sigo aceptando, a mí me parece que es técnicamente válido que pueda haber una Comisión que desde el inicio de las reformas esté familiarizada con ellas y pueda ir armando por decirlo de alguna manera la Constitución, para que pueda hacerlo de manera técnica, con criterio jurídico, con una redacción inmejorable, para que no haya futuras contradicciones, para sacar un texto lo mejor elaborado posible, que es lo que creo que todos queremos, si en la redacción de los artículos se cree o algunos de los señores representantes o asambleístas creen que esta Comisión en la forma que está concebida en la redacción de los artículos, tiene funciones que se extralimitan aquello en cuyo concepto



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 151

fue concebida, pues entonces mejoremos la redacción, démosle la función de la que se habló y que la explicaba el representante Juan Castanier, entonces seguiremos adelante. Pero en todo caso quiero dejar muy claro, yo sigo estando de acuerdo con que es necesario la existencia de una Comisión que se preocupe del tema semántico, que se preocupe de la coordinación suficiente de la Constitución y que no tengamos mañana, si la Constitución fuera un cuerpo humano, la cabeza por las caderas u otra cosa igual. Entonces, de eso se trataba, cuando en la Comisión analizamos con ejercicios de pizarrón, como bien lo dice el doctor Ayala, inclusive los pasos que se darían, hasta aprobar definitivamente una norma, esta norma. Eso es todo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Digo yo, que hay una moción del representante Castanier, que me parece clarifica las dudas expresadas en el debate y podría resolver el conflicto y eventualmente originar un consenso. Sí, por favor, por favor yo sé que todos tienen derecho a la palabra, pero por favor, un minuto. Digo yo, que voy a cerrar el debate con estas personas, para someter a votación una moción y adelanté un criterio en el sentido de que me parece que aquella del representante Castanier, podría provocar un consenso, ya veremos si no lo provoca. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Es una cuestión de orden, señor Presidente, por eso es que... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver, que sea de orden, porque siempre se piden puntos de orden que no son de orden. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Señor Presidente: Si vamos a discutir la moción del señor representante Castanier, yo quiero informarle a usted y a la Sala, que yo le he propuesto a Juan





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 152

Castanier, que su sugerencia la incluya como parecería más correcto en donde se está estableciendo el procedimiento de la Comisión, que es en el Artículo 26 y no en el Artículo sexto que solo define el carácter de la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Correcto, correcto. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. De manera que, mal podríamos discutir la moción del representante Castanier en este punto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a cerrar el debate con aquellas personas que solicitaron la palabra. Representante Roque Sevilla, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE SEVILLA LARREA. Señor Presidente: No hay duda que todo el mundo concuerda con la necesidad de la Comisión, creo que lo que preocupa son las funciones, y respecto a las funciones, hace algún rato Juan Castanier hizo una propuesta que me parece lo más racional. Si no va la disposición en el Artículo sexto y va en el Artículo 26, pues esa es la solución. Yo quisiera para abundar en la claridad de las funciones de la Comisión que se recoja algo que Enrique Ayala mencionó, que es determinar las funciones, y que Marcelo Santos también lo mencionó y es que la Comisión no es una Comisión Constitucional o de Constitución que lo llaman, pues esto genera dudas, y que le cambiemos el nombre y lo llamemos Comisión de Coordinación, Concordancia y Redacción, para que no haya duda alguna que hacia allá vamos, esa es mi propuesta.

EL SEÑOR PRESIDENTE. La tenemos en cuenta, luego vamos a ver si resumimos todas ellas en una sola moción. Representante Mauricio Dávalos, les ruego ser breves por favor. -----



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 153

EL SEÑOR PRESIDENTE. La tenemos en cuenta, luego vamos a ver si resumimos todas ellas en una sola moción. Representante Mauricio Dávalos, les ruego ser breves, por favor. -----

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. Señor Presidente: Cuando esta mañana revisaba el articulado propuesto, a mí me asaltó una preocupación y es el hecho de que cuál es el procedimiento. Llega un proyecto, este proyecto se remite a una comisión especializada, la comisión especializada lo estudia, lo presenta para primer debate a la Asamblea, la Asamblea discute con todos los aditamentos, cambios, sugerencias que tengan los asambleístas y, en ciertas cosas, puede dar determinadas orientaciones definitivas para que trabaje la comisión de origen. La comisión de origen entonces trabaja sobre esto y tiene cinco días de plazo para presentar un informe, pero su informe que no va al Pleno, sino que va a la Comisión llamada de Constitución. Esta Comisión de Constitución seguramente estará integrada por personas extraídas de todas las comisiones, entiendo, pero no necesariamente va a ser eso así. A mí me preocupa que los criterios que se esgriman en cada comisión especializada y que vayan por lo tanto contenidos en el producto del trabajo de esa comisión especializada puedan eventualmente en esta Comisión llamada de Constitución, no sean tomados enteramente en cuenta o, caso contrario, podemos vernos abocados al grave problema de que, por ejemplo, supongamos que esta Comisión de Constitución estaría integrada por once representantes. Suponiendo nada más, supongamos que no se ponen de acuerdo, podemos tener el caso de tener once informes que se presenten a discusión en el segundo debate en la Asamblea, lo cual verdaderamente pone a la Asamblea, en un problema que no es justo. Y todo ¿por qué? porque un trabajo que ha hecho la Comisión especializada, queda trunco y se lo envía para que lo elabore, lo termine una comisión multidisciplinaria, por decirlo así. Yo creo que la falla está



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta Nº 3

Pág.: 154

en esto, creo que el informe para el segundo debate, debería darlo la propia comisión de origen, en donde se ha estado elaborando, todo lo que en ese campo se discute en la Asamblea. A mí me parece, que efectivamente puede darse el caso de que haya cierto tipo de discordancias, entre el trabajo de una comisión y el trabajo de otra comisión, para eso sí debería haber una comisión especial, que se dedique a estudiar qué es lo que están haciendo las otras comisiones, armonicen los informes que saquen las comisiones y presente a la Asamblea informes respecto de posibles faltas de concordancia, incoherencias que puedan existir. Sin embargo, qué se obtiene con esto, se obtiene en primer lugar yo creo, informes que van a ser bastante más consistentes. ¿Por qué? porque salen de las comisiones que han estado desde un primer momento, recibiendo los proyectos, elaborando los informes para la primera discusión y por fin también para la segunda discusión de parte de la Asamblea. Una vez que se ha hecho la segunda discusión, que se tiene entonces sí criterios ya fijos de parte de la Asamblea, inclusive sobre el articulado, que podría presentarlo también las comisiones de origen, entonces sí sería necesario, la actuación de una comisión, que tope todos los temas de redacción, definitivamente de concordancia y finalmente para última presentación a la Asamblea. Pero yo me permito recomendar, no me gusta mucho estos sistemas parlamentarios de que primero hay una moción y después otra moción y que esto y lo otro. Yo planteo simplemente razones y llamo a la Asamblea a razonar en este sentido. Si es que tengo una equivocación que se me la haga ver, yo sabré reconocer la equivocación. Pero yo creo que de esta manera, con este tipo de procedimientos, vamos en primer lugar, a evitar la discusión ésta, un poco hasta fuera de tono, en cierto caso que se ha dado, pero además vamos a garantizar, yo creo, un producto que llegue a la Asamblea para segunda discusión, que pueda ser un producto muchísimo más sólido que el que se ha propuesto





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 155

por parte de la Comisión que elaboró este reglamento. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Iván Rodríguez, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Algunos momentos, señor Presidente, de las reflexiones que me voy a permitir hacer, la primera; para hacer quizás una sincera sugerencia. De que cuando haya una postura, una moción, un criterio como por ejemplo usted lo vertió el tema de las comisiones, que no se tome decisiones por el sólo criterio de que un representante da su punto de vista y se piense de que todos estamos precisamente en ese camino. Yo respondo por mis actos y por la delegación que por supuesto, me la dio el pueblo de la provincia del Carchi, para que yo venga a esta Asamblea Nacional y en función de eso, por supuesto, respondo por eso, por esos criterios serán bien respetados los criterios de los señores representantes. Pero también tengo el derecho de emitir mis propios puntos de vista. El otro punto de vista, es para expresar un poco de confusión que este rato se ha producido sobre el problema de las comisiones que se nombran aquí y que con seguridad se van a nombrar a posteriori. Si estas comisiones con los delegados que la integren, los mismos van a responder a la decisión, a la coyuntura y a la necesidad de la Asamblea que la dirige usted, señor Presidente, o definitivamente los delegados que integran las comisiones, van a responder única y exclusivamente, a los criterios de los bloques de la Asamblea Nacional que están aquí representados. De ser así, tendríamos que cambiar cuál debe ser la mecánica de trabajo y las decisiones que tomen las comisiones. No puedo concluir de otra manera que de esta forma, tal como se ha conceptualizado precisamente a la comisión especial, que usted, señor Presidente, le dio el aval, al conformarla para estructura o presentar una propuesta de Reglamento de



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 156

Orgánico Funcional de la Asamblea Nacional, me permito hacer estas valoraciones, porque yo creo que todos tenemos y merecemos un respeto al trabajo. Orlando Alcívar, al igual que el resto de los representantes trabajamos durante todo este feriado, por supuesto no todo los días y en cada una de esas horas, de trabajo entregamos nuestro contingente pensando en darle un marco de referencia y normatividad a la Asamblea Nacional, para que en función de eso, por supuesto, demos y marchemos con una mejor estructura, un mejor funcionamiento que nos diferencie de los bochornosos espectáculos que nos da el Congreso Nacional. Estamos claros precisamente en ello. Me he permitido hacer estas sugerencias iniciales, porque me he sentido molesto, por cómo se ha catalogado el trabajo de la Comisión y de los delegados particularmente, como se los ha tratado, al menos en lo que corresponde a Iván Rodríguez, hemos tenido toda la confianza de nuestra agrupación política porque guardamos coherencia con nuestros principios que fueron expuestos en tiempo de campaña y lo que vamos a decir aquí, y aquí lo que vamos a luchar por salvaguardar los intereses de este pueblo. Refiriéndome al caso, de alguna manera se ha expresado cuál debe ser precisamente o cual debe haber sido la intención o la metodología del trabajo de aprobación de la reforma a la Constitución. En ningún momento se ha pensado que conformar una Comisión de Constitución o cómo se lo llame, se le iba a dar la característica de omnímoda, de darle facultades absolutas para que tome las decisiones y que solamente el Pleno sea el que escuche o resuelve en función de lo que ésta dice. La mecánica expuesta, es que al ingresar o al presentarse un proyecto de cualquier lugar de donde viniere pese a Secretaría y por orden, autorización del Presidente, a las comisiones especializadas, de las comisiones especializadas preparan el informe correspondiente, no votan, porque no tienen el poder de decisión alguno, estamos totalmente de acuerdo en ello, no tiene el poder de decisión alguno, solo



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 3

Pág.: 157

preparan el informe correspondiente y si es del caso, existirán a lo mejor en algunos artículos dos posturas, dos alternativas, lo que sea. Pero será el Pleno el que tome la decisión o vaya tomando las decisiones pertinentes para al final del proceso aprobar y entregarle el 30 de abril definitivamente una nueva Constitución que nos dé una nueva imagen del país que todos anhelamos, que todos soñamos. Si luego de que se formula el primer debate regresa a la Comisión Especializada, y aquí viene una explicación que a mí personalmente me convenció porque yo fui el primero que comenzó planteando que no era necesaria una comisión de esa naturaleza, sino que se recoja la mecánica de trabajo del Congreso Nacional, luego me pareció que eran importantes estos argumentos que se están planteando aquí, luego de que se recoja el primer debate, tantas y cuantas sugerencias que se dé a ello, que no se vote el primer debate, regrese a la Comisión Especializada y lo que recoja y pueda preparar un informe, lo ponga no a consideración de la Comisión Constitucional o de Constitución, como sea, para que ésta lo revise y rechace esto o este otro, sino para que lo respete. Pero aquí viene un hecho muy importante, es mejor entender, vale la pena tomarlo muy en cuenta, es de que esta Comisión comienza a organizar el trabajo de todas las comisiones especializadas y a preparar ya el primer informe, si cabe decirlo en una forma estructurada, la nueva Constitución de la República o de las reformas debidamente estructuradas para que el Plenario no apruebe, no apruebe de una forma quizás desordenada y de acuerdo a cómo vayan presentándose los informes a través de la Comisión Especializada, sino que esta Comisión vaya guardando y organizando adecuadamente este hecho. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le quedan dos minutos... -----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Gracias, señor Presidente. Y, en función de ello, por supuesto, se entregaba





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 158

al Pleno de la Asamblea para su aprobación en segundo y definitivo debate y luego llegaba nuevamente a la Comisión que estamos hablando y que estoy en esta discusión, eso es como yo he entendido y me parece que es coherente. Y, finalizo, yo creo que a más de las sugerencias que ha hecho el representante Juan Castanier, que nosotros estamos de acuerdo por supuesto, evidente está en que hay otro hecho muy fundamental, es que siempre se piensa cuanto nos toca para un supuesto caso del voto. Yo creo que hay que descartar esta posibilidad, porque en mi modo de entender ninguna de estas comisiones va a votar, éste es el único facultado para dar su voto y aprobar las reformas finales que al pueblo ecuatoriano le interesa salvaguardar su condición de vida, que debe ser mejor por supuesto a través de las normas constitucionales. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me parecería que hay un consenso, consulta a Rodrigo Cisneros y Alexandra Vela, que han solicitado la palabra, si mantienen el requerimiento. Representante Rodrigo Cisneros y Alexandra Vela, tienen la palabra, y entonces vamos a ver si llegamos a un consenso. -----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO. Señor Presidente, señores assembleístas: Realmente aquí hemos recibido con mucho beneplácito la opinión de todos, en los que llegan por primera vez a un cuerpo colegiado como éste y con más beneplácito ha sido en relación a aquellas expresiones de practicar el Código de Ética de un nuevo estilo. Lamentablemente, esta mañana se acaba de aprobar un Código de Ética y aquí ya escuchamos expresiones como las de aplanadoras, prepotentes, desleales. Creemos que la majestad y el respeto del pueblo ecuatoriano, y el de esta Asamblea a los que son afectados por estos calificativos, les obliga a esa majestad a no contestarles que recaigan contra quien quiera ni mucho menos contra los



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 159

afectados. Y ahora voy a lo de fondo, el señor representante Roque Sevilla, el señor representante Mauricio Dávalos y el señor representante Marcelo Dotti, creo que han coincidido plenamente en cuanto a tener una idea concreta del procedimiento, de la función que debe tener esta Comisión de Constitución, porque cualquiera que sea el procedimiento para aprobar una reforma constitucional, finalmente necesita de la asistencia de una comisión que haga las observaciones, quiere decir que la acople, que la coordine, que articule todas estas cosas, es un trabajo que no va a cambiar los conceptos aprobados por la Asamblea. En eso se diferencia de otras comisiones que pueden sugerir conceptos nuevos a la Asamblea, esta Comisión de Constitución como la estamos llamando ahora, no puede proponer cambios conceptuales, esta es la única diferencia. De modo que con esta idea, me parece muy bien que se le destinan en definitiva las atribuciones que esta Comisión, como la recoge la propuesta de Marcelo Dotti y que en esencia es lo mismo que ha planteado Mauricio Dávalos y Roque Sevilla. Por lo demás, hay que tener muy clara la idea de que en la reunión o en la sesión que tuvimos, en las que se designó una Comisión, realmente, está tan claro que habían tres componentes que eran de lo que aquí se denomina la mayoría y habían cuatro componentes de la Comisión, en lo que se denominó el bloque Progresista o cómo se quiera llamar y esto nos está dando la idea de la Comisión se conformó, precisamente, sin los criterios de configuraciones, representación de las fuerzas de los bloques. De modo que, pero esto entiéndase bien, que se le dio ciertas facultades a la Comisión o se llegaron a ciertos acuerdos para no discutir los asuntos en los que hay acuerdo, y que sean meramente formales, ¿formales como qué? como definir qué es una mayoría, qué clase de mayoría, qué atribuciones tiene el Presidente. Pero en las cuestiones de fondo, no puede la Asamblea, no podrá nunca una Asamblea, no podrá nunca una Asamblea delegar a una comisión, por respetable que sea, como



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 160

es la Comisión que trabajó este proyecto de reglamento, porque ese es un proyecto y nada más que un proyecto, y la Asamblea tiene la capacidad plena para aceptarlo o modificarlo y nosotros no hemos delegado a la Comisión de Redacción del Reglamento la facultad para que ella elabore el reglamento, porque estaríamos aplicando entonces la función que nos corresponde a nosotros y que está establecida en la Constitución. Con esto, quiero dejar esclarecido dos cosas, el procedimiento que se ha de seguir y que se ha sugerido para la aprobación de las reformas constitucionales, ha de ser el siguiente resumiéndolo como lo habían dicho muchas personas que me antecedieron en el uso de la palabra: presentación del proyecto, va a una Comisión de Constitución, una de las que existen, tantas iguales, esta Comisión emite un informe, el informe va a la Asamblea, la Asamblea le da el tratamiento que corresponde, regresa el proyecto con los comentarios de la Asamblea a la misma Comisión de Constitución, ésta emite el informe, vuelve a la Asamblea, la Asamblea lo aprueba y luego de que ha aprobado en segunda discusión la Asamblea, lo remite ahora sí, a esta Comisión de Codificación y de otras atribuciones que las tiene, pero que en ningún caso, la Comisión tiene atribución para recomendar cambios de conceptos, cambios de fondo y ese es el problema más sencillo, ese es el procedimiento más simple. De modo que lo que podemos admitir, es que toda la Asamblea se divida en nueve comisiones y que de pronto aparece una super comisión que esté por encima de la totalidad de la Asamblea, porque en las nueve comisiones van a estar los setenta asambleístas y de pronto aparece una Comisión que le damos un calificativo de Constitucional y ésta tiene mucho más poder que toda la Asamblea y esto no puede ser. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la intervención de la representante Alexandra Vela, concluyo el debate y espero que después una





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 161

fórmula de consenso que voy a sugerir sea aceptada. Representante Alexandra Vela, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Gracias, señor Presidente. Una breve intervención simplemente para una aclaración y esto única y exclusivamente porque se ha referido, se ha hecho una referencia a una decisión que la Democracia Popular y no creo que sea adecuado que quede una impresión en la sala, que no sea la estrictamente adecuada a la verdad. Nosotros hemos votado en relación con el Artículo quinto, que integra las Comisiones, hemos tomado una decisión y hemos votado a favor de una de las dos alternativas y fueron presentadas al seno del Pleno. Por lo tanto, no ha habido un consenso al cual la Democracia Popular haya faltado, el mismo texto del informe que ha sido presentado a la Comisión, dice que hubo tres temas alrededor de los cuales, la Comisión no ha podido llegar a un consenso, uno de esos temas fue el Artículo quinto, por eso es que en este momento en el debate anterior, la Presidencia ha puesto a consideración del Pleno las dos alternativas y alrededor de ellas hemos manifestado nuestra voluntad. Un poco el tema de fondo, me parece a mí que podría existir una fórmula de consenso, si es que superamos el tema de fondo, que es el que hemos estado tratando de discutir a lo largo de esta ya bastante larga explicación, en el sentido de aclarar exactamente cuáles son las atribuciones que tiene la Comisión de Constitución, en señalar que esta Comisión de Constitución es indispensable que exista y que haga su trabajo en términos dentro del método que fue aprobado por consenso al interior de la Comisión. Que esta Comisión, cuyo objetivo fundamental es darle organicidad a la reforma a la Constitución, darle unidad en su criterio, mantener las concordancias necesarias para que no se produzcan discrepancias en el texto constitucional, darle en definitiva una redacción adecuada en un correcto castellano pueda esta Comisión hacer su trabajo,



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta Nº 3

Pág.: 162

debe serlo lo antes posible. Y para eso es indispensable que aceptemos dos posiciones alrededor del único tema que ha sido objeto realmente de un conflicto, porque se ha dicho aquí desde el inicio, que no se está en contra del método aprobado, que no se está en contra de las atribuciones que le competen a esta Comisión de repente, puede en algún momento modificar el contenido del criterio aprobado en el seno de la Comisión Especializada, entonces si es que éste es el único punto del conflicto, aclaremos ese punto del conflicto y procedamos a votar ambos artículos y me parece a mí, que no hay ningún problema. Quisiera en ese sentido formular una propuesta si es que aprobamos el texto del Artículo sexto, tal como fue la propuesta por la comisión y si es que recogemos la propuesta que alrededor de una nueva redacción el Artículo 26 ha sido hecha por el representante Juan Castanier, me parece que de esa manera podríamos mostrar el tema y dar paso a la aprobación de los siguientes artículos del reglamento, es lo que todos estamos esperando, le agradezco mucho, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marcelo Dotti, tiene la palabra para un punto de orden. -----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Mi punto de orden sirve exactamente para retirar mi moción y dar paso a la moción modificatoria de Juan Castanier, que va a producir un consenso. Retiro la moción, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entonces, estaría de acuerdo la sala en aprobar el Artículo 6 en los términos en que ha sido presentado. Correcto. Un minuto, por favor; y, la moción presentada por el representante Castanier, esto es de añadir una clarificación a las funciones de esta Comisión, vaya a continuación del Artículo 26 que inmediatamente entraríamos a considerar. Me parece haber recogido en la Sala un consenso



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 163

de que esta Comisión es importante, es necesaria, hasta indispensable. Correcto. Sí, entonces aprobado el artículo, señor Secretario. Aprobado el Artículo 26, verdad. ¿No hay oposición? Tomamos votación. Perdón, el Artículo sexto. ---

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. ...como requisito, que la Comisión ésta que es materia de discusión presente el informe... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor Presidente. Los señores representantes que están a favor de la siguiente redacción del Artículo 6, se servirán levantar la mano al final de la lectura: "La Asamblea integrará una Comisión de Constitución con representantes de las agrupaciones políticas presentes en la Asamblea, la misma que preparará los informes para el segundo debate de las reformas constitucionales y la redacción final de las mismas". Hasta ahí el texto de la Comisión, señor Presidente. -----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor de este texto, que se sirvan levantar el brazo. Sesenta y tres representantes a favor, de sesenta y cuatro presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo 26. Representante Ernesto Albán, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente: Creo que queda un punto importante sin resolver en el Artículo 6, no sé si es pertinente ahora mismo tratarlo, pero es el número de los integrantes de la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo tengo una propuesta, para una vez que





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 3

Pág.: 164

aprobemos, bueno hay una sugerencia y con eso respondo a la inquietud del representante Vera. Si vamos a tener diez comisiones, hasta este momento hemos aprobado diez comisiones, nueve comisiones especializadas y ésta que se convierte en la décima, una fórmula sería que cada comisión tenga siete miembros, correcto. Bien, aprobamos que cada comisión tenga siete miembros. No, bueno, después trataremos el tema ese, continuamos. Artículo 26, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 26, la propuesta del representante Castanier dice lo siguiente: "La Comisión de Constitución formulará el informe para segundo debate, que en ningún caso modificará el concepto básico del informe de la Comisión de origen y que incluirá la propuesta del texto constitucional, cuando existan discrepancias entre los miembros de la Comisión se presentarán a la Asamblea las diversas alternativas de redacción". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No tenemos que recoger el concepto formulado por el representante Castanier, que es que "la Comisión de Constitución no modificará los conceptos aprobados por la Comisión de origen, por la Comisión especializada", eso si lo puede por favor enunciar de manera muy breve.

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente: Estoy leyendo la moción presentada por el representante Juan Castanier: "La Comisión de Constitución formulará el informe para el segundo debate, en ningún caso modificará el concepto básico del informe de la Comisión de origen y que incluirá la propuesta del texto constitucional". La moción plantea que continúe el texto desde el punto terminada la primera parte del Artículo 26; es decir, cuando existan discrepancias entre los miembros de la Comisión, etcétera, etcétera, ese es el texto de la moción presentada por el representante Juan Castanier. -----



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 3

Pág.: 165

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ese es el texto. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Señor Presidente: Es una cuestión de orden, hay que aprobar primero el Artículo 95, porque en el Artículo 25 se establece el encadenamiento del procedimiento primero hay que establecer... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero creo que éste es el otro punto de discrepancia que queda y que una vez resuelto facilita la aprobación de todos los otros artículos, me parece que facilita. Falta el Artículo 25, luego vamos a ver el Artículo 26. ---

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. El Artículo 26 presupone la vigencia del Artículo 25, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Mire, yo estoy de acuerdo que procesalmente es así, pero el punto que nos ha llevado a este largo debate era la necesidad de que quede expresamente establecido que sin perjuicio de la lógica que con toda razón formula Enrique Ayala, valdría la pena aprobar el Artículo 26 y enseguida paamos a aprobar el Artículo 25. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores representantes que estén a favor de la moción presentada por el representante Juan Castanier, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ... vuelva a leer, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se vuelve a leer por tercera vez, señor Presidente: "La Comisión de Constitución formulará el informe para el segundo debate, que en ningún caso, modificará el concepto básico del informe de la Comisión de origen y que



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 3

Pág.: 166

incluirá la propuesta del texto constitucional. Cuando existan discrepancias entre los miembros de la Comisión, se presentarán a la Asamblea las diversas alternativas de redacción. La Comisión a solicitud de la Presidencia ó a iniciativa propia podrá presentar informes parciales sobre las reformas constitucionales de acuerdo a las necesidades del debate. Ningún informe podrá ser discutido si no ha sido entregado a los representantes por lo menos con veinticuatro horas de anticipación". Hasta ahí la propuesta de modificación del Artículo veintiséis, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, tome votación. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Señor Presidente: Es un asunto de orden estrictamente. Hay un problema que se lo hice notar al señor doctor Castanier, que espero él acepte la propuesta que le voy a hacer. Si dice... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando, estamos votando ..... si, pero estamos votando y creo que podemos luego recomendar a la misma Comisión que el problema de redacción lo resuelva. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Señor Presidente: Permítame decirle una palabra, la Comisión no debe decir el concepto sino "los conceptos", porque la Comisión podría tener... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya. Acepta la modificación el representante Castanier. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor de la propuesta, a favor de la moción presentada por el representante Juan Castanier, que se sirvan levantar el brazo. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Conversando se entiende la gente. -----





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta No. 3

Pág.: 167

EL SEÑOR SECRETARIO. Unanimidad, señor Presidente, de todos los presentes en la Sala. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es gratificante esto, muy gratificante. Si ahora el Artículo 75, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 25. Concluido el debate, el proyecto respectivo volverá a la Comisión de origen que procesará las observaciones y enmiendas y presentará en el plazo de cinco días un informe ante la Comisión de Constitución, que a su vez, formulará el informe para el segundo debate. Si el informe no es presentado dentro del plazo, la Comisión de Constitución procesará directamente las observaciones y enmiendas formuladas en el primer debate". Hasta ahí el Artículo veinticinco, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marcelo Dotti, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. No es por el artículo, sino por hacer notar que nos acercamos a las cuatro horas reglamentarias de trabajo y me permito proponer que nos alarguemos una hora más. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, es posible que de esta manera podamos terminar ya la aprobación total del Reglamento. El procedimiento, ¿hay que someter a votación?. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sometamos a votación el artículo del Reglamento, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Informo a la sala, que está en proceso



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 168

de votación el Artículo 25, que ya fue leído. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor del texto del Artículo 25 presentado por la Comisión, que se sirvan levantar el brazo. Unanimidad de todos los presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me parece que hay un consenso para prorrogar por una hora. No hay consenso. Bien, a las siete y media terminan las cuatro horas. -----

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO. Señor Presidente: Esa hora que se pide sea prorrogada va a ser totalmente insuficiente, el debate sobre el Artículo 27, ese sí que va a ser macho. Por lo tanto, ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, vamos a continuar. Por favor, vamos a ver, vamos a terminar, vamos a ver si concluimos con todos los artículos referidos a la Comisión de Administración, queda alguno otro referido a la Comisión de Constitución que no aprobamos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los artículos 29, 30 y 31 son los que quedan pendientes... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver procedamos ... el Artículo 29, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 29. La Comisión Administrativa establecerá el calendario de discusión de los informes de la Comisión de Constitución y fijará los plazos respectivos". Hasta ahí el Artículo veintinueve. -----



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 169

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor del texto presentado por la Comisión, que se sirvan levantar el brazo. Unanimidad de los sesenta y cuatro representantes presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo 30, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 30. El proyecto aprobado pasará a la Comisión de Constitución que revisará omisiones notorias y contradicciones evidentes y realizará ajustes de carácter gramatical con el debido asesoramiento". Hasta ahí el Artículo treinta, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor del texto que acaba de ser leído, que se sirvan levantar el brazo. Unanimidad de los sesenta y cuatro representantes presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor del texto que acaba de ser leído, que se sirvan levantar el brazo. Unanimidad de los sesenta y cuatro representantes presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el Artículo. Artículo 31, señor Presidente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 31. La Asamblea en Pleno considerará el texto presentado por la Comisión de Constitución





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 170

y procederá el texto presentado por la Comisión de Constitución y procederá a su aprobación final. Durante la lectura solo podrán conocerse los temas planteados por la Comisión, los representantes solo podrán hacer observaciones de carácter formal". Hasta allí el texto del Artículo treinta y uno.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor del Artículo 31 en el texto que acaba de ser leído, que se sirvan levantar el brazo. Cincuenta y nueve votos a favor de sesenta y cuatro presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Correspondería pasar a examinar el Artículo 27, pero me parece que ese artículo va a originar, como dice Fernando Guerrero, un larguísimo debate. Cinco para las siete. -----

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO. Señor Presidente, un punto de orden y una sugerencia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, continúe... -----

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO. Para que no se inicie el debate del Artículo 27, sugiero más bien que pasemos a conocer la sugerencia que usted tenía sobre el número de integrantes de las Comisiones, creo que eso podemos evacuar el día de hoy y mañana discutimos el Artículo 27. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, la propuesta mía era que teniendo diez comisiones, cada una de esas diez comisiones, las nueve Comisiones Especializadas y la décima Comisión de Constitución,



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 171

cada una se integre con siete miembros. Representante Claudio Malo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. Señor Presidente: Yo creo que la décima Comisión que aborda la mecánica y la metodología es diferente a las otras que se refieren a asuntos de fondo; de manera que la décima Comisión que acabamos de aprobar debe integrarse de manera distinta, sin que personas que integren la décima Comisión puedan informar parte de otras. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los representantes Mauricio Dávalos y Enrique Ayala, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. Señor Presidente: En mi intervención anterior manifesté que se preocupaba precisamente que en esta Comisión de Constitución fuera a tratarse los temas especializados, no con la profundidad que pudiera hacerse en la Comisión Especializada. Se ha aprobado en una forma distinta, pero está bien. Sin embargo, yo creo que el poner personas que no han participado en la discusión en la Comisiones Especializadas a que traten en la Comisión de Constitución de la elaboración, inclusive de los textos constitucionales que van a ser sometidos a discusión de la Asamblea, no es lo más conveniente. Yo creo y sugiero que esta Comisión de Constitución esté compuesta por nueve miembros que sean cada uno extraídos de cada Comisión Especializada, de esta manera nosotros estamos garantizándonos que en cada uno de los temas va a haber, aparte de todo, una información fidedigna de cual es la historia que produjo ese informe de la Comisión Especializada. Me parece, que inclusive, si es que nosotros pensamos que las Presidencias de estas Comisiones Especializadas, eventualmente correspondan a los grupos, a distintos grupos políticos de esta Sala, no necesariamente, absolutamente a todos, quizás podrían ser inclusive los Acta



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Áx.: 172

Presidentes de estas Comisiones los que integren esta Comisión de Constitución. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Enrique Ayala, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Señor Presidente: En la medida en que estuve estrechamente vinculado a la formulación de este proyecto, personalmente me entusiasmé con la posibilidad de que fuera aprobada esta mecánica que la Asamblea con unanimidad ha aprobado hoy. Tengo que volver a intervenir sobre esta cuestión, ya se ha establecido el criterio de integración de la Comisión, y usted, señor Presidente, ni ningún otro de los señores representantes puede establecer un criterio nuevo, el criterio está establecido en el Artículo sexto que dice: "La Asamblea integrará una Comisión de Constitución con representantes de las agrupaciones políticas presentes en la Asamblea", ¿por qué, señor Presidente y señores representantes este criterio? porque se vio que las Comisiones Especializadas iban forzosamente a expresar criterios, valga la oportunidad de especialistas, de miembros de la Asamblea interesados en diversos temas y de Asesores que tienen un conocimiento solvente sobre hecho. Pero que el momento de armar el aparato constitucional, el momento de unificar las propuestas en un solo texto y sobre todo yo quiero insistir sobre este punto, el momento de hacer el esfuerzo de concordar el texto constitucional en un solo enunciado coherente, era necesario que estuvieran representadas en esa Comisión las diversas corrientes que esta Asamblea tiene. Permítame en primer lugar reivindicar el concepto de bloque y representación política. El que a algunas personas no les guste pertenecer a partidos políticos, los hayan abandonado por las razones más justificadas del mundo, no nos vuelve ni parias de la política ni ciudadanos de segunda clase, a quienes pertenecemos y militamos en una





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 173

organización política. Aún más, aquí y en el resto del mundo, se debe hacer política a través de organizaciones políticas que deben ser estas morales, modernas, correctas y todo lo que queramos para que la política sea llímpia en nuestro país es una cosa, otra cosa es satanizar el que el Ecuador en términos de su opinión se divida en diversas corrientes y esta Asamblea se divida en diversas corrientes y organizaciones políticas. Yo no puedo aceptar aquí que se diga que venimos todos a título personal. La mayoría de nosotros fuimos inscritos en una lista de una organización política, incluso las agrupaciones independientes han ido evolucionando a ser de una manera u otra a partidos políticos de diferente naturaleza. De manera que, yo creo que podemos aquí sin más desechar un procedimiento que organiza la representación, porque eso son los partidos políticos dentro y fuera del Congreso, dentro y fuera de la Asamblea Nacional, forma democrática de organizar la participación de la ciudadanía, de la sociedad en el hacer político especializado y por eso es que no es esta Asamblea Nacional y nuestro Congreso Nacional, sino todos los Congresos del mundo funcionan a través de agrupaciones parlamentarias de bloques y de agrupaciones en los que están representados las diversas tendencias o corrientes políticas. Hay personas que aquí se sienten independientes, los representantes de una tendencia política. Respeto mucho esa tendencia. Pero quiero de una vez por todas que quienes somos militantes de un partido político y aquí los tres miembros de esta Asamblea afiliados al Partido Socialista lo somos con más de veinte años, debemos declarar que ser miembro de un partido y declarar ser de un partido y militar en él, no salirnos de él, debe ser reconocido no como un crédito pero sí al menos como un derecho de todos los ecuatorianos. Por otra parte, yo quiero circunscribirme al punto específico de la integración de la Comisión. En la Comisión que se designó primó el criterio de que tenía que ser multipartidista, de



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 174

que tenía que recoger las diversas tendencias, opiniones, partidos, organizaciones que hay dentro de la Asamblea, para facilitar el trabajo de redacción, para que el momento que llegue al segundo debate, no tengamos en que haya la queja de que determinada posición política no haya sido escuchada, pero el señor doctor Castro decía con toda sujeción a la verdad, él manifestó que debería eliminarse el término "todas". Yo personalmente no tengo inconveniente porque en idioma castellano aunque se elimine el término "todas", el solo decir "los representantes de las organizaciones políticas" engloba a todas ellas. Hay un asunto que también es de discusión, y por eso no está en juicio, quienes están en la mayoría tienen el mismo derecho de opinar que esa representación de todas las organizaciones políticas no pueden ser en igual número y quizás ellos tienen mayor número de representantes de bancada puedan tener mayor número de representantes en la Comisión, ese criterio no lo comparto, pero acepto que podríamos discutirlo y que ese concepto si es aceptable en el criterio que se ha aprobado en la redacción del Estatuto. En consecuencia, lo que creo que habría que hacer no viene al caso hacerlo en este momento, es tratar de encontrar los números ya consensuales que nos permita que haya los dos criterios que hemos venido debatiendo. Por un lado, que todas las organizaciones políticas aquí representadas tengan una tendencia directa en esta Comisión y que quienes creen debe haber una representación proporcional encuentren la fórmula de hacerlo. Esto sin embargo, no explica que nombramos a esta la Comisión décima, esta es una comisión paralela, como Mauricio Dávalos lo anotaba, a la estructura de la Comisión que se ha aprobado aquí y, aún más, esta Comisión está perfectamente facultada e integrante con miembros de las Comisiones Especializadas, porque hemos aprobado por unanimidad también el artículo que dice que si se puede pertenecer hasta a dos Comisiones; es decir, no se podría pertenecer al mismo tiempo a la Comisión



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 175

de Constitución, a una Comisión Especializada que es nuestra obligación y al mismo tiempo a la Comisión de Mesa, ó a la de Excusas y Calificaciones, ciertamente, pero si se puede yo creo que se debe pertenecer a la Comisión Especializada respectiva y a esta Comisión que creo yo, que debe quedar en sus manos para que se proponga una integración que podamos discutir en un momento en el cual tengamos un poco más de tiempo que yo que nos está faltando. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Trujillo, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. ...grabación inaudible... toda vez que de alguna manera se han reducido sus facultades que tienen que ser... influir en la Comisión que en realidad, si es que se supone que quien pertenece a esa Comisión, no puede pertenecer a las Comisiones Especializadas o más aún si es que quien pertenece a esta Comisión no puede pertenecer sino a una Comisión. Sobre todo una vez que .... se han multiplicado de una forma .... y el trabajo de ella se ha dividido. Por eso yo creo que la conformación de esa Comisión debe ser en primer lugar con buenas intenciones de la Comisión con la presencia de todos los partidos y movimientos políticos que se encuentran presentes en esta Asamblea. Ciertamente es que los Presidentes que se produzcan al interior de las Comisiones, cada vez se van devaluando, permite que hagamos un esfuerzo más para ver que, ya que va a ser sumamente difícil de que no hay consenso en las Comisiones Especializadas y conste al país, que no es por nuestra culpa, sino por la forma como están integrándose las Comisiones, la dificultad para llegar al consenso. Lo digo, hagamos un esfuerzo y ojalá no resulte inútil como en parte ha resultado que el esfuerzo por consenso en la Comisión de Reglamento, para que esta Comisión se elimine, al menos, los desacuerdos absurdos que existen en la Constitución y para eso hace falta el consenso de todos los





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 176

partidos y movimientos políticos que están presentes en esta Asamblea y que no sea un óbice el pertenecer a esta Comisión para integrar las Comisiones Especializadas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ricardo Noboa, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Señor Presidente: Nosotros concordamos el Artículo sexto con el Artículo séptimo que va a ser lo mismo, nosotros encontraremos en la Comisión de Constitución, no van a haber informes de mayoría ni de minoría como ya se ha visto aquí. Por lo tanto, exijo que esta Comisión de Constitución debe estar integrada por un representante de cada partido y de cada agrupación independiente que se encuentra representada en la Asamblea; al momento de emitir los correspondientes informes si hay unanimidad se la emite por consenso, de lo contrario no importa que dos, tres o cuatro personas de las once o doce que a lo mejor conforman la Comisión tengan una tesis y otro grupo tengan otra tesis, pero que no hagan en orden de mayoría o de minoría, de ahí que analizando la composición de la Asamblea, esta Comisión debe estar integrada por cada uno de los partidos políticos o agrupaciones independientes. Respecto del rol de los partidos políticos y en como fortalecerlo para hacerlo más democrático, ya tendremos tiempo para el debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Cynthia Viteri, renuncia. Representante Guillermo Falconí, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE FALCONI ESPINOSA. Señor Presidente: Me parece que va ganando espacio la idea para garantizar equidad, para garantizar participación, para garantizar transparencia en la redacción final de la Constitución. La Comisión Constitucional debiera estar integrada por un representante



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 177

de cada una de las agrupaciones políticas que están representadas en esta Asamblea, incluidos por supuesto los grupos independientes, pero a mí me parece si esto que debemos considerarla en eso concuerdo con el representante Trujillo y con el representante Ayala, si esta Comisión que debemos considerarla separada de las otras nueve Comisiones no debe afectar a la búsqueda de un número también razonable de integración de cada una de esas comisiones. Yo sugeriría en ese aspecto, que estudiemos la posibilidad para dar paso a la voluntad de los representantes a integrarse en las diversas comisiones que cada una de esas nueve, no estén representados por menos de siete representantes ni por más de diez de ellos, porque son nueve comisiones haciendo la división matemática, me parecería que ese número puede favorecer a una integración apropiada, insisto, no menos de siete ni más de diez, eso da la oportunidad para que cada representante pueda escoger con un poco más de elasticidad la Comisión a la que desea integrarse. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Luego de la intervención de Nicolás Castro y Alfredo Vera, se clausurará la sesión. Representante Nicolás Castro Benites, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. ...grabación inentendible....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alfredo Vera, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente: Si se acepta la propuesta que se ha venido explicando y que el doctor Falconí acaba de proponer, formular y concretar, eso daría la composición de una Comisión, la Constitucional de once miembros y con relación a las otras comisiones podrían ser siete, de ocho miembros y dos comisiones de siete miembros, sugiriendo



## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Acta N° 3

Pág.: 178

que las de siete sean de aquellas que están duplicadas en funciones y que queden las de ocho en las otras restantes. Eso daría los setenta asambleístas. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes de clausurar la sesión, sugeriría que los líderes de cada uno de los bloques políticos puedan conversar hoy y mañana para ver si pueden traernos alguna fórmula de consenso en cuanto a la integración de las Comisiones. El día de mañana la sesión se instalará a las diez de la mañana. -----



El señor Presidente clausura la sesión siendo las

Osvaldo Hurtado Larrea

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

SECRETARIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

FRS/LRG